

CONTRATACION DIRECTA Nº 0033-2023-MTC/20

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) – REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional –

PROVIAS NACIONAL

RUC Nº : 20503503639

Domicilio legal : Jirón Zorritos N°1203 – Piso 4 Sector A

Teléfono: : 615 – 7800 – Anexo 4376

Correo electrónico: : fjsanchez@pvn.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE - 1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) – REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente N° 279-2023-MTC/20.2 de fecha 18 de Setiembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se prestará durante un período de Sesenta 60 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Se precisa que el plazo anteriormente indicado incluye el plazo para la elaboración del Plan de Trabajo (PDT).

El CONTRATISTA asume plena responsabilidad por la gestión de los tramos a partir del inicio efectivo del servicio.

Por otro lado, en el presente servicio no corresponden las ampliaciones de plazo por ninguna causal, por lo que, el CONTRATISTA deberá prever la ejecución de las actividades en los plazos previstos, salvo lo previsto en el numeral 142.7 del Artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco Nuevos Soles con 00/100 Soles) en la caja de la Entidad.

1.10. BASE LEGAL

- Ley No 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto de Urgencia № 011-2023 Decreto de urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante emergencias por impacto de daños o desastre por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados en el 2023
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁵ (**Anexo N° 12**).
- h) Copia simple de la documentación que acredite la Capacidad técnica y Profesional y Experiencia del postor de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II de los términos de referencia.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Mesa de partes de Provias Nacional, sito Jr, Zorritos 1203 – Cercado de Lima.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁶

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los 10 días calendarios después de la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁷ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en valorizaciones mensuales.

Los porcentajes o condiciones de pago será según lo establecido en el numeral 1.7.5 Pago de los trabajos.

El sustento del pago del CONTRATISTA deberá basarse en documentación que sustente el pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del SUPERVISOR emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informes mensuales y valorizaciones, planillas y sustentos de metrados.
- Informe del funcionario responsable de la SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar mesa de partes de PROVIAS NACIONAL con atención a la

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

subdirección de conservación en Jr. Zorritos Nro. 1203 Lima Cercado.

Asimismo, cabe la presentación de los documentos del CONTRATISTA por Mesa de partes virtual, únicamente en lo concerniente a aquellos trámites comunicados por PROVIAS NACIONAL.

La forma de pago se señala en el Numeral 1.7.5 Pago de los trabajos; asimismo se específica que los pagos corresponderán a los metrados de las actividades, efectivamente ejecutados y que cuenten con la conformidad de la Supervisión. Las actividades y unidades de medición de éstas, se señalan en el cuadro de Cantidades y Metrados que sustentan el Valor Referencial del SUB CAPITULO II. ALCANCE ESPECÍFICO DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Si para la ejecución del servicio, los metrados aprobados en el PDT resultan menores a lo establecido en los TDR, se realizarán las reducciones correspondientes, esto quiere decir que se paga lo realmente ejecutado.

Asimismo, los Gastos Generales se realizarán de forma mensual y conforme a lo descrito en el Formato N° 3.

PROVIAS NACIONAL se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en soles, luego de la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar la documentación que sustente el pago, mediante valorizaciones e informes mensuales y deberán contar con la conformidad del SUPERVISOR de Contrato, y Subdirección de Conservación, de acuerdo a lo indicado en el presente documento.

Las valoraciones e informe mensual deben ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente de realizado el servicio. Las actividades descritas en el contrato serán controladas por variables e indicadores de niveles de servicio, el cual establecerá el nivel de cumplimiento o nivel de servicio del tramo alcanzado por el CONTRATISTA sobre lo cual se efectuará el pago de acuerdo a las indicaciones en cada Sub Capítulo. Los niveles de servicio están claramente indicados en los presentes Términos de Referencia para cada uno de los sectores.

Los pagos efectuados se considerarán pagos a cuenta, susceptibles de ajuste en las valorizaciones siguientes o en la Valorización Final del Contrato.

2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

Conforme con la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 - 2018– EF; se procede a implementar en el presente Contrato de Servicio la fórmula polinómica sujetándose a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

La fórmula de reajuste será aplicada tomando como referencia la fecha de aprobación de expediente de contratación.

El detalle se la Fórmula de Reajuste se encuentra en el Capítulo III: Criterios Básicos de Ingeniería.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

VER ANEXO N° 13

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por [.....], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte RUC Ν° [.....], con [.....], con domicilio del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LA CALZADA E IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA RUTA PE-12: EMP. PE-1 (SANTA) - VINZOS - EMP. PE-3N (CHUQUICARA) - PTE HUAROCHIRÍ (RUTA PE-3N)"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siquiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS9

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[
--------------------------	---

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

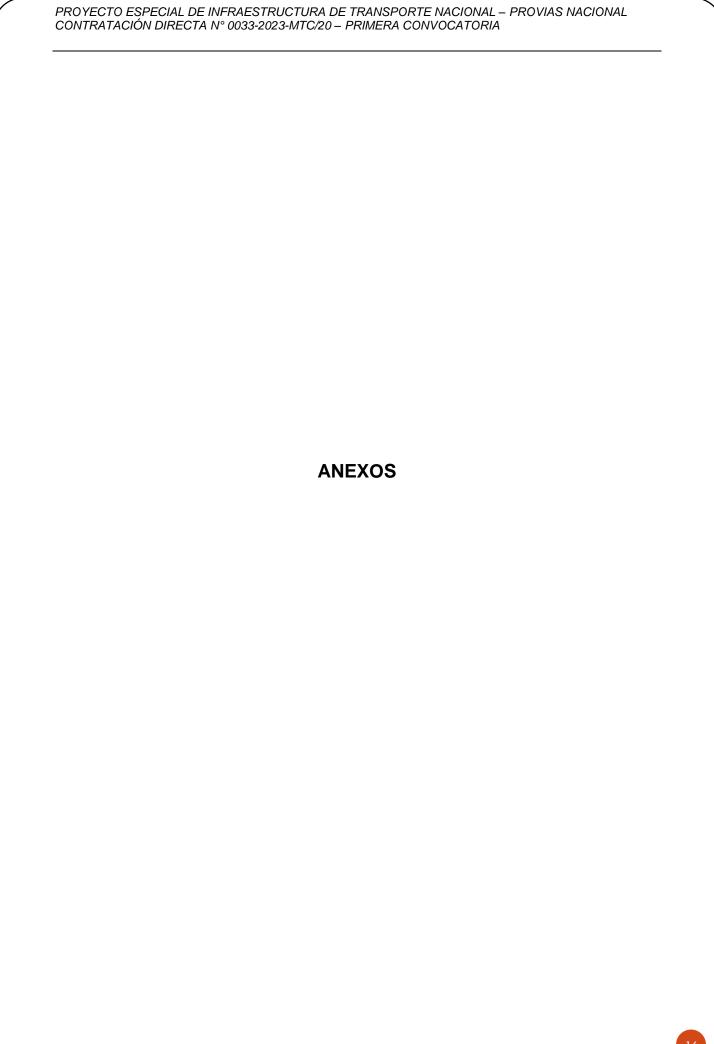
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

	_	
"LA ENTIDAD"		"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁰.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) – REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 60 días calendarios.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

NO APLICA

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

<u>ltem</u>	Descripción	<u>Und</u> .	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)				3, 417,935.67
100	OBRAS PRELIMINARES				184,532.02
101 <u>.A1</u>	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	gb	1.00	154,960.41	154,960.41
102 <u>B</u>	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50	2,795.67	9,784.85
103 <u>.A2</u>	MANTENIMIENTO DE TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	gb	1.00	19,785.76	19,786.76
400	PAVIMENTOS				3, 199,612.50
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.00	67.85	232,725.50
301 <u>,E</u>	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	7,700.00	303.27	2, 335,179.00
416,A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.00	3.26	100,408.00
418 _. A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.00	17.25	531,300.00
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				25,431.15
805,A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.00	5.62	5,310.90
805 <u>A2</u>	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.00	9.59	9,062.55
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	N.	615.00	17.98	11,057.70
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL				8,360.00
906 <u>.E</u>	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00	2.09	4,180.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00	2.09	4,180.00
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)				897,833.36
100	OBRAS PRELIMINARES				37,860.39
101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	gb	1.00	31,738.88	31,738.88
102,B	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.74	2,795.67	2,068.80
103,A2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	ab	1.00	4,052.71	4,052.71
400	PAVIMENTOS			,	803,602.30
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	1,143.30	67.85	77,572.91
301 <u>,E</u>	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	1,953.60	303.27	592,468.27
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	6,512.00	3.26	21,229.12
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	6,512.00	17.25	112,332.00
500	DRENAJE		-,		42,123.16
500.1	ALCANTARILLAS				42,123.16
501 <u>E</u>	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	138.90	50.51	7,015.84
502 _. A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.96	77.44	2,939.62
503.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	14.12	439.58	6,206.87
507_A2	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO	m.	30.78	557.37	17,155.85
540 ₋ A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	12.00	7.92	95.04
601 <u>B</u>	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	13.00	373.47	4,855.11
612 _. A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.56	84.61	3,854.83
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				5,376.36
805 <u>.A1</u>	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.80	5.62	1,122.88
805,A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.80	9.59	1,916.08
805,B	TACHA RETROREFLECTIVA	u.	130.00	17.98	2,337.40
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL	~			8,871.15
908 _. A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.90	3.68	511.15
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00	2.09	4,180.00
	READERS OF AMDIENTAL DELTATIO DE MAQUINAS I POLYONIN		2,000.00	2.09	4,100.00

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 0033-2023-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA

906 <u>E</u>	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00	2.09	4,180.00
	COSTO DIRECTO				4, 315,769.03
	GASTOS GENERALES (13.9334961%)				601,337.51
	Utilidad (10%)				431,576.90
	Sub-Total				5, 348,683.44
	I.G.V (18%)				962,763.02
	Presupuesto Total				6, 311,446.46

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁵	MONEDA	IMPORTE ¹⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

¹⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 0032-2023-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	•••									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

NO APLICA

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

NO APLICA

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N° 0033-2023-MTC/20 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 13

TERMINOS DE REFERENCIA

Provías Nacional

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

2023













CONTENIDO

CAPITULO I		2
SUB CAPITUL	.O I: INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	Dependencia que requiere el servicio	4
1.2.	Finalidad pública	4
1.3.	Objetivos	
1.4.	Criterios para realizar la intervención:	5
1.5.	Base legal	
1.6.	Alcance del servicio a contratar	
1.7.	Consideraciones del servicio a ejecutar:	
	O II. ALCANCE ESPECÍFICO DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
2.1	Corredor Vial:	
2.2	Tramo:	
2.3	Extensión:	
2.4	Recursos asignados al servicio:	
2.5	Conocimiento del terreno:	
2.6	Detalle del servicio:	
SUB CAPITUL	O III. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO Y SU CONTRATACIÓN	
3.1	Plazo del servicio	
3.2	Entrega de Adelantos	
3.3	Recepción de los Trabajos	
3.4	Sub Contratación	
3.5	Modificaciones al Contrato	
3.6	Elaboración de Informes Mensuales e Informe Final del Servicio	
3.7	Forma de Pago	
3.8	Formula de Reajuste	38
3.9	Penalidades	
3.10	Garantías del Servicio	
3.11	Modalidad de Selección	
3.12	Sistema de Contratación	
3.13	Modalidad de Ejecución Contractual	42
3.14	Conformidad de Servicio Final	
3.15	Aprobación del servicio Mensual	
3.16	Uniformes y equipos de seguridad del personal	42
3.17	Recursos complementarios para la prestación del servicio	
3.18	Apuntes sobre las "valorizaciones" y los "Informes mensuales y final"	
3.19	Instalaciones del CONTRATISTA y Libro de Ocurrencias	48
3.20	Anexos para la elaboración del Plan de Trabajo	
ANEXO A	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO	
ANEXO B	COMPATBILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS PLANTEADAS	51
ANEXO C	CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTO	
ANEXO D	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO)	
ANEXO G	REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL PDT	
3.21	Formatos para la Suscripción del Contrato	56













SUB	CAPÍTI	ULO IV. PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS POR S	ERVICIOS61
CAPI	TULO	II	63
SUB	CAPITI	ULO I: PERFIL DEL PROVEEDOR	63
A.		Capacidad Técnica y Profesional	63
	A.1	Equipamiento Estratégico	63
	A.2	Calificaciones del Personal Clave	63
	A.2.1	Formación Académica	63
	A.2.2	Experiencia del Personal Clave	64
CAPÍ	TUIO	III. CRITERIOS BÁSICOS DE INGENIFRÍA	70













CAPITULO I

SUB CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia que requiere el servicio

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL (en adelante PROVIAS NACIONAL).

1.2. Finalidad pública

Asegurar una adecuada transitabilidad y seguridad para el transporte de pasajeros y carga de la Ruta Nacional PE-1NR; todo esto a través del "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023" lo cual va a permitir contar con una infraestructura vial en condiciones de continuidad, fluidez y seguridad; reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población afectada por los eventos categorizados como emergencia sucedidos en la Ruta Nacional: PE-1NR, los cuales han restrigindo la normal transitabilidad, ocasionando sectores peligrosos para los usuarios así como volviendo casi intrasitable la carretera debido a la afectación del pavimento básico existente.

POI:

1.3. Objetivos

Los presentes Términos de Referencia tienen por finalidad describir el objeto y alcances del "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023", cuya contratación ha sido programada por PROVIAS NACIONAL.

Para la consecución del objetivo, el CONTRATISTA que se seleccione con base a los presentes Términos de Referencia, queda obligado a cumplir con las prestaciones previstas y a realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de alcanzar y mantener los resultados exigidos, estándares o niveles de servicio establecidos en los presentes Términos de Referencia durante toda la vigencia del servicio, los que se integrarán al Contrato correspondiente en forma automática.

Asimismo, el objeto del presente servicio es "Considerar a los usuarios como clientes, a quienes debe ofrecerse el servicio de redes viales en buen estado. En la medida que esta tendencia se consolide, es dable esperar que las necesidades de los usuarios serán satisfechas de una mejor manera y se dispondrá de vías más seguras, confortables y económicas.".













1.4. Criterios para realizar la intervención:

A) Naturaleza de la Emergencia Vial (causas)

Durante la ocurrencia de lluvias torrenciales en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023, ocurrieron eventos naturales que provocaron daños severos que deterioraron severamente las estructuras existían como el pavimento asfáltico.

En los sectores Km. 6+600 al Km. 10+060 (Sector Punto Cuatro) y Km. 74+850 al Km. 75+550 (Sector Tongorrape) de la Carretera Nacional Ruta PE-1NJ, a consecuencia de las intensas lluvias registradas, se produjeron:

Erosión de calzada y Deformaciones Mayores a 15cm: como consecuencia de las lluvias e inundaciones se produjeron erosiones en la plataforma y deformaciones profundas mayores a 15 cm. con el alto tránsito de los vehículos pesados, que utilizan la carretera Fernando Belaunde Terry. Se precisa que la ruta PE-1NJ, es una vía transversal que conecta a la costa norte con la sierra y selva (departamentos de Piura, Cajamarca y San Martín), la cual tiene un IMD que supera los 10,000.00 vehículos por día.

B) Necesidad de atención:

La situación de los sectores a intervenir es crítica, la Unidad Zonal Lambayeque ha efectuado esfuerzos por tratar de recuperar la transitabilidad en los sectores, sin embargo, resulta inviable, en el corto plazo, recuperar la transitabilidad de forma segura efectuando contrataciones menores a 8 UIT debido a que estas son de bajo impacto y no solucionan el real problema de la vía.

Esta situación quiere decir que actualmente la población, sector agrícola, sector turismo y otros sectores que hacen uso de la Ruta Nacional, no puedan transitar de forma segura ni en los tiempos esperados.

En ese sentido y de acuerdo a la Directiva N° 01-2021-MTC/20: "Disposiciones para el Registro, Seguimiento y Atención de las Emergencias Viales en la Red Vial No Concesionada" es finalidad de PROVIAS NACIONAL atender oportunamente las emergencias viales que ocurren en la Red Vial Nacional no concesionada, a fin de recuperar la transitabilidad vehicular en el menor tiempo posible.

En estricta aplicación del Decreto de Urgencia N° 011-2023: DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA ANTE EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRE POR LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES O PELIGROS ASOCIADOS EN EL 2023 y de la Exposición de Motivos de dicho dispositivo legal, se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL, a realizar intervenciones de atención de emergencias viales por impacto de daños o desastre ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en las vías departamentales, regionales y vecinales o rurales, en coordinación con la entidad competente, con la finalidad de dar continuidad a la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía de la Red Vial Nacional a su cargo. Dichas intervenciones comprenden: i) voladuras puntuales; ii) rellenos; iii) afirmado; iv) cortes de material; v) eliminación de obstáculos, huaicos y derrumbes; vi) colocación













de dispositivos y/o elementos de seguridad vial que sean necesarios; y vii) otros que sean técnicamente necesarios.

Siendo así, después de efectuar trabajos de campo con ingenieros especialistas, se han planteado actividades básicas de emergencia que ayuden a brindar adecuados niveles de servicio, con la finalidad de alcanzar un confort aceptable de la vía y que además garanticen la transitabilidad.

1.5. Base legal

En relación a otros conceptos generales, términos de uso frecuente y normativa técnica, para el presente servicio se deben considerar las definiciones y disposiciones contenidas en los siguientes documentos, en cuanto corresponda a las actividades que son objeto de contratación:

- "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" 2014 del MTC.
- "Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018)"
- "Manual de Carreteras Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos 2014 del MTC.
- "Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje" 2011 del MTC.
- "Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" y modificatorias – 2016 del MTC.
- "Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales" 2013 del MTC.
- "Manual de Ensayo de Materiales para Carreteras (EM-2016) del MTC.
- "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013)"
- "Manual de Diseño de Puentes RD N° 041-2016-MTC/14 (22.12.2016)
- Directiva "Guía para la Inspección de Puentes 2006".
- Legislación Vigente en relación a los Aspectos Socio Ambientales, políticas y prácticas ambientales del MTC.
- Resoluciones, directivas y demás normativa emitidas por las entidades del Sub Sector Transportes relacionados con aspectos técnicos de la conservación de infraestructura vial.
- Manual de Seguridad Vial aprobado con Resolución Directoral N° 05-2017-MTC/14 del 01.08.2017.
- Resolución Directoral N° 018-2014-MTC/14 del 21.07.2014
- ➤ Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y Decreto Supremo N° 011-2009-MTC "Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial" y modificatorias.
- ➤ Decreto Supremo N° 021-2016-MTC, modifica los artículos 10, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Decreto Supremo N° 044-2008-MTC y DS N° 026-2009-MTC.
- Decreto Supremo N° 017-2007-MTC; Reglamento de Jerarquización Vial.
- Resolución Directoral N° 02-2018-MTC/14 Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial.
- Resolución Ministerial № 404-2011-MTC-02 Demarcación y señalización del derecho de vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.
- Sistema de Gestión de Carreteras, aprobado con RD N°329-2001-MTC/15.02.PRT.PERT
- ➤ Manual de Inventarios Viales, RD N°09-2014-MTC/14













- Reductores de velocidad tipo resalto para el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), RD N° 23-2011-MTC/14 (13.10.2011).
- ➤ Decreto de Urgencia Nº 011-2023
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. Cabe mencionar que el presente requerimiento está enmarcado en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

La normatividad técnica se podrá ubicar en la página web:

http://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html

Todos los diseños plasmados en los Criterios Básicos de Ingeniería (CBI) se han ceñido a los procedimientos que indican su correspondiente norma o método, por lo que en la memoria de cálculo se hace referencia explícita a ésta.

En relación a otros conceptos generales, términos de uso frecuente y normativa técnica, debe remitirse a las definiciones y disposiciones contenidas en los documentos antes señalados, en cuanto corresponda a las actividades que son objeto de contratación.

1.6. Alcance del servicio a contratar

Los presentes Términos de Referencia contienen información técnica de prestaciones y gestión; así como el servicio a realizar con resultados o estándares que debe alcanzar el CONTRATISTA. Las actividades del Contrato se implementarán en una sola fase, conforme se explica y desarrolla a continuación:

1.6.A - <u>UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA:</u>

El proyecto está ubicado en la región Lambayeque, abarcando la provincia de Huancabamba.

ÍTEM	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITOS
1	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque y Motupe

1.7. Consideraciones del servicio a ejecutar:

La fecha del inicio efectivo del servicio será al día siguiente de la Firma del ACTA DE CONSTATACIÓN DE LOS TRAMOS, esta última se dará hasta en un plazo máximo de 10 días después del cumplimiento de la condición siguiente:

✓ La comunicación formal de la decisión de la elección de un proveedor.

META	ACTIVIDADES				
Ejecución del	a) Ejecución del Servicio				
Servico	b) Medidas de mitigación, monitoreo y control ambiental				
	c) Implementación y monitoreo del Plan de Seguridad y Salud				













	Ocupacional (PSSO)							
d)	Elaboración	de	Informes	Mensuales	e	Informe	Final	del
	Servicio							

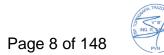
A continuación, se desarrolla el alcance del servicio, el cual el CONTRATISTA debe desarrollar durante la ejecución del Contrato:

FASE ÚNICA	DETALLES
FASE UNICA	El CONTRATISTA se compromete a dar inicio al servicio, independientemente de las condiciones climatológicas del sector, salvo casos de excepción (fenómenos extraordinarios) debidamente sustentados y dentro de los tres
	(03) días de iniciado el servicio, en ese caso se tramitará la suspensión correpondiente. PROVIAS NACIONAL designará al SUPERVISOR, quien se encagará del seguimiento, monitoreo y control de la implementación de todas las actividades plasmadas en los presentes términos de referencia, situación que será comunicada de forma oportuna al CONTRATISTA. El inicio del servicio se da al día siguiente de la firma del ACTA DE CONSTATACIÓN DEL (LOS) TRAMO(S), la cual se firmará luego de realizado el recorrido de los sectores a intervenir entre PROVIAS NACIONAL y
1.7.1 Inicio del servicio	CONTRATISTA, el cual se efectuará con la participación del representante designado por el CONTRATISTA (Ingeniero Residente y/o Representante Legal), así como por los representantes que PROVIAS NACIONAL disponga (Jefe Zonal y/o SUPERVISOR y/o Administrador de Contratos y/o personal de la Subdirección de Conservación). En dicha Acta de Constatación, se consignará la fecha de inicio del servicio.
	Al inicio del sevicio, si alguno de los tramos o algún tramo o sector se encuentra en intervención (por contrata o por administración directa) a nivel de conservación rutinaria; los sectores comprendidos en los presentes Términos de Referencia quedarán excluidos de las intervenciones preexistentes.
	Asimismo, en los casos que durante la ejecución del servicio, los tramos o algún tramo o sector se encuentre en intervención (por contrata o por administración directa) a nivel de mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mejoramiento, el presente servicio será suspendido para tales tramos o sector (de corresponder), previa coordinación entre el CONTRATISTA y PROVIAS NACIONAL. En estos casos, se procederá con la reducción o deductivo correspondiente, sin que esto genere reclamos por parte del CONTRATISTA.















El Plan de Trabajo es un documento de gestión del servicio, el cual servirá como una guía para la ejecución de los presentes Términos de Referencia.

La elaboración del Plan de Trabajo se realiza en forma paralela a la ejecución del servicio por parte del CONTRATISTA, la aprobación del Plan de Trabajo se encuentra a cargo de la SUPERVISIÓN del servicio (con apoyo de Especialistas contratados o designados por PROVIAS NACIONAL, de ser necesario).

El Plan de Trabajo constará básicamente en la revisión de las actividades y metrados planteados en los presentes Términos de Referencia.

El Plan de Trabajo deberá incluir el levantamiento y replanteo en el campo de las intervenciones a ejecutarse.

El plazo máximo para elaborar el Plan de Trabajo (PDT) será de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio efectivo del servicio (posterior al ACTA DE CONSTATACIÓN DE LOS TRAMOS).

1.7.2 Plan de Trabajo: Alcances Generales

El control de las actividades, por parte de PROVIAS NACIONAL, será realizado de acuerdo al avance físico del servicio, según corresponda.

Por otro lado, sin perjuicio del tramite de revision y aprobacion del Plan de Trabajo señalado en el presente TDR, en el componente ambiental se debera completar el ANEXO 4. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y ser presentado tal como señala el Artículo 11-A.-emergencia por eventos catastróficos del citado decreto supremo que a la letra señala lo siguiente:

"Las acciones de prevención, mitigación y control, durante y después de una Declaración de Estado de Emergencia por eventos catastróficos que ponen en riesgo la infraestructura pública o privada de transporte y/o la salud pública y/o el ambiente, no requerirán cumplir con el procedimiento de evaluación ambiental. La entidad a cargo de la ejecución de las obras será responsable de implementar las medidas de mitigación y control ambiental necesarias, debiendo informar sobre lo actuado y planificado de acuerdo al contenido mínimo del Formato de Reporte de Emergencia señalado en el Anexo 4, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de las obras a la Autoridad Ambiental Competente y a la responsable de la SUPERVISIÓN y fiscalización ambiental".

Asimismo, a fin de dar reporte del término de la atencion de la emergencia, al finalizar el presente servicio el CONTRATISTA deberá presentar el ANEXO













4. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes a los 10 dias habiles de culminada la atencion de la emergencia, a fin de remitir lo actuado a la DGAAM y obtener su pronuciamiento y en caso corresponda se implementen las correcciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para la revisión del Plan de Trabajo (PDT):

- El CONTRATISTA alcanzará la información a través de una Carta a la SUPERVISIÓN, la cual contendrá un LINK de almacenamiento de información que contiene:
 - a) PDT en formato PDF con firmas digitales de los especialistas y personal contractual.
 - b) PDT en versión editable (archivos nativos)
 - c) Planos del levantamiento topográfico y replanteo de la infraestructura a ejecutar

Esta documentación será remitida a través de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL, dirigida a la Unidad Zonal correspondiente.

- Las observaciones (de existir) de PROVIAS NACIONAL serán alcanzadas al CONTRATISTA por parte de la SUPERVISIÓN mediante documento físico (Oficio o carta) a su domicilio contractual.

Notas: El link de almacenamiento deberá ser de acceso restringido a quien disponga PROVIAS NACIONAL, sin fecha de caducidad.

Para la Entrega Final (al contar con todas las especialidades aprobadas)*:

- El CONTRATISTA alcanzará la información a través de una Carta Física, la cual contendrá un LINK de almacenamiento de información que adjunta:
 - a) PDT versión en físico, 01 juego (firmado por todos los especialistas involucrados en la elaboración del PDT, debidamente foliado iniciando desde la última página).
 - b) PDT versión Digital 01 Disco Duro (PDT escaneado con las firmas físicas, PDT con firmas digitales formato PDF, PDT versión editable – archivos nativos - y el link de almacenamiento de información.

* PVN, al día siguiente de tener todas las especialidades aprobadas comunicará mediante documento físico (oficio) que se ha culminado con la revisión, para lo cual el CONTRATISTA tendrá 03 días calendarios para presentar la Entrega final del PDT.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

El plazo para la Entrega del PDT, como entregable único y completo, será a













los veinte (20) días calendarios de iniciado el servicio.

Después de aprobadas todas las especialidades, y comunicadas mediante oficio por parte de la SUPERVISIÓN, el CONTRATISTA tiene un plazo de tres (03) días calendarios para remitir la Entrega Final del PDT.

El incumplimiento de los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia, generarán penalidades a ser aplicadas por PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.11 de los presentes Términos de Referencia.

Siendo que, en los Contratos por Niveles de Servicio, el riesgo de las intervenciones se traslada al CONTRATISTA; la conformidad de PROVIAS NACIONAL al PDT, no exime la responsabilidad del CONTRATISTA por los procesos constructivos defectuosos que puedan identificarse ante cualquier situación adversa.

ACTIVIDAD DESARROLLO

Para la elaboración del PDT se tendrá en cuenta lo señalado en los siguientes anexos:

Anexo A: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO

Anexo B: COMPATIBILIDAD DE ESTRUCTURAS PLANTEADAS

El CONTRATISTA presentará la compatibilidad de las dimensiones de las estructuras planteadas bajo las consideraciones de los presentes Términos de Referencia, validando, de ser el caso, los metrados planteados, caso contratrio se tomarán las medidas contractuales correspondientes. En esta etapa deberán presentar los planos replanteados, de corresponder.

1.7.3 Plan de Trabajo: Contenido

Debe tenerse en consideración que la propuesta de las intervenciones planteadas en los presentes TDR corresponden a atenciones de emergencia, en los cuales se han diseñado las estructuras y demás componentes recurriendo a información referencial, optando por valores conservadores de manera que permitan la atención de emergencias en los menores plazos, revirtiendo las condiciones de riesgo y evitando el incremento de las afectaciones existentes.

También deberá adjuntar los manuales y certificación de todos los equipos a utilizar, adicionalmente deberá presentar los procedimientos de verificación in situ que asegurarán el buen funcionamiento y medición de los equipos, dichos procedimientos realizados deberán contar con la participación y aprobación del SUPERVISOR, la movilización de equipo estratégico, reflejando la ruta crítica y la lista de hitos claves del servicio; precisando que el documento formará parte del Informe Final; caso contrario se aplicarán las













penalidades correspondientes, conforme al numeral 3.11 de los Términos de Referencia. El plazo no debe exceder el plazo estipulado en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.

ANEXO C: CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTO

El CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR, dentro del **Plan de Trabajo**, la ejecución lógica de las actividades señaladas en el TDR y será elaborado aplicando el método CPM.

Deberá presentar el cronograma valorizado incluyendo la ruta crítica del servicio. Respecto al Presupuesto, este será igual al de la propuesta económica presentada, salvo adicionales y/o reducciones debidamente sustentados.

Se deja claramente establecido que las Especificaciones Técnicas plasmadas en el capítulo de Criterios Básicos de Ingeniería son sólo referenciales, las mismas que deberán ser adecuadas en el Plan de Trabajo por parte del CONTRATISTA y a satisfacción de la SUPERVISIÓN y/o PROVIAS NACIONAL.

ANEXO D: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO)

Plan de seguridad y salud ocupacional de las actividades del servicio.

ANEXO E: FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA

Del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes. El Anexo 04: *Formaro de Reporte de Emergencia,* serán alcanzado por la Entidad al inicio del servicio.

ANEXO F: INFORME DE SEGUIMIENTO SOCIO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES
1.7.4 Ejecución del servicio	El inicio efectivo del servicio se da de acuerdo a lo especificado en el numeral 1.7.1 del presente documento, el mismo que será realizado después de firmada el ACTA DE CONSTATACIÓN DE LOS TRAMOS.
	Se precisa que el CONTRATISTA tiene la obligación de recepcionar los tramos tal como se encuentran e iniciar con las actividades, independientemente del estado de los elementos de la infraestructura vial (calzada, bermas, drenajes, seguridad vial y derecho de vía), salvo que una evaluación conjunta con la SUPERVISIÓN del servicio determine que es imposible ejecutar el presente servicio, por haberse modificado las condiciones iniciales que generaron los presentes Términos de Referencia El CONTRATISTA asume plena responsabilidad de los tramos a intervenir a partir del inicio del servicio, incluyendo el mantenimiento de tránsito y
	seguridad vial.













El CONTRATISTA está obligado a iniciar las actividades desde la fecha en que se da por iniciado el servicio. El control de calidad se hará de acuerdo al avance físico del servicio, según corresponda; así también, podrá ser aleatoria y tanto la frecuencia como la oportunidad serán dispuestas por PROVIAS NACIONAL, a su criterio. Asimismo, se precisa que el tiempo de duración del servicio no debe exceder el plazo previsto en el Contrato.

Cabe precisar que en el presente servicio se controlorá el avance del CONTRATISTA; este avance será controlado de forma estricta según el cronograma referencial de los presentes Términos de Referencia y el aprobado en el Plan de Trabajo, caso contrario podrán asumirse las medidas contractuales correspondientes para el caso de incumplimiento de obligaciones contractuales.

El presente servicio tiene el objetivo de brindar condiciones de serviciabilidad para los sectores en los cuales debe intervenir, de acuerdo a las actividades descritas en el presente documento, las mismas que deben cumplir con cada uno de los criterios de control para la aceptación de los trabajos que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica indicada en el numeral 1.5 del Sub Capítulo I de los Términos de Referencia según corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la SUPERVISIÓN y/o PROVIAS NACIONAL en sus controles aleatorios, que <u>no cumplan</u> con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el CONTRATISTA a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la SUPERVISIÓN (o PROVIAS NACIONAL).

Asimismo, la SUPERVISIÓN deberá verificar la ejecución de las actividades contractuales, así como la longitud y anchos definidos en el mismo precisando que la intervención deberá efectuarse de acuerdo a los metrados identificados en el presente documento.

Cualquier discrepancia respecto a la definición del ancho en determinados sectores, se ceñirá a la evaluación y verificación en campo por la SUPERVISIÓN y CONTRATISTA.

Asimismo, la SUPERVISIÓN deberá verificar la ejecución de las actividades señaladas en los presentes Términos de Referencia y verificadas en el PDT, así como la longitud y anchos definidos en el mismo, las cuales deben coincidir con los metrados señalados en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, de considerar las vías auxiliares para el desvío de unidades vehiculares deberán contar con la señalización adecuada y permanente, de













acuerdo a la normativa vigente, caso contrario se aplicarán las penalidades que correspondan.

Si la medición de los niveles de servicio cayera en temporada de lluvias, la SUPERVISIÓN en coordinación con el representante del contratista programará el día en que se medirá dicho nivel, de acuerdo a las condiciones climatológicas.

Se realizará el pago de acuerdo al avance de cada unas de las partidas que conforman el presupuesto del presente documento y previo cumplimiento y verificación de los Niveles de Servicio y de acuerdo al presupuesto aceptado por el CONTRATISTA.

Se establece que para el pago mensual se efectuará el metrado de lo realmente ejecutado por el Contratista hasta el cierre de mes (fin de mes) o saldo contractual, no aceptándose adelanto de valorizaciones ni metrados ejecutados fuera del plazo máximo para el cierre del periodo a valorizar.

Para el pago de la última valorización el CONTRATISTA deberá culminar el 100% de todas las actividades descritas en los TDR y cumplir con los niveles de servicio exigidos para cada una de las actividades.

Se precisa para los trabajos de señalización y seguridad vial serán ejecutados de acuerdo a la normativa vigente, según corresponda.

1.7.5 Pago de los trabajos

En relación al pago de los Gastos Generales, estos se realizarán de forma mensual y conforme a lo descrito en el Formato N°3. No obstante, de no prestar alguno de los ítems indicados en el Formato N° 2, se descontará el recurso correspondiente independientemente de la penalidad que pueda corresponder.

Se precisa que para que se realice el pago final se debe medir los indicadores de niveles de servicio, y contar con la conformidad del SUPERVISOR de los trabajos ejecutados

Este pago representa la contraprestación completa al CONTRATISTA por la prestación del servicio, que incluye las actividades necesarias descritas en el presente Término de Referencia y en otras partes del contrato, además de las actividades del CONTRATISTA referentes al aseguramiento de la calidad, ensayos de materiales, mantenimiento del tránsito y seguridad vial.

Las actividades realizadas por el CONTRATISTA deberán cumplir con todos los estándares técnicos fijados para cada tramo de acuerdo a la normatividad aplicable del ítem 1.5 de los presentes términos de referencia, debiendo adjuntar los ensayos y pruebas realizadas al informe mensual.













Las diversas intervenciones establecidas en los Términos de Referencia se iniciarán en los plazos fijados, y se darán por recibidos para el pago una vez que se tenga la conformidad del SUPERVISOR del Contrato, Jefe de SUPERVISIÓN, Administrador de Contratos de la Subdirección de Conservación, Coordinador de Contratos y Subdirector de la Subdirección de Conservación.

PERSONAL CLAVE:

El CONTRATISTA proporcionará para la dirección del Servicio el siguiente PERSONAL CLAVE:

El personal clave, por la naturaleza de a sus funciones, deberá garantizar permanencia en el proyecto, por lo cual debe cumplir con no ser personal de riesgo según el protocolo sectorial, Resolución Ministerial N°031-2023/MINSA, D.S. N° 083-2020-PCM; así como sus modificatorias y normatividad sanitaria vigente.

N°	Personal	Cantidad
1	Ingeniero Residente	01
2	Especialista en Suelos y Pavimentos	01
3	Jefe de Oficina Técnica	01

1.7.6 Otras consideracion es

Los profesionales permanentes son: (01) Ingeniero Residente, (01) Especialista en Suelos y Pavimentos y (01) Jefe de Oficina Técnica), por lo que serán a tiempo completo en el servicio los meses especificados respectivamente; en ese sentido, los profesionales mencionados como personal permanente, deben tener dedicación exclusiva para el cumplimiento del servicio por lo que su permanencia debe ser ininterrumpida por el tiempo establecido para el presente servicio.

Perfil mínimo:

En el capítulo II, se indica mayores detalles sobre el personal clave, se muestra el perfil mínimo que debe tener el personal profesional del CONTRATISTA, el cual será acreditado para el inicio del servicio, lo que será verificado en un plazo de dos (02) días por parte de la SUPERVISIÓN y de ser observado, el CONTRATISTA tendrá un total de dos (02) días para su subsanación. La participación será verificada por parte del SUPERVISOR en el informe para la valorización mensual (de verificarse ausencias del personal que no proceden de caso fortuito o fuerza mayor, se procederá la aplicación de penalidades y de los deductivos correspondientes).

Actividades a desarrollar

A continuación, se muestra las actividades a desarrollar por parte del personal profesional del CONTRATISTA, precisando que para el presente proceso se considera como Personal Clave al personal para la ejecución del Servicio.

Ingeniero Residente

- Elaborar, revisar y ejecutar el Plan de Trabajo.













- Aprobar los documentos técnicos que conforman el Plan de Trabajo PDT para su revisión por parte de la PROVIAS NACIONAL.
- Mantener presencia permanente y exclusiva, en los tramos a su cargo, en estrecha coordinación con el SUPERVISOR y Administrador del contrato.
- Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico, obrero y subCONTRATISTAs asignados a su cargo.
- Responsable del cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional en el Servicio
- Durante la intervención o ejecución deberá coordinar que se dé cumplimiento a la seguridad del personal y del tramo a intervenir.
- Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al Servicio.
- Informar a la SUPERVISIÓN sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en el área de influencia del servicio, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el Servicio.
- Elaborar y presentar las valorizaciones, informes mensuales y finales, y otros que requiera PROVIAS NACIONAL.
- Responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, con el fin de implementar el PDT de acuerdo a las disposiciones del presente documento.
- Responsable de todas actividades de servicio contratado que fueran inherentes en relación a los alcances del Plan de Trabajo PDT.
- Responsable de la gestión del abastecimiento de uniformes y EPPs del personal empleado y obrero, realizando la entrega a fin proteger la integridad de los trabajadores y cumplir con la normativa laboral vigente.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

Especialista en Suelos y Pavimentos

- Elaborar, revisar y ejecutar el Plan de Trabajo PDT, en lo relativo a su especialidad.
- Cumplir con los procedimientos de las especificaciones técnicas según la normatividad vigente, con la finalidad de garantizar una óptima ejecución en los frentes asignados.
- Velar por el cumplimiento de los parámetros de diseños necesarios para el servicio.
- Verificar la calidad y característica de los materiales pétreos e insumos, así como todos los materiales que se utilizarán según lo indicado en el PDT.
- Verificar los resultados del laboratorio, así como los obtenidos en campo para asegurar la calidad de los materiales a utilizar los cuales deben de cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia y las Especificaciones EG-2013 y la normatividad vigente.
- Informar al Ingeniero Residente los resultados de los ensayos de calidad.
- Identificar, registrar y reportar los productos no conformes identificados.
- Verificar la vigencia de los certificados de calibración de equipos e instrumentos.
- Evaluar, identificar y proponer alternativas de solución, tanto en pavimentos como en la identificación de Canteras y fuentes de agua.
- Realizar otras funciones inherentes al cargo según indicado en el PDT. Con la finalidad del cumplimiento de las actividades mínimas descritas en lo TERMINOS DE REFERENCIA.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

Jefe de Oficina Técnica

- Elaborar el Plan de Trabajo – PDT, en lo relativo a su especialidad, adicionalmente,













- revisar y consolidar todas las especialidades que debe contener el PDT.
- Elaborar los presupuestos con sus respectivos análisis de precios unitarios, así como los cronogramas y rutas críticas.
- Revisar la información de planos, especificaciones técnicas, normas vigentes, entre otros
- Coordinar con el responsable de topografía para la elaboración de los planos post construcción al finalizar el servicio.
- Elaborar los programas del servicio en coordinación con el Residente.
- Actualizar semanalmente el diagrama GANTT de avance del servicio.
- Elaborar los reportes de avances del servicio y programación de recursos.
- Gestionar las comunicaciones del servicio.
- Elaborar los informes mensuales, informe final, las valorizaciones mensuales, entre otros, con sus sustentos correspondientes, en coordinación con el residente.
- Elaborar y recopilar los datos para la presentación del informe final.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

PERSONAL NO CLAVE:

Para el adecuado desarrollo de los trabajos, el CONTRATISTA deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales "PERSONAL NO CLAVE" a la fecha de inicio efectivo del servicio correspondientemente.

El Personal No Clave, aquí detallado, por la naturaleza de sus funciones, deberá garantizar permanencia en el proyecto, por lo cual debe cumplir con no ser parte de los grupos de riesgo según lo establecido en el protocolo sectorial del MTC, así como lo establecido en Resolución Ministerial N°031-2023/MINSA, así como sus modificatorias y normatividad sanitaria vigente.

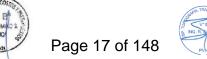
Formación académica requerida:

N°	Personal	Cantidad	Profesión
1	Especialista en Impacto Ambiental	01	Título profesional de: - Ingeniero ambiental o - Ingeniero ambiental y de recursos naturales o - Ingeniero de recursos naturales y energía renovable o - Ingeniero de recursos renovables o - Ingeniero de recursos naturales renovables o - Ingeniero en gestión ambiental.
2	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Título profesional de: - Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo o - Ingeniero de seguridad laboral y ambiental o - Ingeniero de seguridad industrial y minera o - Ingeniero de higiene y seguridad industrial o - Ingeniero industrial
3	Ingeniero Asistente	01	Título Profesional de Ingeniero Civil

















	Especialista en		
4	Trazo, Topografía,	01	Título Profesional de Ingeniero Civil o
4	Señalización y		ingeniero en Transportes.
	Seguridad Vial		

Experiencia requerida:

N°	Personal	Cantidad	Perfil y Experiencia
Especialista en 1 Impacto Ambiental		01	DOS (02) AÑOS o 24 meses de experiencia mínima del personal como Especialista, y/o Jefe y/o Supervisor y/o Ingeniero Especialista y/o Ingeniero en/de: - Ambiental y/o - Impacto ambiental y/o - Medio Ambiente y/o - Medio ambiente y recursos naturales y/o - Programa de Medio Ambiente y/o - Impacto Ambiental En la ejecución y/ o SUPERVISIÓN de proyectos (servicios y/u obras) y/o ejecución y/o SUPERVISIÓN de infraestructura vial.
2	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	01	Experiencia mínima de un (01) año o doce (12) meses como: Jefe y/o Especialista y/o Supervisor y/o Ingeniero Especialista y/o Ingeniero (o la combinación de estos términos) en/de: - Seguridad y salud en el Trabajo y/o - Seguridad y salud ocupacional y/o - Seguridad y/o - Prevención de riesgos y/o - Seguridad de/en Obra. En proyectos (servicios y/u obras) de ejecución y/o SUPERVISIÓN de infraestructura vial.
3	Ingeniero Asistente	01	Experiencia mínima de un seis (06) meses como: - Ingeniero y/o - Especialista y/o - Jefe y/o - Supervisor y/o - Residente y/o - Asistente y/o - Ingeniero Asistente (o la combinación de términos) En proyectos (servicios y/u obras) de estudios y/o ejecución y/o SUPERVISIÓN de infraestructura vial.













4	Especialista en Trazo, Topografía, Señalización y Seguridad Vial	01	Dos (02) años o 24 meses, de experiencia mínima, en el sector público o privado en la ejecución o SUPERVISIÓN de obras en/de la Infraestructura vial o servicios en/de la Infraestructura vial en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Superintendente o la combinación de estos en/de: - Trazo, topografía y diseño vial, y/o - Trazo de topografía y diseño vial, y/o - Topografía, trazo y diseño vial, seguridad vial y señalización, y/o - Topografía, trazo, diseño vial y señalización. En proyectos (servicios y/u obras) de estudios y/o ejecución y/o SUPERVISIÓN de infraestructura vial.
5	Especialista en Obras de Arte y Drenaje	01	Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Supervisor (o la combinación de términos) en/de: - Obras de Arte y Drenaje y/o

Nota: Se precisa que el término "PROYECTOS" es similar a obras o a servicios

Actividades a desarrollar

A continuación, se muestra el perfil mínimo y las actividades a desarrollar por parte del personal profesional del CONTRATISTA, precisando que para el presente proceso se considera como Personal No Clave para la ejecución del servicio.

Especialista en Impacto Ambiental

- Completar el ANEXO 4. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC
- Programar, capacitar y sensibilizar a los trabajadores, usuarios de la vía, así como a los pobladores de la zona del proyecto con charlas relacionadas al cuidado del medio ambiente entre otras.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental para evitar minimizar, controlar y/o mitigar los impactos ambientales significativos durante la ejecución del servicio.
- Cumplir con la correcta aplicación en las disposiciones establecidas en la Ley General del Medio Ambiente y otras disposiciones técnicas, legales en tema ambientales.
- Verificar la aplicación oportuna de las medidas de mitigación y la eficacia de las mismas, cumpliendo las normas de prevención ambiental, monitoreo de calidad del aire, monitoreo de niveles de presión sonora, monitoreo de calidad de suelo; así como el monitoreo de la calidad del agua. De igual modo en lo relacionado a los impactos a mediano y largo plazo considerados en PDT.
- Efectuar el seguimiento a las medidas implementadas en el marco del Art. 23 del Reglamento del Sistema Nacional de Evlauacion de Impacto Ambiental (SEIA) referido cumplir todas las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y otros que pudieran corresponder.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado, ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no, considerarse de acuerdo al













desarrollo del servicio de conservación.

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional del Servicio.
- Velar por el cumplimiento de la normativa nacional de seguridad vigente G.050
 Seguridad durante la Construcción.
- Capacitar e informar a los trabajadores sobre las medidas seguridad laboral y salud en el trabajo.
- Dar soporte en el proceso de investigación de un eventual accidente.
- Fomentar el orden y la limpieza de los lugares de trabajo.
- Incentivar la cultura preventiva entre el personal técnico y trabajadores.
- Capacitar sobre la correcta utilización sobre los EPP.
- Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de Obra.
- Inspección permanente al personal de campo en las actividades de los diferentes frentes de trabajo.
- Realizar inspecciones de seguridad a las oficinas, equipos mecánicos, equipos de transporte, que cuenten con los botiquines de primeros auxilios, extintores, entre otros.
- Realizar otras actividades inherentes al cargo.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

Ingeniero Asistente

- Apoyar en la elaboración de la Valorización de avance y cumplimiento del cronograma del servicio en coordinación con el Ingeniero Residente.
- Coordinar con el Jefe de Oficina Técnica para reportar el avance y los costos incurridos en el proyecto.
- Apoyar en la verificación de los trabajos que se realicen en el servicio, revisando y compatibilizando con las especificaciones técnicas.
- Apoyar en el cumplimiento de todas las actividades del PDT en coordinación con el Ingeniero Residente.
- Otras inherentes al cargo y que el Ingeniero Residente le encargue.

Especialista en Trazo, Topografía, Señalización y Seguridad Vial

- Responsable de proponer los trabajos y actividades de seguridad vial y señalización que se ejecutarán en el Plan de Trabajo – PDT, en el marco de la normativa técnica vigente.
- Responsable de proponer los trabajos y actividades de mantenimiento de tránsito que se ejecutarán en el Plan de Trabajo – PDT, en el marco de la normativa técnica vigente.
- Responsable de la implementación de los trabajos de seguridad vial y señalización, durante la ejecución del servicio, en el marco de la normativa técnica vigente, en coordinación con el Ingeniero Residente.
- Responsable de la implementación de los trabajos de mantenimiento de tránsito durante la ejecución del servicio, en el marco de la normativa técnica vigente, en coordinación con el Ingeniero Residente.
- Responsable del cumplimiento de la calidad de los dispositivos de tránsito vertical y horizontal según lo indicado PDT.
- Responsable de los trabajos de levantamiento topográfico para la definición de las actividades relacionadas a la calzada, que se propondrán en el PDT, en el marco de la norma técnica descrita en los presentes términos de referencia.
- Responsable de determinar los metrados de las distintas actividades de plataforma













- que se propondrán en el PDT, en el marco de la norma técnica descrita en los presentes términos de referencia.
- Responsable de determinar los metrados de las distintas áreas para las actividades relacionadas al Plan de Manejo Ambiental, que se propondrán en el PDT, en el marco de la norma técnica descrita en los presentes términos de referencia.
- Otras inherentes al cargo y que el Ingeniero Residente le encargue.

Especialista en Obras de Arte y Drenaje

- Elaborar el Plan de Trabajo PDT, en lo relativo a su especialidad.
- Elaborar los presupuestos con sus respectivos análisis de precios unitarios, así como los cronogramas y rutas críticas en lo relativo a su especialidad.
- Asesorar en lo relacionado a las estructuras planteadas a fin de sugerir mejoras, de corresponder.
- Revisar la información de planos, especificaciones técnicas, normas vigentes, entre otros
- Coordinar con el responsable de topografía para la elaboración de los planos post construcción al finalizar el servicio.
- Elaborar los informes mensuales, informe final, las valorizaciones mensuales, entre otros, con sus sustentos correspondientes, en lo relativo a su especialidad
- Elaborar y recopilar los datos para la presentación del informe final en lo relativo a su especialidad
- Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

Acreditación:

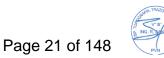
El CONTRATISTA deberá presentar a través de mesa de partes (física o virtual) de PROVIAS NACIONAL, con atención a la SUPERVISIÓN; la acreditación del personal No Clave en el plazo máximo de siete (07) días calendarios después de iniciado el servicio, debiendo la SUPERVISIÓN emitir su conformidad en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios de recibida esta, pudiendo subsanar el CONTRATISTA las posibles observaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de notificada, debiendo la SUPERVISIÓN dar la conformidad de dicha subsanación en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios. Si el Contratita excede los plazos establecidos se aplicará la penalidad correspondiente. De no acreditarse correctamente los profesionales no serán reconocidos dentro de la planilla de Gastos Generales correspondiente, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA.

En concordancia con el Pronunciamiento N° 710-2016/OSCE-DGR, la experiencia que se pretenda acreditar debe haber sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello. En ese sentido, el cómputo de la experiencia será tomada desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional requiere de la habilitación en el colegio













profesional.

Conforme lo señala la Opinión Nº 105-2015/DTN: las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia del personal deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la Entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida. Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la Entidad.

Así mismo se precisa que acorde a lo dispuesto por la Dirección Técnica Normativa, no resulta necesario que se especifiquen o precisen los cargos del personal que otorgará la documentación mediante la cual se acreditará la experiencia del personal profesional clave, en tanto esta debe ser otorgada por el empleador o empleadores ya sea a través de sus respectivas oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra que tenga competencia para ello.

Se precisa que si los certificados que acreditan la experiencia de los profesionales, que tengan los términos: " a la fecha" o " a la actualidad", a estos se considerará la fecha de emisión del documento.

Los títulos profesionales serán verificados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, dicha verificación será realizada por el SUPERVISOR encargado y el administrador de contrato.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En concordancia con la Opinión N° 220-2017/DTN y la Opinión N° 225-2017/DTN, para el caso en que el personal propuesto tenga títulos profesionales extranjeros, deberá acreditar además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

La experiencia del personal se acreditará dentro del plazo señalado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.













> De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Notas sobre los recursos humanos:

Respecto al personal profesional en general:

Los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados. La COLEGIATURA y HABILITACIÓN de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación en la ejecución del servicio, y será, por tanto, remitida a la Entidad mediante una carta adjuntando los certificados de habilidad correspondientes del personal profesional clave y no clave. Lo indicado es válido tanto para aquellos profesionales que hayan obtenido su título en el Perú como para aquellos que hayan obtenido su título en el extranjero. Para el caso del personal clave, lo anterior descrito no resulta impedimento para que la Entidad, antes de suscribir el contrato, en el ejercicio de su función fiscalizadora, verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello.

La organización y control del personal: profesionales, administrativo, técnicos, operarios u obreros; así como, la del personal de los subCONTRATISTAs, en el desarrollo del contrato, corresponde al CONTRATISTA.

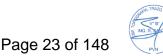
Para la procedencia del cambio del personal. El CONTRATISTA debe proponer el cambio a PROVIAS NACIONAL, con una anticipación de 10 días calendarios, como mínimo, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Respecto a cambios de personal, se indica que el nuevo personal propuesto para el remplazo debe cumplir con el perfil (experiencia y formación académica establecidas en los términos de referencia para el personal a ser reemplazado). PROVIAS NACIONAL emitirá la aceptación o rechazo del cambio en un plazo máximo de 10 días calendarios de recibida la documentación por el Administrador de Contratos con la conformidad previa de la SUPERVISIÓN.

PROVIAS NACIONAL, previo informe de la SUPERVISIÓN y Administración del contrato, podrá solicitar al CONTRATISTA, y éste deberá acceder, al cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado, que afecte el desarrollo del servicio, la imagen PROVIAS NACIONAL, la seguridad de los usuarios de la vía, o del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el CONTRATISTA deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 30 días calendario.













SUB CAPITULO II. ALCANCE ESPECÍFICO DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

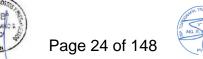
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

2.1 Corredor Vial:	PE - 1NJ: EMP. PE-1N (DV. MOCHUMÍ) - MOCHUMÍ - ILLIMO - PTE. LA LECHE - PTE. SALAS - PTE. ANCHOVIRA - PTE. CHICOMA - PTE. MOTUPE - MOTUPE - DV. JAÉN (PE-04 B) - PTE. OLMOS - OLMOS - PTE. CASCAJAL - INSCULAS - PTE. INSCULAS - LAS ANIMAS - DV. HUANCABAMBA (PE-02 A) - DV. CHULUCANAS - PIURA (AV GUARDIA CIVIL - AV. PROGRESO) - EMP. PE-1N (DV. CATACAOS).
2.2 Tramo:	KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE)
2.3 Extensión:	4.240 Kilómetros
2.4 Recursos asignados al servicio:	Los recursos asignados al servicio tienen por finalidad recuperar y garantizar el funcionamiento y operatividad adecuada de la carretera, considerando sus variables de extensión (de la carretera) y vigencia (del contrato), siendo prioritario garantizar su funcionamiento permanente, seguro e ininterrumpido. De este modo, el Contratista planteará la intervención en el tramo señalado en los presentes TDR.
2.5 Conocimiento del terreno:	Se recomienda a los participantes del procedimiento de selección, bajo su responsabilidad, y a su costo, visiten e inspeccionen la zona de trabajo y sus alrededores, a fin de que obtenga por sí mismos toda la información y certeza necesaria a fin de decidir si aceptan la invitación efectuada por la Entidad. La presentación de su interés por ejecutar el servicio infiere el cumplimiento diligente de la presente recomendación.
2.6 Detalle del servicio:	Las cifras que aparecen en la columna como cantidad del Formato N°01, reflejan la longitud referencial de los tramo o sub tramos, consideradas en el valor referencial, y especificadas en los Términos de Referencia. Los anchos y sobreanchos considerados en el presente TDR son















referenciales, las mismas que serán definidos por el CONTRATISTA durante la elaboración del PDT, los mismos que deberán guardar coherencia con lo que se encuentre en la vía existente, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del Contrato y/o Subdirección de Conservación.

No se permitirá reducción de anchos; los cuales serán verificados por el SUPERVISOR del contrato.

De la misma forma, el SUPERVISOR del contrato deberá verificar la longitud definida por el CONTRATISTA.

Al ser el presente un servicio para recuperar las buenas condiciones de transitabilidad en la vía; el CONTRATISTA deberá ejecutar lo señalado en el presente TDR.

En concordancia con el numeral 3.6 de los presentes Términos de Referencia, si se presentara el caso de considerar otros trabajos (no considerados en las actividades de los presentes Términos de Referencia) en los tramos durante la elaboración del PDT, independientemente a lo descrito en el Presupuesto; la SUPERVISIÓN y PROVIAS NACIONAL evaluarán en su momento con la finalidad de cumplir el objetivo del contrato.

De no encontrarse alguna partida en la relación de actividades establecidas, se podrá pactar los precios en coordinación con la SUPERVISIÓN del Contrato y la Subdirección de Conservación de acuerdo a los costos de mercado que se tenga.

Si durante la elaboración del PDT, el CONTRATISTA no considera la ejecución total o parcial de los metrados detallados en los TDR, estas serán deducidas, previo sustento del CONTRATISTA y aprobación de la SUPERVISIÓN y la Subdirección de Conservación.













SECTORES:

KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) LONGITUD: 4.240 KM.

- El tramo se encuentra a nivel de slurry seal en mal estado, producto de las lluvias torrenciales y la saturación de las capas inferiores.
- Se espera que el CONTRATISTA realice todas las actividades necesarias para alcanzar los niveles de servicio necesarios.
- El CONTRATISTA tiene la obligación de iniciar la atención de la vía independientemente del tipo de superficie de rodadura desde el inicio efectivo del servicio.
- Todas las actividades que realice el CONTRATISTA deben seguir los protocolos y utilizar las herramientas de seguridad necesarias para los usuarios de la vía y para su personal.
- Así mismo deberá eliminar por completo los materiales sobrantes los cuales serán trasladados a un DME autorizado como tal, el cual deberá ser previamente gestionado por el Contratista.
- Respecto a los trabajos en la calzada, se especifica lo siguiente:

1.1 Conservación Periódica – Reciclado del pavimento existente y Tratamiento Superficial

Unidad de Medida: Kilómetro

Se inicia previa coordinación con la Supervisión (o la Entidad).

- Recarga de Base Granular

Aporte de material para el estabilizado, en un espesor de e=10.00 cm y e=15.00 cm respectivamente, de acuerdo con las progresivas del cuadro mostrado abajo a lo largo de los dos sectores a intervenir. La recarga debe ser material seleccionado de cantera, el material debe tener máximo 10% de material pasante por el tamiz N° 200, estar limpio y no deben tener más de 1% de su peso de materia orgánica; la recarga deberá cumplir las Especificaciones EG-2013, Sección 403 a nivel de Base Granular. La reconformación se realizará para garantizar una superficie nivelada incluyendo la berma, en un ancho fijo de 8.80 metros.

Actividades mínimas

El índice de plasticidad del suelo debe ser menor o igual a 9%. El tamaño máximo del agregado grueso que contenga el suelo no debe ser mayor de 1/3 del espesor de la capa compactada de suelo-emulsión. La proporción de sulfatos, expresados como SO4= no podrá exceder de 6000 ppm. Los agregados gruesos deben tener un desgaste a la abrasión (Máquina de Los Ángeles) no mayor a 50%.













- Reciclado/ Estabilizado con emulsión asfáltica a lo largo del Tramo:

- Se realizará un reciclado del pavimento existente en un espesor mínimo de e=15.00 cm + 10.00 cm de recarga de Base Granular haciendo un total de 25.00 cm, correspondiente al del Km. 6+580 al Km 10+080.
- Se realizará un Reciclado del pavimento existente en un espesor mínimo de e=15.00 cm + 15.00 cm de recarga de material de Base Granular haciendo un total = 30.00 cm, correspondientes al Km. 74+830 al Km 75+570.
- Reciclado y/o estabilización asfáltica con emulsión asfáltica de rotura lenta CSS-1h en espesores variables de acuerdo con el tramo, la dosificación mínima será de acuerdo con lo requerido en el diseño para que llegue a los valores requeridos en las especificaciones técnicas tomando como valor aceptable: 2.5% de asfalto residual y 0.5% de cemento portland tipo I respecto del peso del material reciclado; asimismo, deberá lograr un coeficiente estructural mínimo de 0.104/cm. (mínima Estabilidad Marshall 1500lb en condición húmeda).
- Imprimación (riego de protección), Su aplicación será sobre la base reciclada y estabilizada a lo largo del tramo, en un ancho total de 8.80 m, considerando que la calzada tiene un ancho de 7.20 metros.
- Consiste en la aplicación de un asfalto diluido de curado medio o emulsiones asfálticas de imprimación diseñadas especialmente para este fin, a una tasa no inferior a 400 cm3/m2 (0.3 Lts/m2), sin embargo, la tasa de aplicación deberá ser verificada para las condiciones particulares del proyecto; para generar adherencia, asegurar la cohesión de la superficie y brindar la impermeabilización a la capa de material reciclado y estabilizado; hasta la colocación de la siguiente capa de la plataforma y berma reconformada.
- Tratamiento Superficial Bicapa: Su aplicación será sobre la base reciclada y estabilizada a lo largo del tramo, en un ancho total de 8.80 m, incluyendo bermas a cada lado de 0.80 m. Según EG-2013 Secciones 403 y 418.

Para Primera Capa:

Tamaño Nominal del agregado	Huso	Cantidad de agregado (m3/m2)	Cantidade Asfalto (L/m2)	Asfalto
¾" a 3/8"	6	0.012	1.68	CRS-2h

Para Segunda Capa:

Tamaño Nominal del agregado	Huso	Cantidad de agregado (m3/m2)	Cantidade Asfalto (L/m2)	Asfalto
3/8" a N° 8	8	0.006	0.86	CRS-2h













	 Estos trabajos se ejecutarán en el ancho total 8.80 que incluye la calzada (7.20 m) y bermas (0.80 m/cada lado). El reciclado del pavimento deberá cumplir la demanda de tráfico proyectada, debiéndose sustentar técnicamente. El contratista deberá realizar las prospecciones cada 500 m a los laterales de la vias, con la finalidad de verificar espesor del reciclado y aporte colocado. Se deberá presentar los registros de excavación, el perfil estratigráfico . El Contratista deberá presentar y sustentar la solución planteada en los presentes Términos de Referencia (para el reciclado y estabilizado con emulsión Asfáltica), debiendo contar con la aprobación de la Supervisión. El reciclado y estabilizado del pavimento debe ejecutarse de acuerdo a lo especificado en los cuadros anteriores, de acuerdo al detalle descrito. Al término de la ejecución del reciclado del pavimento, la superficie terminada deberá presentar los bombeos y peraltes correspondientes.
Nivel de Servicio:	 El IRI característico de la conservación periódica a nivel de Tratamiento Superficial Bicapa debe ser igual o menor que 3.0 m/Km, al término de la ejecución de los trabajos Deben de cumplir con lo especificado en la Tabla para el control del Servicio
Periodo de diseño:	- El periodo de diseño de la solución planteada no será menor a dos (02) años para el Reciclado y Estabilizado con la colocación de Tratamiento Superficial Bicapa
Procedimient os y cantidades mínimas:	 Los trabajos de reciclado y otros, se ejecutarán según lo especificado en la normativa técnica aplicable a esta práctica y que están indicados en el numeral 1.4 del Sub Capítulo I de los TDR; debiendo cumplir lo establecido en el presente Término de Referencia. Para el caso específico de señales preventivas, reglamentarias, informativas, marcas en el pavimento, tachas reflectivas, pintado de muros y parapetos; el CONTRATISTA deberá cumplir con ejecutar mínimamente las cantidades indicadas en el cuadro de cantidades y metrados.
Pago de la actividad:	 El pago de este Tramo se efectuará en función al avance de los metrados que se tenga en el mes y al cumplimiento de los niveles de servicio solicitado. Los Informes Mensuales constituyen los documentos de registro para comprobar el cumplimiento del servicio solicitado. Este Informe deberá ser suscrito por el representante del contratista como responsable del Servicio y por el Supervisor.3 La Entidad podrá implementar otros medios de registro del servicio en el transcurso del contrato o disponer la supervisión del servicio por terceros en cualquier momento.













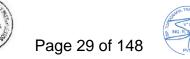
Las cantidades y metrados indicados en el cuadro siguiente sustentan el valor referencial:

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)		
100	OBRAS PRELIMINARES		
101.A1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	gb	1.00
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50
103.A1	MANTENIMIENTO DE TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	gb	1.00
400	PAVIMENTOS		
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.00
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	7,700.00
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.00
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.00
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	615.00
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)		
100	OBRAS PRELIMINARES		
101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	gb	1.00
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.7
103.A2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	gb	1.00
400	PAVIMENTOS		
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	1,143.30
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	1,953.60
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	6,512.00
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	6,512.00
500	DRENAJE		
500.1	ALCANTARILLAS		
501.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	138.90
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.96
503.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	14.12
507.A2	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO	m	30.78
540.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	12.00
601.B	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	13.0
612.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.50
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	130.00
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
908.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.9
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00
550.∟		1112	2,000.00















SUB CAPITULO III. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO Y SU CONTRATACIÓN

3.1 Plazo del servicio

El presente servicio se prestará durante un período de Sesenta (60) días calendario.

Se precisa que el plazo anteriormente indicado incluye el plazo para la elaboración del Plan de Trabajo (PDT).

El CONTRATISTA asume plena responsabilidad por la gestión de los tramos a partir del inicio efectivo del servicio.

3.2 Entrega de Adelantos

PROVIAS NACIONAL otorgará un (01) Adelanto Directo por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original.

➤ El CONTRATISTA podrá solicitar el adelanto dentro de los 10 días calendarios después de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante Carta Fianza o Póliza de Caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

PROVIAS NACIONAL debe entregar el monto solicitado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del CONTRATISTA.

La amortización de los adelantos directos se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.3 Recepción de los Trabajos

Para recepcionar los trabajos realizados en el presente servicio, se efectuarán una vez concluido el 100% de las actividades definidas en el PDT y/o modificaciones, los cuales deben de cumplir con lo especificado en las Tablas para el Control del Nivel de Servicio y en general las indicaciones de los TDR.

El procedimiento para la recepción de los trabajos se describe a continuación:

a) Una vez finalizados los trabajos establecidos en el PDT y/o modificaciones, el CONTRATISTA notificará este hecho a la SUPERVISIÓN.

¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.













- b) Inmediatamente después de recibida la comunicación, el SUPERVISIÓN procederá a realizar la verificación de la culminación de los trabajos. El recorrido para la verificación del cumplimiento del Servicio debe realizarlo la SUPERVISIÓN conjuntamente con el Ingeniero Residente.
- c) De verificarse de forma positiva la culminación de todas las actividades contempladas en el PDT y/o modificaciones, la SUPERVISIÓN coordinará con el CONTRATISTA la fecha para la realización del "Acto de Recepción del Servicio", a cargo del "Comité de Recepción", el cual será conformado y notificado por PROVIAS NACIONAL, donde se llevarán a cabo las pruebas y/o mediciones (acciones durante la recepción) requeridas para garantizar la calidad de los trabajos. El precitado "Acto de Recepción del Servicio" se realizará en un plazo no mayor a 7 días calendario después de la verificación del SUPERVISOR. Los equipos de medición para las verificaciones que solicite PROVIAS NACIONAL deben ser proporcionados por el CONTRATISTA.
- d) De no estar conforme la recepción, se firmará un acta de observaciones y los plazos para la subsanación serán de acuerdo a la Decimosegunda Disposición complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) En un plazo no mayor a los 10 días calendario de producida la recepción del servicio, el CONTRATISTA procederá a presentar el Informe Final del Servicio.

a. Acciones de control durante la ejecución:

Con la finalidad de verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, la Supervisión en coordinación con el CONTRATISTA realizará las siguientes acciones previas a la recepción de los tramos.

Se precisa que las acciones para la recepción son pruebas y/o mediciones aparte de las contempladas durante la ejecución del servicio, los cuales son controles obligatorios que debe realizar el CONTRATISTA durante la ejecución del servicio, precisando que la frecuencia de estos ensayos se encuentra establecida en las Especificaciones Técnicas EG-2013.

a.1. Control de Material de Recarga (base)

El SUPERVISOR realizará la verificación del material que será utilizado como recarga, siendo este un material de base clasificado y seleccionada de canteras que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en la EG-2013. Esta verificación se realizará según el avance de las actividades de la siguiente manera:

Por cada kilómetro seleccionado se realizarán el muestreo del material colocado para su verificación a la clasificación según Sección 403, de las especificaciones técnicas generales EG-2013.













a.2. Actividades de Reciclado

El SUPERVISOR realizará la verificación de espesores de la base reciclada y estabilizada. Esta verificación se realizará según el avance de las actividades de reciclado y estabilizado de la siguiente manera:

De cada un (01) kilómetro ejecutado por el CONTRATISTA, El SUPERVISOR seleccionará un (01) kilómetro al azar, el cual será el denominado "kilómetro seleccionado". Por cada kilómetro seleccionado se realizarán una (1) calicata de 0.20m x 0.20m aprox., la ubicación de las calicatas será de forma aleatoria y deberán estar distribuidas uniformemente en la longitud evaluada. En cada calicata se verificará el espesor de la base reciclada y estabilizada. El espesor promedio obtenido de las calicatas deberá ser igual o mayor que el espesor de la base reciclada y estabilizada propuesto por el CONTRATISTA. Esta verificación deberá ser realizada por el SUPERVISOR finalizado el avance de cada un (01) kilómetro ejecutados.

a.3. Ensayos de verificación del Tratamiento Superficial Bicapa

La verificación será realizada en función del avance físico de la colocación al kilometro de inspección a verificación de los controles de calidad. Todos los controles serán de acuerdo a lo especificado en la EG-2013.

- Lavados asfalticos para determinar:
 - Granulometría de los agregados colocados en pista.
 - Contenido de cemento asfaltico

Finalizada las actividades de verificación el CONTRATISTA presentará a la SUPERVISIÓN un resumen de la información de producción, se deberá adjuntar el diseño y la fórmula de trabajo aprobada. La información alcanzada por el CONTRATISTA al SUPERVISOR deberá ser clara, precisa y debe permitir complementar el análisis de los resultados.

Los gastos originados por estas actividades serán asumidos por el CONTRATISTA. Además, se precisa que, a la culminación de la medición, el CONTRATISTA entregará los archivos nativos al comité de recepción; luego de ejecutado las mediciones, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de la información procesada al comité de recepción y presentada como parte del Informe Final del Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA entregará, al comité de recepción, la documentación técnica (planos post construcción firmada por los responsables), especificando la ubicación y detalles de las partidas ejecutadas (longitud total, anchos y sobreanchos realizados), asimismo, entregará un cuadro resumen por actividades detallando la













ubicación y metrados, precisando que para la calzada y bermas se detallará los anchos realizados.

Los resultados obtenidos durante la ejecución de la recepción del servicio, (incluido el acta de recepción) deberán estar adjuntos en el Informe Final del Servicio que el CONTRATISTA presentará a PROVIAS NACIONAL.

b. Recepción de los Trabajos.

El procedimiento para la recepción de los trabajos se describe a continuación:

- Una vez finalizado los trabajos establecidos en los presentes Términos de Referencia, el Contratista notificará este hecho a la Supervisión.
- Inmediatamente después de recibida la comunicación, el Supervisor procederá a realizar la verificación de la culminación de los trabajos y de estar conforme coordinará conjuntamente con el Contratista la realización de las pruebas y/o mediciones requeridas.
- El Contratista deberá presentar el Informe Final del Servicio en un plazo no mayor a 10 días calendario contados a partir de la finalización de las pruebas y/o mediciones realizadas, cuyos resultados formarán parte del referido Informe.
- Con la recepción del Informe Final por parte de la Entidad, se procederá a
 informar al Contratista la fecha para la realización del acto de recepción del
 servicio por parte del "comité de recepción", que se deberá realizar en un plazo
 no mayor a los 15 días calendario de producida la recepción del informe final,
 quienes procederán a elaborar el acta de recepción de servicio de encontrarse
 conforme.
- Con la conformidad de la recepción de servicio mediante acta, se culminará la revisión y de corresponder, la aprobación el Informe Final.
- Los equipos de medición para las verificaciones que solicite el Contratante deben ser proporcionados por el Contratista.
- El recorrido para la verificación del cumplimiento del Servicio debe realizarlo el Supervisor conjuntamente con el Residente de Conservación.

c. Acciones previas a la recepción.

Con la finalidad de verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, la SUPERVISIÓN en coordinación con el CONTRATISTA realizará acciones previas a la recepción de los tramos, que garanticen el cumplimiento del nivel de servicio.

Se precisa que las acciones previas a la recepción son adicionales a los controles obligatorios que debe realizar el CONTRATISTA durante la ejecución del servicio, precisando que la frecuencia de estos ensayos se encuentra establecida en las Especificaciones Técnicas EG-2013.

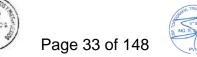
El Supervisor deberá realizar el seguimiento y verificación de los Controles de Ensayos y Frecuencias realizados por el Contratista, ciñéndose a las Especificaciones Técnicas, Normativas y/o Especificaciones aplicables a las actividades a ejecutar.

Cuando los trabajos ejecutados en la plataforma se encuentren al 100%, y se tengan los resultados de las acciones realizadas previas a la recepción, a fin de verificar la calidad,















cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, el comité de recepción conjuntamente con el CONTRATISTA, entre otros, realizará las siguientes labores:

• Medición de la Rugosidad con equipo Clase III.

Estas actividades serán ejecutadas a través de empresas externas a las actividades del Contratista.

Los gastos originados por estas actividades serán asumidos por el CONTRATISTA. Además, se precisa que, a la culminación de cada jornada de medición, el Contratista entregará los archivos nativos al Supervisor; asimismo, en el **plazo de quince (15) días**, luego de ejecutado las mediciones, el Contratista deberá realizar la entrega de la información procesada incluida en el Informe Final.

Asimismo, el CONTRATISTA entregará, al comité de selección, la documentación técnica (planos post construcción firmada por los responsables), especificando la ubicación y detalles de las partidas ejecutadas (longitud total, anchos y sobreanchos realizados, detalles del bombeo y peraltes), asimismo, entregará un cuadro resumen por actividades detallando la ubicación y Metrados, precisando que para la calzada y bermas se detallará los anchos realizados.

Por otro lado, para la verificación de la retroreflectancia horizontal y vertical, resistencia del concreto y otros, el contratista proporcionara personal y los equipos de medición necesarios (retroreflectometro, densímetro nuclear, esclerómetro, etc), los cuales contaran con los certificados de calibración no mayor a 1 año, precisando que la verificación durante la recepción del servicio, el comité de recepción lo realizará de manera aleatoria.

Los resultados obtenidos durante la ejecución de la recepción del servicio, (incluido el acta de recepción) deberán estar adjuntos en el informe final que el Contratista presentara a la Entidad.

3.4 Sub Contratación

Atendiendo a la diversidad y especialidad de las actividades que integra el servicio de gestión vial objeto de contratación, el CONTRATISTA podrá subcontratar hasta un 20% del monto del contrato original, de acuerdo a lo indicado en el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA debe garantizar que la ejecución de actividades subcontratadas no limitará la ejecución de actividades principales programadas.

3.5 Modificaciones al Contrato

3.6.1 Adicionales

En el caso que resulte necesario ejecutar prestaciones adicionales para alcanzar el servicio exigido en los presentes Términos de Referencia, el CONTRATISTA deberá evaluar y proponer la ejecución de prestaciones o actividades adicionales durante la elaboración del Plan de Trabajo, las cuales deben enmarcarse dentro de la normativa de conservación y/o normativa vigente concordante con el nivel de intervención del presente servicio.













- Así también se indica que para adicionales por mayores prestaciones, estas deberán identificarse únicamente durante la elaboración del Plan de Trabajo y además de que sólo deberán corresponder a las actividades de TRABAJOS EN PLATAFORMA. De manera excepcional, se podrá otorgar adicionales por mayores prestaciones para la actividad de SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, siempre y cuando se cumpla lo indicado en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conervación Vial, respecto al *ítem 4.8 "Condiciones de la seguridad vial y de la señalización y dispositivos de seguridad vial"*.
- Dichas prestaciones adicionales tendrán como tope el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, y serán evaluadas y aprobadas por la SUPERVISIÓN y PROVIAS NACIONAL durante la elaboración, revisión o aprobación del Plan de Trabajo (PDT), con el objetivo de cumplir la finalidad del contrato. En estos casos, los precios de las nuevas partidas o actividades serán determinadas en coordinación con la SUPERVISIÓN del contrato y Especialistas de la Subdirección de Conservación, teniendo en cuenta los insumos y/o componentes existentes en el presupuesto contractual, y de no existir dichos insumos se pactarán los precios de acuerdo a los costos de mercado que se tenga en la zona deflactado a la fecha del valor referencial.
- De requerirse mayores intervenciones a lo establecido en el PDT, estas deberán calificar como caso fortuito o fuerza mayor para que puedan ser aprobadas.
- Se precisa que considerando que el presente contrato de servicios se controlará por los resultados obtenidos, la aprobación de prestaciones adicionales no dará lugar al reconocimiento de ampliaciones de plazo y pago de mayores gastos generales o mayores gastos a cargo de PROVIAS NACIONAL, ni a cualquier tipo de reclamo por parte del CONTRATISTA.

3.6.2 Otras modificaciones

- Si durante la ejecución del servicio se requiere la ejecución de menores cantidades de una determinada partida o recurso previsto en los Términos de Referencia y ello tenga incidencia en el costo ofertado, será evaluado por el SUPERVISOR del contrato y especialistas de la Subdirección de Conservación, según lo señalado en el numeral 34.10 del artículo 34 de La Ley de Contrataciones del Estado, correspondiendo efectuar en este caso, la reducción correspondiente.
- Todas las actividades indicadas en los cuadros de actividades, están sujetas al trámite de reducciones durante cualquier etapa de la ejecución del servicio.
 Sin embargo, el trámite de adicionales sólo se identificará durante la













elaboración del Plan de Trabajo.

- Excepcionalmente, podrá evaluarse la ejecución de prestaciones adicionales y otras modificaciones necesarias para alcanzar la finalidad del contrato durante la ejecución del servicio (fuera del plazo de elaboración y presentación de Plan de Trabajo), siempre que el Contratista demuestre y sustente que dichos cambios derivan de eventos que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor.
- En todos los casos, procederá la aprobación de prestaciones adicionales y otras modificaciones hasta el tope del veinticinco por ciento (25%), previsto en la normativa vigente.

3.6 Elaboración de Informes Mensuales e Informe Final del Servicio

El CONTRATISTA elaborará informes mensuales conteniendo los avances de las actividades realizadas en el periodo, el cual contendrá información técnica y financiera de las obligaciones contractuales.

El CONTRATISTA presentará informes mensuales (al ciere de mes) a la SUPERVISIÓN del contrato sobre las actividades realizadas desde el primer día de trabajo, en el cual se detallará las actividades efectuadas por el personal considerado en los Gastos Generales, asimismo, presentarán: documentos, fotos, videos u otros que acrediten la utilización de los recursos consignados en los Gastos Generales.

Al final del servicio se presentará el Informe Final del Servicio que comprenderá información técnica, económica y financiera total del contrato.

De acuerdo al avance de los trabajos, el CONTRATISTA adjuntará a sus informes mensuales y en el Informe Final del Servicio los controles de calidad; cada proceso (actividad) debe cumplir con cada uno de los criterios de control para la aceptación de los trabajos terminados, y no prescindir del mismo.

Precisando que, los informes mensuales serán presentados conjuntamente con la valorización respectiva, caso contrario se considerará como no presentado.

3.7 Forma de Pago

PROVIAS NACIONAL realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en valorizaciones mensuales.

Los porcentajes o condiciones de pago será según lo establecido en el numeral 1.7.5 Pago de los trabajos.

El sustento del pago del CONTRATISTA deberá basarse en documentación que sustente el pago.













Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del SUPERVISOR emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informes mensuales y valorizaciones, planillas y sustentos de metrados.
- Informe del funcionario responsable de la SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar mesa de partes de PROVIAS NACIONAL con atención a la subdirección de conservación en Jr. Zorritos Nro. 1203 Lima Cercado.

Asimismo, cabe la presentación de los documentos del CONTRATISTA por Mesa de partes virtual, únicamente en lo concerniente a aquellos trámites comunicados por PROVIAS NACIONAL.

La forma de pago específica para cada una de las actividades u obligaciones del CONTRATISTA está descrita en el Sub Capítulo II.

Si para la ejecución del servicio los metrados aprobados en el PDT resultan menores a lo establecido en los TDR, se realizarán las reducciones correspondientes, esto quiere decir que se paga lo realmente ejecutado.

Asimismo, los Gastos Generales se realizarán de forma mensual y conforme a lo descrito en el Formato N° 2.

La conformidad será emitida por el funcionario responsable del área usuaria (Subdirección de Conservación) previo informe de aprobación de la SUPERVISIÓN del contrato, y administrador de contrato.

PROVIAS NACIONAL se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en soles, luego de la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar la documentación que sustente el pago, mediante valorizaciones e informes mensuales y deberán contar con la conformidad del SUPERVISOR de Contrato, y Subdirección de Conservación, de acuerdo a lo indicado en el presente documento.

Las valoraciones e informe mensual deben ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente de realizado el servicio.

Las actividades descritas en el contrato serán controladas por variables e indicadores de niveles de servicio, el cual establecerá el nivel de cumplimiento o nivel de servicio del tramo alcanzado por el CONTRATISTA sobre lo cual se efectuará el pago de acuerdo a las indicaciones en cada Sub Capítulo. Los niveles de servicio están claramente indicados en los presentes Términos de Referencia para cada uno de los sectores.

Los pagos efectuados se considerarán pagos a cuenta, susceptibles de ajuste en las valorizaciones siguientes o en la Valorización Final del Contrato.













3.8 Formula de Reajuste

Conforme con la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 - 2018–EF; se procede a implementar en el presente Contrato de Servicio la fórmula polinómica sujetándose a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

La fórmula de reajuste será aplicada tomando como referencia la fecha de aprobación del expediente de contratación.

El detalle se la Fórmula de Reajuste se encuentra en el Capítulo III: Criterios Básicos de Ingeniería.

3.9 Penalidades

Atendiendo a que el objetivo del servicio, es asegurar que las vías funcionen en estado óptimo buscando la satisfacción de los usuarios, se han establecido infracciones y sus correspondientes penalizaciones por incumplimiento en los Términos de Referencia de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Las penalidades aplicables a este servicio están previstas en los artículos 161°, 162° y 163° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Se han previsto las siguientes penalidades:

3.9.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo total

Dónde:

Monto vigente = Monto total del servicio F = 0.25 para servicios en general

Asimismo, esta penalidad por mora también se aplicará por el retraso en: el inicio o culminación de las actividades contratadas en los plazos previstos paralización













injustificada de las actividades contratadas. La penalidad aplicable a este servicio, está prevista en el artículo 162° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

3.9.2 Otras Penalidades

Las penalidades tienen por finalidad disuadir el incumplimiento de una prestación y sancionar dicho incumplimiento.

Para tal fin se han identificado diversos hechos realizables y se ha diseñado la forma para determinar el monto de la penalidad, guardando criterios de proporcionalidad y congruencia con la gravedad del incumplimiento.

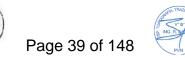
A continuación, se indica la relación de penalidades en el servicio:

Aplicación de la Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Por inasistencia del personal clave	 Por inasistencia de los profesionales (personal clave) de EL CONTRATISTA, tales como del Ingeniero Residente y de sus especialistas, a dos (02) citaciones consecutivas convocadas por PROVIAS NACIONAL mediante oficio, con tres (03) días de anticipación como mínimo. La inasistencia dará lugar a la aplicación de la penalidad del 0.5 UIT por cada profesional (personal clave) citado que no asista, en la fecha y hora programada. Sin perjuicio de la penalidad que corresponda, EL CONTRATISTA, podrá solicitar la reprogramación de la reunión convocada, proponiendo una nueva fecha de reunión, dentro de los dos (02) días siguientes. 	Según un acta de la reunión programada ente los especialistas citados y los profesionales de PROVIAS NACIONAL, se dejará constancia de la inasistencia de los profesionales citados.
Penalidad por la No participación de Personal Clave	 La ausencia injustificada del personal profesional clave, durante el desarrollo del servicio, será penalizada de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.25 x Monto total de la Partida en los G.G 0.2 x PL Notas: G.G: Gastos Generales Monto Total de la partida en los G.G.: Se refiere al Sub Total según la especialidad y cargo. PL: Plazo total del servicio en días No se consideran faltas por razones de i) muerte, ii) invalidez sobreviniente, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor. Tampoco serán penalizadas las inasistencias del personal del CONTRATISTA, cuando por encargo de su empleador deba ausentarse de la carretera para alguna gestión propia del trabajo, siempre que lo coordine con la SUPERVISIÓN y esta no lo objete. La penalidad será aplicada por cada integrante del personal técnico mínimo y por cada día de ausencia independientemente del descuento en los G.G. por inasistencia. 	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por falta de vestuario o vestuario inadecuado y/o falta de Equipo de Protección para el Personal)	- El incumplimiento de las estipulaciones legales y reglamentarias respecto de vestuario y equipo de seguridad para el personal del CONTRATISTA y el personal de los Sub CONTRATISTAS, dará lugar a una penalidad diaria conforme a la fórmula siguiente:	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS

















	0.10 * UIT vigente	NACIONAL.		
	- La penalidad será aplicada por cada trabajador que incumpla lo estipulado en relación al uniforme e implementos de seguridad.			
Penalidad por faltas a la Seguridad Vial en los Frentes de Trabajo	- Es obligatorio que el CONTRATISTA vele permanentemente por la seguridad vial tanto de los usuarios de la vía y áreas auxiliares así como del personal que labora a su cargo, efectuando todas las actividades de conservación con el estricto cumplimiento del uso de señales e implementos de seguridad detallados en la normatividad vigente y aplicable para cada actividad; asimismo, la falta de señalización y que ponga en peligro la integridad de los usuarios de la vía (por ejemplo en zonas de erosión y pérdida de plataforma y otros) así como en las áreas auxiliares (canteras, fuentes de agua, DME, planta de asfalto, patio de máquinas, otros); el incumplimiento de ello conllevará a una penalización diaria según la siguiente fórmula:	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.		
Penalidad por incumplimiento de asignar Camionetas Operadas para la SUPERVISIÓN	- Es obligación del CONTRATISTA poner al servicio del contrato, para fines de la SUPERVISIÓN, los vehículos establecidos en los presentes Términos de Referencia; su falta de disponibilidad al inicio efectivo del servicio o durante el mismo, por cualquier razón, constituirá un incumplimiento que será penalizado por cada día en que subsista tal deficiencia, con la siguiente fórmula: O.10 * UIT vigente Nota:	Según informe del SUPERVISOR o responsable designado por PROVIAS NACIONAL.		
	- La penalidad será aplicada por cada camioneta			
Penalidad por no proveer el equipo estratégico ofertado	 En caso que el CONTRATISTA no cumpla con entregar o proveer el equipo estratégico ofertado para la ejecución del servicio, (de acuerdo al calendario de movilización de equipo estratégico), o alguno de estos equipos se encontraran inoperativos, se aplicará una Penalidad de media (0.5) UIT vigente por cada día que el equipo se encuentre inoperativo o por la ausencia del equipo. 0.50 * UIT vigente Nota:	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.		
	La penalidad será aplicada por cada equipo considerado como estratégico			
Penalidad por incumplimiento de las medidas de prevención, control y/o mitigación para el manejo socio ambiental estipuladas en el REPORTE DE EMERGENCIA presentado en el marco del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC y/o Incumplimiento de la	El incumplimiento de las acciones especificadas en el REPORTE DE EMERGENCIA presentado en el marco del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC y/o Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, según corresponda, tendrán una penalidad de treinta y cinco 35% de una (01) U.I.T vigente en la oportunidad que se produce la infracción, por día y por incumplimiento, en caso el Supervisor haya solicitado al CONTRATISTA CONSERVADOR la absolución de dicha observación hasta por tres veces seguidas o no consecutivas respecto al mismo incumplimiento y el CONTRATISTA CONSERVADOR haya hecho caso omiso, tardío o parcial.	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.		















normatividad ambiental vigente.		
Penalidad por el retraso en la presentación del ANEXO 4. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC de acuerdo a los plazos previstos en los TDR	 En caso que el CONTRATISTA no cumpla con presentar el ANEXO 4. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA del D.S. N° 008-2019-MTC modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC, según los plazos indicados en el presente TDR, se aplicará una Penalidad de una (01) UIT vigente por cada día de retraso. 	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en la presentación del Plan de Trabajo	- En caso que el CONTRATISTA no cumpla con presentar el PLAN DE TRABAJO, según lo indicado en el ANEXO A, se aplicará una Penalidad de una (01) UIT vigente por cada día de retraso.	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en el Levantamiento de observaciones durante la revisión del PDT	l Levantamiento de indicado en el APARTADO I: PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, se aplicará una	
Penalidad por el retraso en la Entrega Final del PDT	 En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el plazo establecido para la Entrega Final del PDT (con todas las especialidades aprobadas), según lo indicado en el ítem 1.7.2 PLAZO Y PRESENTACIÓN DEL PDT, se aplicará una Penalidad de Veinticinco por ciento (25%) de una UIT vigente por cada día de retraso. 	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en la acreditación del Personal no Clave y levantamiento de observaciones - En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el plazo establecido para Acreditar al Personal No Clave y levantamiento de observaciones, según lo indicado en el ítem 1.7.8 OTRAS CONSIDERACIONES, se aplicará una Penalidad de Dos por Ciento (2.00%) de una UIT vigente por cada día de retraso por cada personal no acreditado.		Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en la presentación de la Valorización de la Valorización de la Valorización e Informe Mensual - En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el plazo establecido para la presentación de la Valorización e Informe Mensual, según lo indicado en el ítem 3.9 FORMA DE PAGO, se aplicará una Penalidad de Diez por ciento (10%) de una UIT vigente por cada día de retraso.		Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en la Implementación del cambio de profesionales a solicitud de PROVIAS NACIONAL	- En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el plazo establecido para Implementación del cambio de profesionales a solicitud de PROVIAS NACIONAL, según lo indicado en el ítem 1.7.8 OTRAS CONSIDERACIONES, se aplicará una Penalidad de 0.5 UIT vigente por cada día de retraso por cada profesional que se solicite el cambio.	Según informe del SUPERVISOR o Responsable designado por PROVIAS NACIONAL.
Penalidad por el retraso en		Según informe del













la presentación del	- En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el plazo establecido	SUPERVISOR o
Informe Final del Servicio	para la presentación del Informe Final del Servicio, según lo	Responsable designado
	indicado en el ítem 3.3 RECEPCION DE LOS TRABAJOS, se	por PROVIAS
	aplicará una Penalidad de Veinticinco por Ciento (25%) de una	NACIONAL.
	UIT vigente por cada día de retraso.	

Las penalidades por los conceptos descritos en los numerales 3.10.1 y 3.10.2, serán aplicadas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, para cada caso (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado art. 161 y art. 164). Si el CONTRATISTA, supera el porcentaje máximo indicado, se podrá resolver el Contrato, además se comunicará al Tribunal de Contrataciones del Estado a fin de que se imponga la sanción administrativa de inhabilitación temporal o definitiva, según sea el caso, igualmente en este caso, se ejecutará la carta fianza o póliza de caución de fiel cumplimiento del contrato.

3.10 Garantías del Servicio

La garantía del servicio será de un (01) año, a partir de la Conformidad Final otorgada por PROVIAS NACIONAL, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.11 Modalidad de Selección

No Corresponde.

3.12 Sistema de Contratación

Precios Unitarios.

3.13 Modalidad de Ejecución Contractual

No corresponde

3.14 Conformidad de Servicio Final

Será regulado de acuerdo **Decimosegunda Disposición complementaria final** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y según el procedimiento establecido en el numeral 3.3 de los presentes Términos de Referencia.

3.15 Aprobación del servicio Mensual

- El contrato será controlado por avance de las partidas del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.
- La aprobación del servicio será emitida al final de cada período mensual por la SUPERVISIÓN, adjuntado las planillas que cuantifiquen el avance en las partidas del servicio y con los resultados de los controles del cumplimiento del servicio indicados en los presentes términos de referencia y sus respectivas conformidades.

3.16 Uniformes y equipos de seguridad del personal













- Para el inicio efectivo del servicio, el CONTRATISTA deberá haber implementado las condiciones laborales relacionadas con el servicio, de todo el personal con uniformes y vestuario adecuado y nuevo; asimismo, el CONTRATISTA deberá implementar al personal con los equipos de protección personal (botas, cascos, lentes, guantes, protectores de audición y vías respiratorias de ser el caso de actividades que lo requieran).
- La lista de accesorios señalada no es limitativa ni se restringe a aquellos, en todo caso, la implementación debe cubrir todas las condiciones necesarias en función a las labores a desarrollar y características del clima.
- La presente exigencia se mantendrá vigente durante todo el plazo del servicio y se extiende al personal de los subCONTRATISTAS; siendo de cargo de la SUPERVISIÓN la verificación del cumplimiento de estas condiciones, no siendo aceptable uniformes incompletos, estropeados y cuyo color original se encuentre decolorado y/o equipo de seguridad que presente desperfectos.

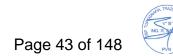
3.17 Recursos complementarios para la prestación del servicio. -

- Desde el inicio efectivo del servicio y durante su vigencia, el CONTRATISTA está en la obligación de asignar una (01) camioneta tipo Pick Up, doble cabina, con tracción en la cuatro ruedas (4x4), equipada con barras y jaula de seguridad y una antigüedad no mayor a un año ó 10,000 Km. de recorrido como máximo; debidamente operadas por choferes experimentados. Una vez que los vehículos alcancen los 200,000 Km. de servicio, se asignarán vehículos con una antigüedad no mayor a un año o 10,000 Km. de recorrido.
- Los vehículos estarán al servicio exclusivo del Contrato y para uso de la SUPERVISIÓN y
 del Asistente de SUPERVISIÓN de la Unidad Zonal, por el tiempo que dure el contrato.
 Asimismo, se precisa que, si PROVIAS NACIONAL implementa otros medios de registro
 del servicio en el transcurso del contrato o disponer la SUPERVISIÓN del servicio por
 terceros en cualquier momento, la camioneta será devuelta al CONTRATISTA y
 deducido del presupuesto.
- El CONTRATISTA deberá asignar los recursos para los gastos de operación de los vehículos, que incluyen las remuneraciones y obligaciones sociales de los choferes, los gastos de mantenimiento de los vehículos, combustibles y lubricantes, seguros, etc. y todos los que fueran necesarios para la movilización del SUPERVISOR, Asistente de SUPERVISIÓN o quien el primero designe.
- Del mismo modo el CONTRATISTA proporcionará a la SUPERVISIÓN una oficina (mínimo de un área total de 50 m2 con 3 ambientes) para la SUPERVISIÓN (con mantenimiento), las cuales estarán equipadas con mobiliario, equipos de cómputo con servicio de internet, material de oficina, comunicaciones y servicios higiénicos. Dicha oficina se debe ubicar en la capital de Provincia o Departamento más cercano al servicio e independientemente a las instalaciones u oficinas del CONTRATISTA.













- Queda expresamente prohibido que los vehículos, que se asignen al servicio sean destinados a fines distintos a los que son objeto o están vinculados con el Contrato respectivo, salvo petición expresa de la SUPERVISIÓN y siempre y cuando sea con fines vinculados expresamente a funciones de la Unidad Zonal a cargo de la SUPERVISIÓN del servicio; no pudiendo ser utilizado en gestiones particulares, gremiales, de esparcimiento, ni de índole político en época de elecciones regionales, locales o generales.
- Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplica a todos los equipos y vehículos que el CONTRATISTA asigne al Servicio.
- En caso PROVIAS NACIONAL implemente una SUPERVISIÓN externa, todos los recursos asignados a la SUPERVISIÓN serán deducidos de los Gastos Generales. De igual forma, los recursos que no se utilicen, serán deducidos.

3.18 Apuntes sobre las "valorizaciones" y los "Informes mensuales y final"

- LAS VALORIZACIONES TENDRÁN EL SIGUIENTE CONTENIDO:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se presentarán la información contractual del servicio como número de contrato, valor referencial, presupuesto contratado, monto valorizado acumulado, adelantos, plazos, personal técnico del CONTRATISTA, SUPERVISIÓN, entre otros.

2. VALORIZACIÓN

2.1. Hoja resumen de la Valorización.

Contendrá la Hoja Resumen de la Valorización del mes: valorización mensual, reajustes, deducciones de reajuste que no corresponde por adelantos, amortización, multas y penalidades.

2.2. Valorizaciones efectuadas hasta el presente mes

Se presentará un cuadro con las valorizaciones mensuales efectuadas a la fecha, por actividades en cada sub tramo. Así mismo se presentará un cuadro con las valorizaciones pagadas a la fecha que contiene el monto de las valorizaciones, deducciones de reajuste que no corresponde por adelantos, amortización, multas y penalidades.

2.3. Valorización del mes

Se presentará el cuadro con las actividades de conservación y gestión del mes, con las cantidades acumuladas al mes anterior, del presente mes, acumulado a la fecha y saldo por valorizar.

Así mismo se presentarán los cálculos de las deducciones de reajuste que no corresponde por adelantos, amortización y penalidades.

2.3.1. Valorización del servicio













Se presentarán la relación de actividades ejecutadas, presentando además un gráfico de avance físico lineal por Kilómetro donde se identifique los avances por actividades y se determine los Kilómetros completados, de acuerdo a los Términos de Referencia.

2.4. Evaluación de los niveles de servicioSe presentarán el cuadro evaluación de los niveles de servicio.

3. FIANZAS, SEGUROS, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES SOCIALES

3.1. Cartas Fianzas y/o pólizas de caución y seguros.

Cuadro de control de las Cartas Fianzas y/o pólizas de caución, Pólizas de Seguros presentados, indicando la póliza, garante, concepto, monto, comprobante de pago, e inicio y término de vigencia, sustentado con copia de todas las Garantías de fiel cumplimiento del contrato y de Adelanto (de ser el caso).

Deberá presentarse una Constancia de la empresa aseguradora donde conste todo el personal cubierto con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de Salud y Pensión. En caso de contar con un subCONTRATISTA que provea el personal para los servicios, también deberá presentar dicha constancia, tal que se verifique que todo el personal se encuentre cubierto.

Así mismo, respecto a las pólizas, deberán presentar el cronograma de pagos de las primas, para verificar que se encuentren vigentes las coberturas.

3.2. Resumen de los pagos de impuestos y obligaciones sociales.

Cuadro resumen de los pagos de impuestos y obligaciones sociales, describiendo las particularidades de cada uno de ellos. Estos deberán ser sustentados con copias de los pagos de los impuestos y obligaciones (Renta, IGV, CONAFOVICER, SENCICO, AFP, Seguros y/u otros que correspondan).

Los documentos simples (fotocopias) presentadas como parte de los documentos sustentatorios de la valorización deberán estar claras y legibles, no se aceptarán fotocopias ilegibles.

- 4. PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DEL MES, INDICANDO SUS PROGRESIVAS Y LA DESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.
- 5. OTROS QUE INDIQUE PROVIAS NACIONAL.

LOS INFORMES MENSUALES TENDRAN EL SIGUIENTE CONTENIDO

1 ANTECEDENTES

Se describirán los antecedentes a la firma del contrato.

- 2 RESUMEN EJECUTIVO
 - 2.1 Ficha resumen de información mensual
 - 2.2 Plano clave, secciones típicas y de ubicación del proyecto.
 - 2.3 Avance de acuerdo al Cronograma de Avance del servicio.
- 3 INFORMACIÓN DEL SERVICIO
 - 3.1 Datos generales del CONTRATISTA
 - 3.2 Organigrama del CONTRATISTA
 - 3.3 Relación de Personal del CONTRATISTA













- 3.4 Relación de equipos del CONTRATISTA
- 3.5 Relación de canteras, fuentes de agua y DME
- 3.6 Memoria de actividades

Deberá presentar una memoria explicativa del servicio realizado por actividades, en el mes y acumulado, de acuerdo a:

- 3.6.1 Trabajos preliminares
- 3.6.2 Trabajos en plataforma
- 3.7 Indicadores de los niveles de servicio

El CONTRATISTA presentará los resultados de los indicadores de los niveles de servicio obtenidos durante el mes, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.

- 3.8 Planilla de Metrados ejecutados por partida.
- 3.9 Resumen de Metrados ejecutados por partida.
- 4 OCURRENCIAS DEL MES
 - 4.1 Aspectos más saltantes ocurridos en el mes.
 - 4.2 Dificultades presentadas y las soluciones adoptadas
 - 4.3 Levantamiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la PROVIAS NACIONAL.
 - 4.4 Resumen de los asientos en el Cuaderno de Ocurrencias (de ser el caso)
- 5 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL (de ser el caso).
- 6 INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO)
 - 6.1PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: en donde se detalle las actividades realizadas de prevención en materia laboral de los riesgos existentes en las actividades, el cumplimiento e implementación de los programas, medidas y compromisos considerados, brindando las estadísticas de incidentes y/o accidentes ocurridos. Se deberá hacer el reporte del i) Aseguramiento de EPP: informar la capacidad del CONTRATISTA en asegurar la disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.
- 7 ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA
 - 7.1 Estado del avance económico del servicio.
 - 7.2 Resumen de los adelantos otorgados y sus amortizaciones.
 - 7.3 Resumen de los pagos de impuestos y obligaciones sociales.
 - 7.4 Relación de Cartas Fianzas y/o pólizas de caución, Pólizas de Seguro vigentes del CONTRATISTA.
- 8 CONTROL DE CALIDAD
 - 8.1 Calibración de equipos

Se incluirá copia simple de los Certificados de Calibración de los equipos para el control de calidad, emitidos en un plazo no mayor a un (01) año (o de acuerdo al tipo de equipos) contados a partir de la última calibración, por una firma especializada o entidad competente.

Con el objetivo de que el CONTRATISTA garantice la confiabilidad de las mediciones realizadas por los equipos de laboratorio para el Control de Calidad durante la ejecución del servicio, PROVIAS NACIONAL considera necesario que la













> calibración y certificación de los equipos se realice al inicio de la prestación del servicio y cuando los equipos de medición se encuentren disponibles y operativos en el lugar del proyecto (con excepción de los equipos que por recomendaciones del fabricante deban ser calibrados y certificados bajo condiciones particulares..

- 8.2 Informe de los Especialistas Actividades de control de calidad del servicio. El CONTRATISTA detallará las actividades realizadas con el fin de cumplir con el control de calidad, de acuerdo a la normatividad vigente y a las Especificaciones
 - Técnicas del servicio, elaborados y firmados por cada Especialista (de ser el caso).

Se presentará un cuadro resumen con los ensayos realizados en el mes, de acuerdo a las actividades ejecutadas, con la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y normativa aplicable.

Así mismo presentará una interpretación y análisis de los resultados, los que deben cumplir con los Términos de Referencia del servicio.

- 9 PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DEL MES, INDICANDO SUS PROGRESIVAS.
- 10 ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR EL CONTRATISTA.
- 11 VIDEO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 CD CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN EN VERSIÓN DIGITAL, EDITABLE Y EN PDF.
- 13 OTROS QUE INDIQUE LA PROVIAS NACIONAL.
- El Informe Final del Servicio contendrá un consolidado de todo el servicio prestado, que comprenderá lo siguiente:
 - a) Resultados y/o evaluación de la implementación del Plan de Trabajo.
 - b) Informe de Seguridad y Salud ocupacional en donde se detalle los resultados de la implementación del PLAN (PSSO), indicando, por ejemplo, las estadísticas de ocurrencia de incidentes, accidentes laborales, y otras consideradas, indicando una memoria descriptiva de la data y/o estadísticas consideradas.
 - c) Información sobre el desarrollo del contrato, mayores o menores actividades, prestaciones adicionales, modificaciones, etc.
 - d) Información sobre otras actividades de gestión desarrolladas.
 - e) Información económica y financiera del servicio prestado.
 - f) Paneles fotográficos (al inicio del servicio, durante el mismo y al finalizar el servicio)
 - g) Planos post ejecución del servicio.
 - h) Constancias de no adeudos a proveedores locales.
- El Informe Final del Servicio del Servicio constituye el último entregable del servicio el cual está conformado por información técnica y económica del mismo. Su sola presentación no supone la conformidad de PROVIAS NACIONAL.
- El CONTRATISTA tiene un plazo de 10 días calendario a partir del último día de producida la recepción del servicio contratado para presentar está información (Informe Final del













Servicio); de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad respectiva.

- La conformidad se emite de acuerdo a lo establecido en la Decimosegunda Disposición complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, después de haberse aprobado el Informe Final del Servicio por la Subdirección de Conservación.

3.19 Instalaciones del CONTRATISTA y Libro de Ocurrencias. -

a) Centro de Operaciones. -

A partir del inicio efectivo del Servicio, el CONTRATISTA deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la carretera.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- La inscripción "SERVICIO DE ..."
- El Nombre o denominación del CONTRATISTA.
- El Logotipo del CONTRATISTA.
- El número de Contrato respectivo, nombre de PROVIAS NACIONAL, así como el correo, número telefónico y dirección web de la Plataforma de Atención de Denuncias (que, a la fecha de redacción del presente TDR es https://midenuncia.mtc.gob.pe/denunciapvn).
- Otra información adicional puede ser el nombre de PROVIAS NACIONALy el número del Contrato respectivo.

b) Cuaderno de Ocurrencias. -

- El CONTRATISTA deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la carretera, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Así mismo el SUPERVISOR debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de éstas a PROVIAS NACIONAL, otra al CONTRATISTA y la tercera al SUPERVISOR. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el Centro de Operaciones de la carretera, bajo custodia del Ingeniero Residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el SUPERVISOR y el Ingeniero Residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes













que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno, se harán directamente a PROVIAS NACIONAL por el CONTRATISTA o su representante, por medio de comunicación escrita.

- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por la SUPERVISIÓN cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por PROVIAS NACIONAL.

3.20 Anexos para la elaboración del Plan de Trabajo.

ANEXO A

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO

"SERVICIO DE ..."

I. DATOS GENERALES

- ✓ Indicar el contrato suscrito para el presente servicio.
- ✓ Indicar el periodo del servicio
- ✓ Señalar la finalidad publica del presente servicio.
- ✓ Señalar brevemente los beneficios del presente servicio
- ✓ Señalar que las actividades contempladas dentro del presente servicio se circunscribe dentro del ámbito una vía existente, por lo que no se afectará propiedades de terceros.
- ✓ Indicar la resolución mediante el cual se declara el derecho de vía de los tramos que conforman el presente servicio.

Tabla 1. Tramos del Servicio

Ruta	Tramo	Situación	Intervención	Longitud	Ancho	Sup	erposicio	ón
		actual			promedio	(ANP	/ ACR/ 2	ZA)
						Ejm	. Ningur	na
						Ejm.	Zona	de
						Amort	iguamie	nto

Fuente:

II. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de...

III. ANTECEDENTES

Provias Nacional convoco el proceso de selección denominado Concurso Público N° ...-....-MTC/20 para la ejecución de este servicio y el comité de selección encargado del proceso de selección otorgo la Buena Pro al postor

Tabla 2. Datos del Servicio













Contrato de Servicios	:	N°MTC/20.2
Fecha de suscripción del contrato	:	
Fecha de entrega de áreas y bienes	:	
Plazo de ejecución	:	
Fecha de inicio del Servicio	:	
Fecha de finalización contractual	;	

Fuente:

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Indicar que el servicio solo contempla intervenciones en la vía existente.

Realizar una breve descripción de las actividades del servicio debiendo adaptarse a las necesidades de cada contrato e intervención, tomar en consideración el manual de conservación de carreteras. Adjuntar cuadro resume de las actividades que se realizarán en cada tramo.

Se debe precisar que si bien el tramo denominado que forma parte del presente servicio se encuentra dentro del ámbito de una Área Natural Protegida-ANP o Área de Conservación Regional-ACR y/o Zona de Amortiguamiento-ZA, el CONTRATISTA no contempla ubicar dentro del ámbito de dichas áreas el aprovechamiento de recursos (Canteras, fuentes de agua, entre otros), ni Habilitación de infraestructura (Campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente u otras áreas auxiliares).

V. ÁREA DE COMPATIBILIDAD (de ser el caso)

Las instalaciones auxiliares requeridas por el servicio, como son los campamentos, patios de máquinas, canteras, depósitos de material excedente, plantas de chancado, asfalto, concreto, zonas de acopio y sus accesos respectivos relacionadas a estas áreas, entre otros, se ubican fuera del área natural protegida denominada y su respectiva Zona de Amortiguamiento.

De acuerdo a las características del servicio, se ha identificado que solo el Tramo se superpone con la (ANP o ACR y/o Zona de Amortiguamiento).

Tabla 3. Superposición (inicio-fin) con la (ANP, ACR y/o ZA)

Tramo	Zonificación	Progresiva	Longitud (km)
	Inicio de la superposición		
	Fin de la zona de		
	superposición		

VI. PANEL FOTOGRÁFICO













Fotografías que muestren la situación del tramo, donde se aprecie la superficie de rodadura deteriorada o su pérdida total, así como las altas emisiones de polvo por la falta de intervención, indicar por cada vista fotográfica la ubicación de la progresiva, distrito, provincia y región.

Imágenes satelitales u otro tipo de mapa donde se visualice los poblados, centros poblados u otros colindantes a la vía.

ANEXO B

COMPATBILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS PLANTEADAS

El CONTRATISTA se encargará de las dimensiones de las estructuras planteadas en los presentes Términos de Referencia, planteando, de ser el caso, modificaciones a las dimensiones de las mismas.

Este documento técnico debe considerar lo indicado en los Términos de Referencia con su respectivo sustento técnico y programa de desarrollo de los trabajos, debiendo precisar las longitudes reales de la vía a intervenir y las actividades previstas para alcanzar los niveles de servicio exigido en los presentes Términos de Referencia.

El Plan de Trabajo debe considerar que todas las actividades se ejecutarán el trazo existente de la vía, sin efectuarse modificaciones al mismo.

La elaboración del PDT, respecto al estudio topográfico, deberá contener como mínimo las siguientes consideraciones:

Para la presentación de informes de la especialidad de topografía:

- 1. Verificación de los puntos de controles referenciales que se encuentren dentro de los rangos permitidos en las especificaciones técnicas de posicionamiento geodésico.
- 2. Verificación mensual de las cotas y coordenadas de:
 - Red Primaria: cada 5km. (de corresponder)
 - Red secundaria: cada 500 m.
- 3. Presentación de los planos en formato A1, siendo las escalas las siguientes:
 - Perfil: 1/2000.
 - Planta: 1/2000.
 - Secciones transversales: 1/200.
 - En los planos en planta se deberá presentar los elementos de curva del Diseño Geométrico.
 - Para obras de arte la escala de presentación es 1/100 , y se presentarán 4 obras de arte en un formato A1.

Para la presentación de planos post construcción:

- 1. Presentación de los planos en formato A1, siendo las escalas las siguientes:
 - Perfil: 1/2000.
 - Planta: 1/2000.













- Secciones transversales: 1/200.
- En los planos en planta se deberá presentar los elementos de curva del Diseño Geométrico.
- Para obras de arte la escala de presentación es 1/100, y se presentarán 4 obras de arte en un formato A1. (de corresponder)

2. Diseño de señalización y seguridad vial

Se registrarán y analizarán las características físicas actuales de la vía para identificar los factores que afectan la seguridad de la vía, a partir del análisis de dicha información se procederá a establecer recomendaciones, conducentes a salvaguardar la integridad de los peatones y la seguridad del transporte no motorizado, así como de los usuarios de la vía.

Para el desarrollo del diseño de señalización, en primer lugar, se inventariará la señalización existente, a partir del diseño geométrico y del reconocimiento de la zona de proyecto, se procederá a desarrollar el diseño de la señalización, considerando también las recomendaciones del estudio de seguridad vial.

ANEXO C

CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTO

El CONTRATISTA, dependiendo de las características de la superficie de rodadura de la carretera y de acuerdo al servicio exigido en los presentes Términos de Referencia, elaborará el Cronograma del Servicio considerando el plazo de ejecución del PDT del Contrato con el objetivo de brindar el servicio de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Respecto a la especialidad de Metrados, Costos y Presupuestos se deberán adjuntar los presupuestos con sus respectivos análisis de precios unitarios, todo ello concordante con las actividades y plazos propuestos, sin exceder el plazo estipulado en el contrato.

El monto indicado en el presupuesto será igual al del presupuesto alcanzado al potencial proveedor. En los casos que existan modificaciones (adicionales y reducciones), la presentación del presupuesto y cronograma valorizado será coordinado con el SUPERVISOR del contrato y Especialistas de la Subdirección de Conservación (de ser necesario).

PROVIAS NACIONAL efectuará controles aleatorios para verificar la calidad y confiabilidad de la información presentada por el CONTRATISTA, procediendo a rechazar el PDT de presentarse inconsistencias.

La SUPERVISIÓN dará conformidad a la información presentada por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá presentar los manuales y certificación de calibración (con una vigencia mínima de 1 año) de todos los equipos utilizados en la toma de datos, adicionalmente deberá presentar los procedimientos de verificación in situ que aseguren el buen funcionamiento y













medición de los equipos, dichos procedimientos realizados deberán contar con la participación y aprobación de la SUPERVISIÓN del contrato y Subdirección de Conservación, documento que formará parte del Plan de Trabajo e Informe Final del Servicio.

ANEXO D

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (PSSO)

El CONTRATISTA deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO), integrando la prevención en materia laboral de los riesgos existentes en las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del servicio a fin de preservar la salud física y mental de los trabajadores, subCONTRATISTAS y todas las personas que ingresen a las operaciones del proyecto y/o que podrían sufrir lesiones o daños a su salud producto de las referidas actividades.

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional contiene las recomendaciones mínimas que se tomarán en cuenta durante la ejecución de los trabajos de las actividades comprendidas en el Proyecto "SERVICIO DE". El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional desarrollará un conjunto de medidas destinadas a evitar procedimientos, actos y/o condiciones sub estándar y evitar o mitigar los posibles riesgos durante las etapas de ejecución, funcionamiento y cierre de las actividades proyectadas durante el plazo del servicio con la finalidad de preservar la salud de trabajadores, preservar los recursos humanos y cumplir las normas técnicas nacionales referidas a la seguridad y salud ocupacional, para lo cual el referido documento deberá describir la estrategia que implementará el CONTRATISTA para gestionar los riesgos inherentes al servicio.

El Plan De Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) deberá estar enfocado a asegurar que:

- Se cumpla lo establecido en la normativa nacional referida a seguridad y salud ocupacional;
- La aplicación de medidas preventivas y de protección se lleve a cabo de manera eficiente y coherente;
- Se establezcan las políticas pertinentes;
- Se asuman compromisos;
- Se tengan en cuenta todos los elementos del lugar de trabajo para evaluar los peligros y los riesgos; y
- Que la dirección y los trabajadores participen en el proceso a su nivel de responsabilidad

Teniendo en cuenta que este componente forma parte de los documentos de gestión del contrato, es obligación del CONTRATISTA mantener actualizado el mismo a fin de cumplir los objetivos indicados.

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional forma parte del PDT.













El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional deberá ser desarrollado, entre otros, con el siguiente contenido mínimo (el cual puede ser ampliado):

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- 1. Propósito
- 2. Alcance
- 3. Objetivo
- 4. Descripción del proyecto
- 5. Política de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
- 6. Objetivos y metas
- 7. Plan de Aseguramiento de EPP: Capacidad del CONTRATISTA en asegurar la disponibilidad de los Elementos de Protección Personal en el horizonte del plazo total del proyecto. El reporte será de forma mensual.
- 8. Plan de Señalización y Seguridad del Servicio-PSS.
- 9. Responsabilidades de implementación y ejecución, funciones y responsabilidades del equipo profesional del CONTRATISTA
 - 9.1. Responsabilidad del Ingeniero Residente
 - 9.2. Responsabilidades del Ingeniero de Seguridad y Prevención de Riesgos y/o Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 9.3. Responsabilidades de los trabajadores
 - 9.4. Responsabilidades de COMITÉ DE SEGURIDAD
- 10. Identificación de requisitos legales y otros requisitos
- 11. Identificación de peligros y aspectos ambientales
- 12. Identificación de peligros para la salud relacionados a riesgos ergonómicos, estrés y riesgos psicosociales (*) y medidas de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 13. Protección de la salud mental de las personas que trabajan desde sus domicilios
- 14. Gestión de los riesgos ergonómicos, físicos, ambientales y químicos de seguridad y salud ocupacional
- 15. Análisis de riesgos (identificación de peligros y evaluación de riesgos)
- 16. Capacitación y sensibilización
- 16.1. Reglas generales de seguridad
- 16.2. Inducción de la línea de mando
- 16.3. Inducción de personal nuevo
- 16.4. Charlas semanales
- 16.5. Charlas específicas
- 16.6. Charlas de inicio de jornada (charlas de diez minutos)
- 16.7. Charlas de sensibilización
- 16.8. Capacitación en primeros auxilios
- 16.9. Programa específico de capacitación
- 17. Verificación y Acción Correctiva
 - 17.1. Inspecciones de rutina
 - 17.2. Inspecciones planeadas
 - 17.3. Inspecciones específicas













- 17.4. Control de equipos de protección EPP
- 17.5. Reportes de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- 18. Plan de Respuesta a Emergencias
- 19.Plan de Seguridad y Salud Ocupacional Relacionado a las Empresas SubCONTRATISTAS y Prestadoras de Servicios (DE CORRESPONDER)

20.ANEXOS

- 20.1. ANEXO 01. Organigrama de la Jefatura de Seguridad y salud ocupacional.
- 20.2. ANEXO 02. Flujograma de respuesta ante accidentes e incidentes
- 20.3. ANEXO 03. Protecciones Colectivas Señalización de la zona de trabajo.
- 20.4. ANEXO 04. Protecciones Colectivas Señalización en zonas especiales áreas auxiliares (canteras, DME, etc.).
- (*) Respecto al NUMERAL 12: Durante una pandemia, toda la población está sometida a niveles de estrés elevados que pueden tener efectos graves en la salud mental [...]. Los trabajadores pueden verse afectados por los peligros psicosociales derivados de la incertidumbre presente y futura de la situación laboral o de los cambios en los procesos y disposiciones laborales. (OIT-Frente a la Pandemia: Garantizar la seguridad y salud en el trabajo)

PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO – PSS. Se establece la obligación del CONTRATISTA de preparar e implementar el PSS, que incluya la señalización y seguridad de las actividades, así como la señalización e identificación del personal y maquinaria del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente, aplicable tanto a las actividades del servicio como a las atenciones especiales.

El PSS abarcara la zona directa del proyecto, así como los desvíos de tránsito necesarios para realizar las actividades para los diferentes trabajos previsibles (corte de vegetación, limpieza de alcantarillas, bacheo, tratamientos, etc.).

El Plan de Señalización, en relación con la identificación del personal y maquinaria, incluirá para el personal el uniforme de acuerdo con la normatividad vigente, con elementos reflectivos y destellantes, LOGOTIPO Y NOMBRE DE PROVIAS NACIONAL.

Los informes con los resultados del PSS serán mensuales para todas las actividades.

PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de ordenar el retirar del proyecto aquel personal y maquinaria que incumpla con el PSS, la detención de actividades que no cumplan con el PSS o las correcciones al plan que surjan de su implementación.

ANEXO G

REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL PDT

a. La información que forma parte integral del PDT, la cual será presentada por el CONTRATISTA a PROVIAS NACIONAL, dentro del plazo y que no cuente con el contenido













especificado en los Términos de Referencia o que no se encuentren visados y refrendados (firma y sello) por el <u>Ingeniero Residente y los Especialistas encargados de la formulación de la misma</u> (personal profesional), será considerada como "no presentado", y de haber superado el plazo previsto para la presentación de dichos informes se aplicará la penalidad por mora y otras penalidades que pudieran corresponder, hasta que se cumpla con lo estipulado en los TDR.

- b. El CONTRATISTA deberá contar, obligatoriamente, con el equipamiento ofertado en su propuesta, con profesionales para la dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica y tendrán la obligación de asistir a las reuniones programadas por PROVIAS NACIONAL, caso contrario se les aplicará la penalidad señalada en OTRAS PENALIDADES del presente documento.
- c. Todos los especialistas propuestos por el CONTRATISTA, deberán mantener una coordinación permanente con los especialistas de PROVIAS NACIONAL, durante la revisión, para poder absolver las observaciones que pudieran realizar.
- d. El CONTRATISTA expondrá ante PROVIAS Nacional el desarrollo y alcances del PLAN DE TRABAJO PDT previo al otorgamiento de la conformidad técnica del PDT.
- e. La documentación que se genere durante el desarrollo del presente servicio constituirá propiedad de PROVIAS NACIONAL y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado, sin consentimiento escrito de PROVIAS NACIONAL.

3.21 Formatos para la Suscripción del Contrato

A continuación, se presentan los formatos de la estructura del valor referencial, los mismos que deben ser presentados para la suscripción del contrato.

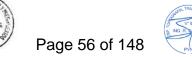
Se precisa que, el sustento de los formatos de la Estructura del Valor Referencial mediante la presentación del análisis de precios unitarios, se deberá realizar para la presentación de la Oferta Económica, teniendo en consideración que deberán estar acorde a los precios ofertados y las características técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia.

En el desarrollo del procedimiento de selección, la oferta económica de los postores consistirá en el Anexo N°06: PRECIO DE LA OFERTA de las bases, y el Formato N°01 de los presentes términos de referencia.















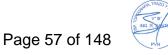
FORMATO N° 01: PRESUPUESTO

ITEM	PARTIDAS	UND	METRAD O	PRECIO S/.	PARC AL S/.
S 1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)				
100	OBRAS PRELIMINARES				
101.A1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	gb	1.00		
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50		
103.A1	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	gb	1.00		
400	PAVIMENTOS	gs	1.00		
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.00		
301	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION	1110	3,430.00		
301.E	ASFALTICA	m3	7,700.00 30,800.0		
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.0		
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.0		
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.00		
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.00		
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	615.00		
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL				
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00		
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00		
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)				
100	OBRAS PRELIMINARES				
101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	gb	1.00		
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.74		
103.A2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	gb	1.00		
400	PAVIMENTOS				
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	1,143.30		
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	1,953.60		
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	6,512.00		
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	6,512.00		
500	DRENAJE				
500.1	ALCANTARILLAS				
501.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	138.90		
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.96		
503.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	14.12		
507.A2	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO	m	30.78		
540.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	12.00		
601.B	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	13.00		
612.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.56		
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.80		
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.80		
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	130.00		













908.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.90	
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00	
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00	
	COSTO DIRECTO (CD)			
	Gastos Generales (% de CD)			
	Utilidad (% de CD)			
	SUBTOTAL (CD+GG+UTI)			
	IGV (18% DE ST)			
	PRESUPUESTO TOTAL (ST+IGV)			

NOTA:

- 1. Para el presente formato N°1, Todos los costos consignados en la columna P.U incluyen IGV.
- 2. La Entidad ha adoptado para el redondeo a dos (2) decimales de los totales y subtotales, en los formatos N°01 y N°02, será el siguiente: Si el monto tiene más de dos (2) decimales y el tercer decimal es menos a 5, éste se suprimirá. Si el tercer decimal es igual o mayor a 5, se aumentará en un dígito el valor del segundo decimal.













FORMATO 02: GASTOS GENERALES

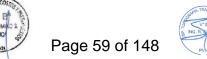
SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

			Tiempo	2.00		meses		
Item	Descripción	Und	Cantidad	Participac ión	Tiempo en meses	Importe S/.	Sub Total S/.	TOTAL S/.
A) S	SUELDOS Y SALARIOS (incluye leyes sociales)							
A.1.0 <u>F</u>	Personal Profesional	-	_	-	_	_		
A.1.1 I	Ingeniero Residente	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.2 E	Especialista en Suelos y Pavimentos	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.3 J	Jefe de Oficina Técnica	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.4 E	Especialista en Impacto Ambiental	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.5 J	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.6 II	Ingeniero Asistente	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.7 E	Especialista en Trazo, Topografía, Señalización y Seguridad Vial	mes	1.00	100%	2.00			
A.1.8 E	Especialista en Obras de Arte y Drenaje	mes	1.00	20%	0.40			
A.2.0 <u>F</u>	Personal Técnico	_	_	_	_	-		
A.2.1	Técnico Laboratorista de Suelos, Pavimentos y Concreto hidráulico	mes	1.00	100%	2.00			
A.2.2 F	Prevencionista	mes	1.00	100%	2.00			
A.2.3	Mecánico	mes	1.00	100%	2.00			
A.3.0 <u>F</u>	Personal Auxiliares y Asistentes	-	_	-	_	ı		
A.3.1	Auxiliares	mes	2.00	100%	2.00			
A.3.2	Administrador	mes	1.00	100%	2.00			
A.3.3	Conserje/Guardián	mes	4.00	100%	2.00			
B) A	ALQUILERES Y SERVICIOS							
B.1.0 <u>A</u>	Alquileres de oficinas y vivienda	-	-	-	-	-		
	Alquiler y mantenimiento de oficina + Vivienda + Almacén + laboratorio + Cocheras(incluye mobiliario) (*)	mes	1.00		2.00			
B.1.2	Alquiler y mantenimiento de oficina (supervisión) (incluye mobiliario)	mes	1.00		2.00			
B.2.0 <u>E</u>	Equipos de Suelos, Pavimentos y Cómputo	-	-	_	-	_		
B.2.1 E	Equipo de Laboratorio (Suelos y Concreto)	mes	1.00		2.00			
	Equipo de Computo (solo PC)	mes	5.00		2.00			
	Equipo de Computo (solo PC) (supervisión)	mes	1.00		2.00			
B.2.4	Impresora (incluye mantenimiento)	mes	1.00		2.00			
	Impresora (incluye mantenimiento) (para la supervisión)	mes	1.00		2.00			
	Alquiler de Vehículos y Otros Equipos (Incluidos Operador, Gasol	ina, Seg	uros, viático	s y alimenta	ción de ope	radores)		
B.4.1	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4	mes	2.00		2.00			
	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 (para Supervisión)	mes	1.00		2.00			
	Van de 15 psj. (mov. Pers. Obrero)	mes	2.00		2.00			
D. 1.0	Otros Alquileres y Servicios	_	_	_	_	_		
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	1.00		2.00	_		
	Comunicaciones (Telefonía e Internet) (para la supervisión)	mes	1.00		2.00			
٠.٠.٢	7 11 1		1.00	+	2.00			















B.5.4	Cartel de Servicio (5.40 mx 3.60 m) (ubicado en la progresiva inicial y final)	und	2.00					
B.5.5	Servicio de medición de IRI con Rugosímetro Tipo 3	km	4.24					
B.5.6	Ensayos Especiales	glb	1.00					
C)	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO							
C.1.0	Pasajes	-	_		_	_		
C.1.1	Personal Profesional	pasaj e	15.00					
C.1.2	Personal Técnico	pasaj e	6.00					
C.2.0	Alimentación del Personal	_	_	_	_	_		
C.2.1	Personal profesional, Técnico y Auxiliares y Asistentes (Tiempo completo)	mes	17.00		2.00			
C.3.0	Vestuario del Personal Profesional, Tecnico y Auxiliares	-	_		_	_		
C.3.1	Vestuario del Personal con el logo del contratante (inc. camisa, pantalón, chompa y casaca) (**)	glb	1.00					
D)	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							
D.1	Utiles de oficina y dibujo	mes	1.00		2.00			
D.2	Utiles de oficina y dibujo (para la supervisión)	mes	1.00		2.00			
D.3	Materiales fungibles de laboratorio	mes	1.00		2.00			
D.4	Copias, reproducciones e impresiones	mes	1.00		2.00			
D.5	Copias, reproducciones e impresiones (1 unidad para la supervisión)	mes	1.00		2.00			
E)	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
E.1.	Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas	glb	1.00					
E.2.	Programa de capacitación, educación ambiental y seguridad vial	glb	1.00					
E.3.	Programa de prevención de pérdidas y contingencias	glb	1.00					
E.4.	Programa de monitoreo y ambiental	glb	1.00					
E.5.	Programa de asuntos sociales	glb	1.00					
E.6.	Programa de cierre	glb	1.00					
E.7.	Programa de compensación	glb	1.00					
F	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					1		
F.1	Equipos de Protección Colectiva (Tranqueras, Tachos, Conos, señalización provisional, lavamanos portátiles, otros)	glb	1.00					
G)	GASTOS FINANCIEROS							
G.1	Carta Fianza o Póliza de Caución de Fiel Cumplimiento	glb	1.00					
G.2	Carta Fianza o Póliza de Caución de Adelanto	glb	1.00					
G.3	Gastos Bancarios (ITF)	glb	1.00					
H)	SEGUROS					<u> </u>		
H.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	1.00					
H.2	Seguros de Vida Ley	glb	1.00					
H.3	Costo por emisión de Póliza	glb	1.00					
	COSTO PARCIAL (A+B+C+D+E+F+G+H)						S/	
	IGV (18%)						S/	
	TOTAL GASTOS GENERALES						S/	

(*) El área de las viviendas y oficinas para la ejecución del servicio debe ser proporcional a la cantidad del personal considerado para la ejecución del Notas:

(**)Recurso asignado para el Personal Profesional, Técnico, Auxiliares y Asistentes.

La Entidad ha adoptado para el redondeo a dos (2) decimales de los totales y subtotales, en los formatos N°01 y N°02, será el siguiente: Si el monto tiene más de dos (2) decimales y el tercer decimal es menos a 5, éste se suprimirá. Si el tercer decimal es igual o mayor a 5, se aumentará en un dígito el valor del segundo decimal.













SUB CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS POR SERVICIOS

NOTAS AL CAPÍTULO:

- Los procedimientos de SUPERVISIÓN constituyen lineamientos para la administración interna que se incluyen en los Términos de referencia a efectos que los potenciales CONTRATISTAs conozcan de los mismos.
- No obstante, es facultad de PROVIAS NACIONAL modificar estos procedimientos a fin de buscar una mayor eficiencia en la administración y SUPERVISIÓN de los contratos.
- Las modificaciones a estos procedimientos, de producirse, no darán lugar a la suscripción de adendas y serán comunicados al CONTRATISTA.

APARTADO I PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

- 4.1 Definición de SUPERVISIÓN y Administración de contratos de servicios de conservación vial. -
- 4.1.2 PROVIAS NACIONAL, como responsable de la buena ejecución de los contratos de servicio, debe contar con un mecanismo de SUPERVISIÓN y control adecuados para dichos contratos, con la finalidad de que el servicio cumpla su finalidad y permita garantizar que se alcance y mantenga un estado de conservación de las carreteras adecuado para los que fue contratado.

En esa medida, la SUPERVISIÓN de los contratos de servicios, no debe ser entendida como una "SUPERVISIÓN de obra", sino como el conjunto de actividades que busca controlar y coordinar con el CONTRATISTA la obtención de resultados permanentes sobre la carretera en los controles previamente definidos en los Términos de Referencia de cada contrato. Así mismo, alcanza propuestas de prestaciones adicionales de corresponder o las que sean necesarias en la vía y que no estén contempladas en los documentos contractuales a la Subdirección de Conservación, los cuales, de ser conformes, realizan los trámites para su aprobación mediante el Documento Resolutivo correspondiente.

PROVÍAS NACIONAL supervisará los trabajos a través de la Unidad Zonal o por Terceros, para lo cual designará el personal necesario, de acuerdo a las necesidades de campo. PROVÍAS NACIONAL designará al Administrador del Contrato, lo cual será notificado al CONTRATISTA antes del Inicio del Servicio. El SUPERVISOR y Administrador del Contrato













designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita de PROVÍAS NACIONAL al CONTRATISTA.

Asimismo, las valorizaciones presentadas por el CONTRATISTA serán revisadas por la SUPERVISIÓN y Subdirección de Conservación quienes darán su conformidad para posteriormente remitirlo a la Subdirección de Conservación para los trámites correspondientes.

4.1.3 La Administración de los contratos de servicio, tiene por finalidad:

Revisa, observa y autoriza las valorizaciones aprobadas por la SUPERVISIÓN, asimismo, revisa y de corresponder tramita las prestaciones adicionales y/o deductivos propuestos para la emisión del Documento Resolutivo correspondiente.

Salvo disposición contraria de la Dirección Ejecutiva, la Administración de los Contratos de servicio, recaerá en el Especialista en Administración de Contratos u otro funcionario, que al efecto sea propuesto por la Subdirección de Conservación.

4.2. Sobre el Plan de Trabajo (PDT).-

4.2.1 Recepción, revisión y conformidad al Plan de Trabajo (PDT).-

Antes del vencimiento del plazo para la presentación del PLAN DE TRABAJO (PDT), el Administrador del Contrato debe cursar comunicación al CONTRATISTA a efectos de recordarle la fecha en que dicho documento debe ser presentado de acuerdo con los Términos de Referencia.

En la comunicación respectiva deberá indicarse que el PDT debe ser presentado ante el SUPERVISOR del Contrato.

Corresponde a la SUPERVISIÓN del Contrato recibir el PDT, evaluarlo, verificar que cuenta con información técnica sustentada (pruebas y resultados de ensayos diversos, de corresponder) y emitir la aprobación correspondiente.

Dentro del PDT el CONTRATISTA deberá presentar su planteamiento según lo considerado en los presentes Términos de Referencia, para la aprobación del PDT se deberá de contar con las conformidades de los sub tramos propuestos por el CONTRATISTA y aprobados por la SUPERVISIÓN y la Subdirección de Conservación.

Una vez que el CONTRATISTA ha aclarado, corregido o ampliado el contenido de su PDT, la SUPERVISIÓN emite la conformidad y se continua con el desarrollo del servicio.













CAPITULO II

SUB CAPITULO I: PERFIL DEL PROVEEDOR

A. Capacidad Técnica y Profesional

A.1 Equipamiento Estratégico

Requisitos:

• Relación de Equipo Estratégico para ejecutar el servicio, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a 10 y 7 años, según corresponda, a la presentación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Antigüedad
CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 160 HP; 3.5 YD3	1	7 años de antigüedad como máximo.
RECICLADORA EN FRIO 396 HP	1	10 años de antigüedad como máximo
CAMION VOLQUETE 360 HP, 15 m3	1	7 años de antigüedad como máximo
CAMION IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLN	1	7 años de antigüedad como máximo
MOTONIVELADORA DE 145HP	1	7 años de antigüedad como máximo
RODILLO LISO VIBRATORIO 101 HP de 10 TN como mínimo.	1	10 años de antigüedad como máximo

Notas:

- i. Se aceptarán equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida en aquellos en el que no se establece rangos.
- ii. No se aceptará proponer la antigüedad en su equivalencia en horas.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- Será acreditado para el inicio del servicio, lo que será verificado en un plazo de dos (02) días por parte de la Entidad y de ser observado, el CONTRATISTA tendrá un total de dos (02) días para su subsanación.

A.2 Calificaciones del Personal Clave

A.2.1 Formación Académica

Requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA						
Cantidad Personal Clave Nivel Grado o titulo Profesión						
01	Ingeniero Residente	Título profesional	Ingeniero Civil			
01	Especialista en Suelos y Pavimentos	Título profesional	Ingeniero Civil			
01	Jefe de Oficina Técnica	Título profesional	Ingeniero Civil			













Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. (Ver Nota 01)²

A.2.2 Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

• Ingeniero Residente:

EXPERIENCIA						
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia				
		Tiempo de experiencia TRES (03) AÑOS				

2 NOTA 01

⁻ En concordancia con la Opinión N° 220-2017/DTN y la Opinión N° 225-2017/DTN, para el caso en que el personal propuesto tenga títulos profesionales extranjeros, deberá acreditar además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.













La COLEGIATURA y HABILITACIÓN de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales de procedencia peruana como del extranjero. Lo anterior no resulta impedimento para que la Entidad, antes de suscribir el contrato, en el ejercicio de su función fiscalizadora, verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello.

⁻ Se precisa que en caso el Contratista proponga un profesional extranjero que acredite su colegiatura temporal otorgada por el Colegio de Ingenieros del Perú en la especialidad de ingeniero civil se entenderá que dicho profesional cumple con los requisitos y se encuentra acreditado para ejercer la profesión en nuestro país acorde al PRONUNCIAMIENTO № 276-2017/OSCE-DGR; la fiscalización se efectuará en los colegios profesionales correspondientes.

Para el caso de profesionales extranjeros, la acreditación de que en su país de origen no es obligatoria la colegiatura se deberá
acreditar con documentación en copia simple, emitida por el Órgano Rector competente de su país. Si el documento se
encuentra en otro idioma, para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato se deberá alcanzar la
traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda", de acuerdo a lo que
establece el artículo 59 del RLCE.

- Jefe de proyecto y/o	
- Ingeniero Residente de Obra	
- Gerente Técnico y/o	
- Gerente de Operaciones y/o	
- Ingeniero Residente de Conservación Vial y/o	
- Ingeniero Residente-Jefe de Proyecto y/o	
- Jefe de Construcción y/o	
- Jefe Especialista de Construcción y/o	
- Residente de mejoramiento y/o conservación y/o	
- Gerente Vial de Obra y/o	
- Jefe de Sector	

• Especialista en Suelos y Pavimentos:

EXPERIENCIA			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	
- Jefe en/de Suelos y Pavimentos y/o			
- Jefe en/de Pavimentos y/o			
- Ingeniero Especialista en/de Suelos y Pavimentos y/o			
- Ingeniero Especialista en/de Pavimentos y/o			
- Especialista en/de Suelos y Pavimentos y/o			
- Especialista en/de Pavimentos y/o			
- Supervisor en/de Suelos y Pavimentos y/o	En el objeto de la		
- Supervisor en/de Pavimentos y/o	contratación o	DOS (02) AÑOS	
- Ingeniero en Suelos y Pavimentos y/o	ejecución de servicios	DO3 (02) ANO3	
- Ingeniero y Especialista en Carreteras y Pavimentos y/o	similares (*)		
- Especialista en Carreteras y Pavimentos y/o			
- Especialista en Suelo, Canteras y Diseño de Pavimentos			
у/о			
- Especialista en mecánica de Suelos y Pavimentos y/o			
- Ingeniero de Suelos y Pavimentos y/o			
- Ingeniero en/de Suelos y Pavimentos y/o			
- Jefe de Control de Calidad de Suelos y Pavimentos			

• Jefe de Oficina Técnica:

EXPERIENCIA				
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia		
 Jefe y/o Especialista y/o Ingeniero en/de Oficina Técnica y/o Jefe y/o Especialista y/o Ingeniero en/de Oficina de Ingeniería y/o Administrador de contratos y/o Especialista en Administración de contratos y/o Gerente Vial y/o Gerente Técnico y/o Gerente de Proyectos y/o Director de Proyecto y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o la combinación de estos en/de: Área de ingeniería y/o Metrados y/o Valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos Oficina de Ingeniería y/o Oficina de Ingeniería (Planeamiento y Costos) y/o 	En el objeto de la contratación o ejecución de servicios similares (*)	DOS (02) AÑOS		













 Oficina de ingeniería, planeamiento y costos y/o 	
 Oficina Técnica y/o 	
 Oficina técnica y especialista de costos y 	
presupuestos y/o	
 Oficina técnica y especialista en costos, presupuestos 	
v valorizaciones	

(*): Se precisa que la definición de SERVICIOS SIMILARES se encuentra en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el
 postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la
 denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la
 experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto
 requerido en las bases.

Notas:

- Se precisa que si los certificados que acreditan la experiencia de los profesionales donde se indique como fecha fin con la expresión: " a la fecha" o " a la actualidad", a estos se considerará la fecha de emisión del documento.
- La experiencia del personal se calculará en base a un año de 365 días.
- En concordancia con el Pronunciamiento N° 710-2016/OSCE-DGR, la experiencia que se pretenda acreditar debe haber sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello. En ese sentido, el cómputo de la experiencia será tomada desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.
- Conforme lo señala la Opinión № 105-2015/DTN: las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia del personal deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la Entidad pública o privada donde dicho profesional













adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida. Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la Entidad.

 Así mismo se precisa que acorde a lo dispuesto por la Dirección Técnica Normativa, no resulta necesario que se especifiquen o precisen los cargos del personal que otorgara la documentación mediante la cual se acreditara la experiencia del personal profesional clave, en tanto esta debe ser otorgada por el empleador o empleadores ya sea a través de sus respectivas oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra que tenga competencia para ello.

B. Experiencia del Proveedor en la Especialidad

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 6'311,446.46 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran SERVICIOS SIMILARES:

- 1) "Servicios de Gestión, Mejoramiento y Conservación vial por niveles de servicio", Siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras
- 2) "Servicios de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio", Siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras
- 3) Obras de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o la combinación de los términos anteriores. Siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras.
- 4) Se aceptarán otras experiencias cuya denominación no concuerde exactamente con las descritas en los numerales 1), 2) y 3), siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras a nivel de mantenimiento y/o conservación y/o mejoramiento.

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero, podrá presentarse documento adicional que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas.

En el caso de experiencias en ejecución de obras, la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación³ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas y que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como término similar a "carretera" los términos de: "Autovía" y/o "Autopista" y/o "Corredor Vial" y/o "Vía de evitamiento" y/o "Red Vial" y/o "Vía Regional".

En caso los documentos presentados para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad no contemplen el término "CARRETERA", se calificará de la siguiente manera:

- i. Para experiencias adquiridas en el Perú, podrá acreditar la condición de carretera mediante la presentación de copia del Clasificador de Rutas para acreditar que la carretera pertenezca al SINAC.
- ii. Para experiencias adquiridas en el extranjero, podrá acreditar la condición de carretera mediante la presentación de documentación adicional que acredite que la infraestructura vial pertenezca al sistema de carreteras, equivalente al SINAC, del país donde se ejecutó dicha experiencia.

³ De acuerdo con la Opinión N°185-2017/TDN "cualquier documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indudable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.













Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Se establece que no se permitirá la presentación de participantes en consorcio

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialida, para el perfeccionamiento del contrato.

Será acreditado para la firma del contrato, lo que será verificado en un plazo de dos (02) días por parte de la Entidad y de ser observado, el CONTRATISTA tendrá un total de dos (02) días para su subsanación.

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".













 $^{^4}$ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N** $^\circ$ 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para
 acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto
 contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que
 ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la
 autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de
 contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el
 caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de
 estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal
 e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Nota:

En concordancia al artículo 59, numeral 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.













CAPÍTULO III. CRITERIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

Este capítulo contiene la información básica que servirá como guía para la implementación de las soluciones planteadas en los presentes Términos de Referencia.

En ese sentido, PROVIAS NACIONAL presenta información detallada, la cual será revisada por el CONTRATISTA e incluida en su PLAN DE TRABAJO (PDT) de acuerdo a los plazos indicados.

En ese sentido, se presenta la estructura de los Criterios Básicos de Ingeniería, el cual contiene lo siguiente:

- 5.1 PRESUPUESTO
- 5.2 METRADOS: resumen y detalle
- 5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y SUBPARTIDAS
- 5.4 CRONOGRAMA
- 5.5 RECURSOS
- 5.6 FÓRMULA POLINÓMICA
- 5.7 GASTOS GENERALES
- 5.8 PLANOS
- 5.9 NIVELES DE SERVICIO













PRESUPUESTO











S10 Página

Presupuesto

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 -Presupuesto 0201067 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

MARCO DEL DU 011-2023

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 -Subpresupuesto 010 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

MARCO DEL DU 011-2023

Cliente MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

GASTOS GENERALES (13.9334961%)

Utilidad (10%)

Costo al 30/06/2023

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE Und. Metrado Precio S/. Parcial S/ Item Descripción S1 SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) 3,417,935.67 100 **OBRAS PRELIMINARES** 184.532.02 101.A1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1 1.00 154,960.41 154,960.41 gb 102.B TRAZO Y REPLANTEO 3.50 2,795.67 9,784.85 km 103.A2 MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1 1.00 19.786.76 19.786.76 gb 400 **PAVIMENTOS** 3,199,612.50 301 RECARGA DE MATERIAL GRANULAR m3 3.430.00 67.85 232.725.50 301.E RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA 303.27 7.700.00 2.335.179.00 m3 IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA 416.A m2 30.800.00 3.26 100.408.00 418.A TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA 30,800.00 17.25 531,300.00 m2 800 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL 25.431.15 805 A1 MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO m2 945.00 5.62 5,310.90 805.A2 MARCAS EN EL PAVIMENTO 9.59 9,062.55 m2 945.00 805.B TACHA RETROREFLECTIVA 615.00 17.98 11,057.70 u 900 PROTECCIÓN AMBIENTAL 8,360.00 906.F READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN m2 2,000.00 2.09 4,180.00 906.E READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO m2 2,000.00 2.09 4,180.00 S2 SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) 897.833.36 100 **OBRAS PRELIMINARES** 37,860.39 101.A2 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2 1.00 31,738.88 31,738.88 qb 102.B TRAZO Y REPLANTEO 2.795.67 2.068.80 km 0.74 103 A2 MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2 1.00 4,052.71 4,052.71 gb 400 **PAVIMENTOS** 803,602.30 301 RECARGA DE MATERIAL GRANULAR m3 1.143.30 67.85 77.572.91 301.E RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA 1,953.60 303.27 592,468.27 m3 416.A IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA 6,512.00 21,229.12 418.A TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA 6,512.00 17.25 112,332.00 m2 500 DRENAJE 42.123.16 500 1 **ALCANTARILLAS** 42,123.16 501.E EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS 138.90 50.51 7,015.84 m3 RELIENOS PARA ESTRUCTURAS 502.A 77 44 2 939 62 m3 37 96 503.E CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2) m3 14.12 439.58 6,206.87 507.A2 TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO 30.78 557.37 17,155.85 m 540.A ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS 12.00 m3 7.92 95.04 601.B EMBOQUILLADO DE PIEDRA m3 13.00 373.47 4,855.11 612.A ENCOFRADO Y DESENCOFRADO m2 45.56 84.61 3,854.83 800 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL 5.376.36 805.A1 MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO m2 199 80 5 62 1.122.88 805.A2 MARCAS EN EL PAVIMENTO m2 199.80 9.59 1.916.08 805.B TACHA RETROREFLECTIVA u 130.00 17.98 2.337.40 900 PROTECCIÓN AMBIENTAL 8,871.15 908.A DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE 138.90 m3 3.68 511.15 906.F READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN 2,000.00 2.09 m2 4,180.00 906.E READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO m2 2.000.00 2.09 4,180.00 **COSTO DIRECTO** 4,315,769.03

601,337.51

431.576.90

S10 Página 2

Presupuesto

Presupuesto 0201067 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 -

10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

MARCO DEL DU 011-2023

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 -Subpresupuesto 010

10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

Costo al

30/06/2023

MARCO DEL DU 011-2023

Cliente MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE

ltem Und. Metrado Precio S/. Parcial S/. Descripción

> Sub-Total 5,348,683.44 I.G.V (18%) 962,763.02

> 6,311,446.46 Presupuesto Total Longitud 4.24 Costo por Kilometro 1,488,548.69

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 46/100 SOLES

METRADOS











RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)		
100	OBRAS PRELIMINARES		
101.A1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	gb	1.00
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50
103.A1	MANTENIMIENTO DE TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	gb	1.00
400	PAVIMENTOS	_	
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.0
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	7,700.0
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.0
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.0
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.0
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.0
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	615.0
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.0
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.0
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)		
100	OBRAS PRELIMINARES		
101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	gb	1.0
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.7
103.A2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	gb	1.0
400	PAVIMENTOS		
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	1,143.3
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	1,953.6
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	6,512.0
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	6,512.0
500	DRENAJE		
500.1	ALCANTARILLAS		
501.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	138.9
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.9
503.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	14.1
507.A2	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO	m	30.7
540.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	12.0
601.B	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	13.0
612.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.5
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.8
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.8
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	130.0
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
908.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.9
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.0
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.0











RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1N.J: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)		
100	OBRAS PRELIMINARES		
101.A1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	gb	1.00
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50
103.A1	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	gb	1.00
400	PAVIMENTOS		
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.00
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	7,700.00
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.00
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.00
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	615.00
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00











RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1N.J: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

М	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
SE	ECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)		
ОВ	BRAS PRELIMINARES		
.A2 N	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	gb	1.00
2.B T	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.74
8.A2 N	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	gb	1.00
PA	AVIMENTOS		
F	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	1,143.30
.E F	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	1,953.60
6.A I	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	6,512.00
B.A T	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	6,512.00
DR	RENAJE		
).1 A	ALCANTARILLAS		
.E	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	138.90
2.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.96
B.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	14.12
.A2	TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIÁMETRO	m	30.78
).A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	12.00
.B	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	13.00
2.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.56
SEI	EÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
5.A1 N	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
5.A2 N	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
5.B T	TACHA RETROREFLECTIVA	u	130.00
PR	ROTECCIÓN AMBIENTAL		
3.A [DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.90
6.F F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
S.E F	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00
			F













100 OBRAS PRELIMINARES











TRABAJOS PRELIMINARES

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

RESUMEN DE METRADOS - OBRAS PRELIMINARES

ITEM	PARTIDAS		SECTOR 1	SECTOR 2	METRADO TOTAL
100	TRABAJOS PRELIMINARES				
101.A	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gb	1.00	1.00	1.00
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.50	0.74	4.24
103.A	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gb	1.00	1.00	1.00











TRABAJOS PRELIMINARES

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

METRADO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS METRADO DE TRAZO Y REPLANTEO

			101.A	102.B	
PROGRESIVA		DISTANC.	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	TRAZO Y REPLANTEO	OBSERVACIONES
INICIO	FINAL		DE EQUIFOS		
(km) (km)		(m)	(glb)	(km)	
Eje Principal					
6+580.00	10+080.00	3,500.00	0.83	3.50	SECTOR 1
74+830.00	75+570.00	740.00	0.17	0.74	SECTOR 2
TOTAL		4,240.00	1.00	4.24	











TRABAJOS PRELIMINARES

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

METRADO DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
103.A	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00













400 PAVIMENTO













PAVIMENTO

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023KM.

135+000), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 011-2023

RESUMEN DE METRADOS

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	S 1	S 2	TOTAL
400	PAVIMENTO				
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	m3	3,430.00	1,143.30	4,573.30
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	m3	7,700.00	1,953.60	9,653.60
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	30,800.00	6,512.00	37,312.00
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	30,800.00	6,512.00	37,312.00
	·				













PAVIMENTO

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023KM. 135+000), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 011-2023

METRADO PAVIMENTO

				SECCION TRANSVERSAL									
					301		;	301.E	416.A	418.A			
PROGRESIVA	PROGRESIVA	DISTANCIA	CALZADA	ESPESOR	RECARGA LATERAL (TALUD 1/10)	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	ESPESOR	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA			
(km)	(km)	(m)	(m)	(m)	(m3)	(m3)	(m)	(m3)					
6+580.00	10+080.00	3,500.00	8.80	0.10	350.00	3,430.00	0.25	7,700.00	30,800.00	30,800.00			
		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0.00					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	100000			
74+830.00	75+570.00	740.00	8.80	0.15	166.50	1,143.30	0.30	1,953.60	6,512.00	6,512.00			
TOTAL	TOTAL	4.240.00				4.573.30		9.653.60	37.312.00	37.312.00			













ALCANTARILLAS













DRENAJE

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

RESUMEN DE METRADOS - ALCANTARILLAS SECTOR 2

ITEM	PARTIDAS	UND	ALCANTARILLAS	METRADO
I I EIVI	PARIDAS	UND	TIPO TMC	TOTAL
500	<u>ALCANTARILLAS</u>			
501.E	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m ³	138.90	138.90
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	37.96	37.96
503.E	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m ³	14.12	14.12
507.A2	TUBERIA METALICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIAMETRO	m	30.78	30.78
540.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m ³	12.00	12.00
601.B	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m ³	13.00	13.00
612.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	45.56	45.56











OBRAS DE ARTE

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

METRADO ALCANTARILLAS TIPO TMC

		E	ESTRUCTURA PROYECTADA		ESTRUCTURA PROYECTADA		ESTRUCTURA PROYECTADA CABEZALES		ZALES	501.E	540.A	212.A	503.E	612.A	507.A3	601.B
N°	UBICACIÓN	UND.	TIPO	SECCIÓN	LONGITUD	ENTRADA	SALIDA	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	CONCRETO CLASE E (fc=175 kg/cm²)	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	TMC Ø 1.20 m	EMBOQUILLADO DE PIEDRA		
	(km)			(pulg.)	(m)			(m ³)	(m ³)	(m ³)	(m ³)	(m ²)	(m)	(m³)		
Eje Pri	incipal															
1	125+224.68	1.00	TMC	36"	15.39	AR	AR	69.45	6.00	18.98	7.06	22.78	-	6.50		
2	124+606.64	1.00	TMC	36"	15.39	AR	AR	69.45	6.00	18.98	7.06	22.78	-	6.50		
					30.78			138.90	12.00	37.96	14.12	45.56	-	13.00		

LEYENDA:

AR: ALERO RECTO
Al: ALERO INCLINADO

CR: CAJA RECEPTORA

MCA: MURO DE CONCRETO ARMADO

MCC: MURO DE CONCRETO CICLOPEO

NP: NO PRESENTA

MSR: MURO SUELO REFORZADO

CI: CAJA INTERMEDIA













SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

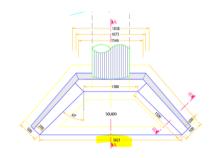
SUSTENTO DE METRADOS TÍPICOS ALCANTARILLAS TMC ALCANTARILLA TMC 36"

CABEZALES

ANCHO DE EXCAVACIÓN

4.42 m

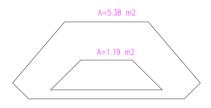
ELEMENTO	ÁREA (m²)	ÁREA PROMEDIO (m²)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m³)	ANCHO (m³)
ANCHO PROMEDIO		4.42			4.42
TOTAL					4.42



CONCRETO f'c=175 kg/cm2

3.53 m³

ELEMENTO	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	ÁREA SECCIÓN EN PLANTA	N° VECES	VOLUMEN
	(m)	(m)	(m)	(m ²)		(m³)
CABEZAL						3.53
Base			0.400	5.38	1.00	2.15
			0.250	1.19	1.00	(0.30)
Ala			0.250	1.70	2.00	0.85
Cabezal			0.375	2.21	1.00	0.83
						-
TOTAL						3.53















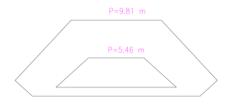
SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

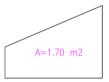
SUSTENTO DE METRADOS TÍPICOS ALCANTARILLAS TMC ALCANTARILLA TMC 36"

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

16.72 m²

ELEMENTO	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	ÁREA TRANSVERSAL/ PERÍMETRO	N° DE VECES	AREA
	(m)	(m)	(m)	(m ²)		(m²)
CABEZAL						16.72
Base	9.81		0.40		1.00	3.92
Ala				1.70	4.00	6.80
		TAPA	0.60	0.25	2.00	0.30
cabezal				2.21	2.00	4.42
		TAPA	1.70	0.38	2.00	1.28
						-
TOTAL						16.72















SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

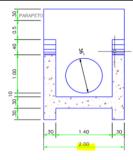
SUSTENTO DE METRADOS TÍPICOS ALCANTARILLAS TMC ALCANTARILLA TMC 36"

<u>CAJA</u>

ANCHO DE EXCAVACIÓN

3.00 m

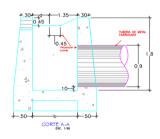
ELEMENTO	ÁREA	ÁREA PROMEDIO (m²)	ANCHO (m)	VOLUMEN (m³)	ANCHO (m³)
	(/	\ /	()	(/	\ /
ANCHO PROMEDIO		3.00			3.00
TOTAL					3.00

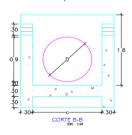


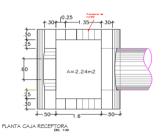
CONCRETO f'c=175 kg/cm2

5.43 m³

ELEMENTO	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	ÁREA SECCIÓN EN PLANTA	N° VECES	VOLUMEN
	(m)	(m)	(m)	(m ²)		(m ³)
CUERPO						5.43
Patas	0.30	0.50	0.30		4.00	0.18
Pared A - A			2.00	0.87	1.00	1.74
Pared A - A - sin tubo			0.40	3.56	1.00	1.42
Pared B - B			0.30	2.36	2.00	1.42
Loza			0.30	2.24	1.00	0.67
TOTAL						5.43















SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

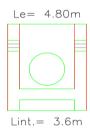
SUSTENTO DE METRADOS TÍPICOS ALCANTARILLAS TMC ALCANTARILLA TMC 36"

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

30.04 m²

ELEMENTO	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	ÁREA TRANSVERSAL/	N° DE VECES	AREA
	(111)	(111)	(III)	(m²)		(m)
CAJA RECEPTORA						30.04
Borde A-A Externo	2.00			4.82	1.00	9.64
Borde A-A Interno	1.40			3.60	1.00	5.04
Borde B-B Externo	2.00			4.80	1.00	9.60
Borde B-B Interno	1.60			3.60	1.00	5.76
				L		
TOTAL						30.04











SENALIZACION

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)		
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	945.00
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	615.00
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)		
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	199.80
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	u	130.00











RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO TOTAL
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)		
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)		
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
908.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.90
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	m2	2,000.00
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	m2	2,000.00













ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS











Presupuesto	0201067		ECUPERACIÓN DE LA TRANS R MOCCE - PUNTO CUATRO) 011-2023					
Subpresupuesto	010	LA RUTA PE -1N	E RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE Fecha 30 E -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - CTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023		30/06/2023			
Partida Rendimiento	101.A1 gb/DIA		Y DESMOVILIZACION DE EQUIP EQ.			Costo unitario o	154,960.41	
Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
•	•		ontratos					
0401180005	MOVILIZACIO	ON Y DESMOVILIZACI	ON DE EQUIPO	est		0.8300000	186,699.29	154,960.41 154,960.41
Partida	102.B	TRAZO Y REPLA						
Rendimiento	km/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario d		2,795.67
Código	Descripción l			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147000030	TODOCDATO		de Obra	hh	2 0000	16 0000000	22.00	E07.60
0147000032	TOPOGRAFO	J		hh	2.0000	16.0000000	32.98	527.68
0147000037	NIVELADOR			hh	1.0000	8.0000000	25.37	202.96
0147010004	PEON	TODOODAEIA		hh	2.0000	16.0000000	18.08	289.28
0147010104		TOPOGRAFIA		hh	6.0000	48.0000000	18.08	867.84
0147010105	AYUDANTE N	NIVELADOR		hh	2.0000	16.0000000	18.08	289.28
		Mat						2,177.04
0202010022	CLAVOS DIE	Mate ERENTES MEDIDAS	eriales	ka		8.5000000	4.56	38.76
0202010022			2 CBADO 60	kg		1.0482000	3.96	4.15
		RUGADO fy=4200 kg/	CIIIZ GRADO 60	kg ~2			6.58	14.81
0243040000	MADERA TO		RADO	p2		2.2500000		
0245010002		18 mm PARA ENCOF	RADO	pl		0.1111000	95.46	10.61
0254240002	PINTURA ES			gal		0.3139000	36.10	11.33
0256020098	PLACAS DE I	BROCE		u		0.4520000	112.39	50.80
		F						130.46
0337010001	HERRAMIEN	TAS MANUALES	ipos	%MO		5.0000000	2,177.04	108.85
0349190006	NIVEL TOPO			hm	1.0000	8.0000000	8.00	64.00
0349190000	ESTACION T				2.0000	16.0000000	15.50	248.00
0349000020	ESTACION T	OTAL		hm	2.0000	10.0000000	15.50	420.85
		Subr	artidas					420.03
910301061006	CONCRETO	CLASE F (F'C = 140 K		m3		0.1699000	396.21	67.32
			,					67.32
			,					
Partida Rendimiento	103.A2 gb/DIA	MANTENIMIENT MO. 1.0000	O DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD EQ. 1.0000	VIAL S1		Costo unitario o	directo por : qb	19,786.76
Código	Descripción	Recurso	·	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Ū	·		ontratos					
0401180002	MANTENIMIE	ENTO DE TRÁNSITO Y	' SEGURIDAD VIAL	est		0.8300000	23,839.47	19,786.76
								19,786.76
Partida	301		ATERIAL GRANULAR			0	P	07.05
Rendimiento	m3/DIA	MO. 480.0000	EQ. 480.0000		0 1 111	Costo unitario d		67.85
Código	Descripción l			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010004	DEON	Mano	de Obra	hh	4 0000	0.0666667	10.00	1 21
	PEON			hh	4.0000	0.0666667	18.08	1.21
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.0166667	32.98	0.55
		14-1	vrialee					1.76
0204000013	MATERIALO		e riales ASE (PUESTO EN OBRA)	m3		1.2000000	55.00	66.00
0204000013	IVIA I ENIAL C	LAGII IOADO FANA D	TOL (I OLOTO LIN OBRA)	ШО		1.200000	33.00	66.00
		F	inos					00.00
0337010001	HERRAMIEN	TAS MANUALES	uipos	%MO		5.0000000	1.76	0.09
3307 0 1000 1	TIETS VAINIEIN	I, IS IVII II TOALLO		/UIVIO		0.000000	1.70	0.09
								0.03

2

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	0201067		JPERACIÓN DE LA TRANSITA OCCE - PUNTO CUATRO) y 1-2023					
Subpresupuesto	010	SERVICIO DE RECU LA RUTA PE -1NJ: I	IPERACIÓN DE LA TRANSITA (M 6+580 - 10+080 (SECTOR M DTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQ	IOCCE - PUN	TO CUATRO)	y KM 74+830 -	Fecha	30/06/2023
Partida Pandimiento	301.E RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA							202.27
Rendimiento Código	m3/DIA Descripción I	MO. 900.0000	EQ. 900.0000	Unidad	Cuadrilla	Costo unitario di Cantidad	Precio S/.	303.27 Parcial S/
Courgo	DC3011p010111	Mano de	Obra	Omada	Oudumu	Vantidada	1 10010 0/.	i aioiai o
0147010002	OPERARIO			hh	2.0000	0.0177778	25.37	0.45
0147010003	OFICIAL			hh	2.0000	0.0177778	19.97	0.36
0147010004	PEON			hh	8.0000	0.0711111	18.08	1.29
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.0088889	32.98	0.29
								2.39
		Materia	es					
0213710004		SFÁLTICA CSS-1h		gal		23.1176000	11.29	261.00
0221000001	CEMENTO PO	ORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.2471000	28.42	7.02
								268.02
0337010001	HEDD V WIEVI	Equipo TAS MANUALES	S	%MO		5.0000000	2.39	0.12
91030110061J					2 0000			
		TERNA 375 HP 5000 GAL		hm	2.0000	0.0177778	194.50	3.46
91030110062J		TERNA 4X2 (ASFALTO) 1 RIMADOR 210 HP DE 200		hm	2.0000	0.0177778	235.03	4.18
910312020107				hm	2.0000	0.0177778	230.52	4.10
910312020126	ton	O VIBRATORIO AUTOPR	OPULSADO 101-135HP 10-12	hm	2.0000	0.0177778	201.91	3.59
910312020140		ADORA DE 145-150 HP		hm	2.0000	0.0177778	274.16	4.87
910312020159	RECICLADOF	RA EN FRIO 396 HP		hm	1.0000	0.0088889	911.18	8.10
								28.42
		Subcontr	atos					
0401220013	SERVICIO DE	E SUMINISTRO DE AGUA		m3		0.1200000	37.00	4.44
								4.44
Partida	416.A	IMPRIMACIÓN ASFA	ÁLTICA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,500.0000	EQ. 4,500.0000			Costo unitario di	irecto por : m2	3.26
Código	Descripción I	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
-	•	Mano de	Obra					
0147010004	PEON			hh	6.0000	0.0106667	18.08	0.19
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.0017778	32.98	0.06
								0.25
		Materia						
0204000015		FINO (PUESTO EN OBRA	.)	m3		0.0041000	60.00	0.25
0213000025	ASFALTO LIC	QUIDO MC-30		I		0.3000000	6.48	1.94
								2.19
0337010001	HEDD V WIEVI	Equipo TAS MANUALES	S	%MO		5.0000000	0.25	0.01
		RIMADOR 210 HP DE 200	10 CL N		1.0000			
910312020107				hm		0.0017778	230.52	0.41
910312020113		RA NEUMATICA 87 HP 25	0-330 PGM	hm	1.0000	0.0017778	106.94	0.19
910312020132	MINICARGAD	JOR 70 HP		hm	1.0000	0.0017778	116.42	0.21 0.82
								0.02
Partida	418.A	TRATAMIENTO SUF						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000			Costo unitario di		17.25
Código	Descripción I			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
010201044042	TDATAMIENT	Subparti		m?		1 0000000	10.04	10.04
910301041013		O SUPERFICIAL BICAPA		m2		1.0000000	10.24	10.24
910301041014	IKATAWIENT	TO SUPERFICIAL BICAPA	1 - ZDA CAPA	m2		1.0000000	7.01	7.01
								17.25

Fecha

3

30/06/2023

Análisis de precios unitarios

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Presupuesto 0201067

Subpresupuesto 010

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

					RCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	805.A1 MARCAS PRO	Partida
5.62	recto por : m2	Costo unitario dir			0.0000 EQ. 800.0000	m2/DIA MO. 800.0000	Rendimiento
Parcial S	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad		Descripción Recurso	Código
					Mano de Obra	Mai	
0.2	25.37	0.0100000	1.0000	hh		OPERARIO	0147010002
0.7	18.08	0.0400000	4.0000	hh		PEON	0147010004
0.1	32.98	0.0050000	0.5000	hh		CAPATAZ	0147010113
1.1							
					Materiales	M	
0.4	98.21	0.0048000		gal		SOLVENTE XILOL	0229200012
2.8	56.36	0.0500000		gal	TICO	PINTURA PARA TRAFICO	0254450002
0.6	3.89	0.1750000		kg	/IDRIO	MICROESFERAS DE VIDRIO	0254450076
3.9							
					Equipos	ı	
0.0	1.13	5.0000000		%MO		HERRAMIENTAS MANUALES	0337010001
0.4	45.83	0.0100000	1.0000	hm	AR MARCAS EN PAVIMENTO	MAQUINA PARA PINTAR MARC	0349200001
0.5							

					_ PAVIMENTO	805.A2 MARCAS EN EL PA	Partida
9.59	recto por : m2	Costo unitario di			EQ. 800.0000	m2/DIA MO. 800.0000	Rendimiento
Parcial S/.	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad		Descripción Recurso	Código
					de Obra	Mano de G	
0.25	25.37	0.0100000	1.0000	hh		OPERARIO	0147010002
0.72	18.08	0.0400000	4.0000	hh		PEON	0147010004
0.16	32.98	0.0050000	0.5000	hh		CAPATAZ	0147010113
1.13							
					teriales	Material	
0.94	98.21	0.0096000		gal		SOLVENTE XILOL	0229200012
5.64	56.36	0.1000000		gal		PINTURA PARA TRAFICO	0254450002
1.36	3.89	0.3500000		kg		MICROESFERAS DE VIDRIO	0254450076
7.94							
					Juipos	Equipo	
0.06	1.13	5.0000000		%MO		HERRAMIENTAS MANUALES	0337010001
0.46	45.83	0.0100000	1.0000	hm	S EN PAVIMENTO	MAQUINA PARA PINTAR MARCAS EN	0349200001
0.52							

Partida	805.B	TACHA RETRORE	FLECTIVA					
Rendimiento	u/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario	directo por : u	17.98
Código	Descripc	ión Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de	e Obra					
0147010002	OPERAR	10		hh	1.0000	0.1600000	25.37	4.06
0147010004	PEON			hh	2.0000	0.3200000	18.08	5.79
0147010113	CAPATAZ	<u>Z</u>		hh	0.2000	0.0320000	32.98	1.06
								10.91
		Mater	iales					
0229210001	TACHAS	DELINEADORAS BIDIRECO	CIONALES	u		1.0000000	5.86	5.86
0230060019	PEGAME	NTO EPOXICO		kg		0.0100000	65.53	0.66
								6.52
		Equi	pos					
0337010001	HERRAM	IIENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	10.91	0.55
								0.55

Presupuesto	0201067	SERVICIO DE RECUPERA 10+080 (SECTOR MOCCE MARCO DEL DU 011-2023	- PUNTO CUATRO) y					
Subpresupuesto	010	SERVICIO DE RECUPERA LA RUTA PE -1NJ: KM 6+ 75+570 (SECTOR MOTUP	ACIÓN DE LA TRANSITA 580 - 10+080 (SECTOR N	OCCE - PUN	TO CUATRO)	y KM 74+830 -	Fecha	30/06/2023
Partida	906.F	READECUACION AMBIEN	ITAL DEL PATIO DE MAC					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,000.0000	EQ. 4,000.0000			Costo unitario d	•	2.09
Código	Descripciór	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0147010004	PEON	Mano de Obra		hh	C 0000	0.0400000	18.08	0.22
0147010004	CAPATAZ			nn hh	6.0000 0.1000	0.0120000 0.0002000	32.98	
0147010113	CAPATAZ			nn	0.1000	0.0002000	32.90	0.0 ²
		Equipos						0.23
0337010001	HERRAMIE	NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	0.23	0.01
910312020125		DE ORUGAS DE 190-240 HP		hm	1.0000	0.0020000	459.15	0.92
								0.93
		Subcontratos						
0401220013	SERVICIO [DE SUMINISTRO DE AGUA		m3		0.0250000	37.00	0.93
								0.93
Partida	906.E	READECUACION AMBIEN	ITAL DEL CAMPAMENTO)				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,000.0000	EQ. 4,000.0000			Costo unitario d	lirecto por : m2	2.09
Código	Descripción	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
		Mano de Obra						
0147010004	PEON			hh	6.0000	0.0120000	18.08	0.22
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0002000	32.98	0.0
								0.23
0227040004	LIEDDAMIE	Equipos NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	0.23	0.01
0337010001 910312020125					1.0000		459.15	0.0
910312020125	TRACTOR	DE ORUGAS DE 190-240 HP		hm	1.0000	0.0020000	459.15	0.92
		Subcontratos						0.93
0401220013	SERVICIO I	DE SUMINISTRO DE AGUA		m3		0.0250000	37.00	0.93
								0.93
Partida	101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMO	VILIZACIÓN DE EQUIPO	S S2				
Rendimiento	gb/DIA	MO.	EQ.	-		Costo unitario d	directo por : gb	31,738.88
Código	Descripción	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
		Subcontratos						
0401180005	MOVILIZAC	ION Y DESMOVILIZACION DE E	QUIPO	est		0.1700000	186,699.29	31,738.88
								31,738.88

Presupuesto

O201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Subpresupuesto

O10

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE Fecha 30/06/2023

ousp. ooupuooto	••	LA RUTA PE -11 75+570 (SECTO	NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR R MOTUPE) - REGIÓN LAMBAY	R MOCCE - PUN EQUE. EN EL M	TO CUATRO) ARCO DEL DU	y KM 74+830 - 011-2023	. 55.14	00/00/=0=0
Partida Rendimiento	102.B km/DIA	TRAZO Y REPL MO. 1.0000				Costo unitario d	irooto nor : km	2,795.67
Código	Descripció		LQ. 1.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
oodigo	Descripcio		de Obra	Omaaa	Ouadillia	Gantidad	1 10010 0/.	i aiciai o
0147000032	TOPOGRA		ac obia	hh	2.0000	16.0000000	32.98	527.68
0147000037	NIVELADO)R		hh	1.0000	8.0000000	25.37	202.96
0147010004	PEON			hh	2.0000	16.0000000	18.08	289.28
0147010104	AYUDANT	E TOPOGRAFIA		hh	6.0000	48.0000000	18.08	867.84
0147010105	AYUDANT	E NIVELADOR		hh	2.0000	16.0000000	18.08	289.28
								2,177.04
			teriales					
0202010022		OFFERENTES MEDIDAS		kg		8.5000000	4.56	38.76
0203020003		ORRUGADO fy=4200 kg	/cm2 GRADO 60	kg		1.0482000	3.96	4.15
0243040000	MADERA 1			p2		2.2500000	6.58	14.81
0245010002		DE 18 mm PARA ENCOF	RADO	pl		0.1111000	95.46	10.61
0254240002	PINTURA E			gal		0.3139000	36.10	11.33
0256020098	PLACAS D	E BRUCE		u		0.4520000	112.39	50.80 130.46
		Ea	uipos					130.40
0337010001	HERRAMIE	ENTAS MANUALES	uipos	%MO		5.0000000	2,177.04	108.85
0349190006		POGRAFICO		hm	1.0000	8.0000000	8.00	64.00
0349880020	ESTACION	I TOTAL		hm	2.0000	16.0000000	15.50	248.00
								420.85
010201061006	CONCRET		partidas	m2		0.1600000	396.21	67.22
910301061006	CONCRET	O CLASE F (F'C = 140 F	(G/GIVIZ)	m3		0.1699000	390.21	67.32 67.32
								01.32
Partida	103.A2		TO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD	VIAL S2				
Rendimiento	gb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario o	· · · · · ·	4,052.71
Código	Descripció		ontratos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0401180002	MANTENIN	MIENTO DE TRÁNSITO		est		0.1700000	23,839.47	4,052.71
							,	4,052.71
Partida	301	RECARGA DE M	MATERIAL GRANULAR					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 480.0000	EQ. 480.0000			Costo unitario d	irecto por : m3	67.85
Código	Descripció	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
-		Mano	de Obra					
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.0666667	18.08	1.21
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.0166667	32.98	0.55
								1.76
		Mat	teriales	2		1.2000000	55.00	66.00
0204000012	MATERIAL	CLACIFICADO DADA D				1 / [[[[[[[[[[[[[[[[[[22 1111	nh UU
0204000013	MATERIAL	. CLASIFICADO PARA E	BASE (PUESTO EN OBRA)	m3		1.2000000	33.00	
0204000013	MATERIAL		,	ms		1.2000000	33.30	66.00
0204000013 0337010001			IASE (PUESTO EN OBRA)	ms %MO		5.000000	1.76	

Presupuesto	0201067	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITA 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y MARCO DEL DU 011-2023	KM 74+830 -	75+570 (SECT	OR MOTUPE) -	REGIÓN LAMBA	YEQUE, EN E		
Subpresupuesto	010	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITA LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR M 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQ	OCCE - PUN	TO CUATRO)	y KM 74+830 -	Fecha	30/06/202		
Partida	301.E RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA								
Rendimiento	m3/DIA	MO. 900.0000 EQ. 900.0000				Costo unitario directo por : m3			
Código	Descripción	Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/		
04.470.40000	00504010	Mano de Obra		0.0000	0.0477770	05.07	0.45		
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	0.0177778	25.37	0.45		
0147010003	OFICIAL		hh	2.0000	0.0177778	19.97	0.36		
0147010004 0147010113	PEON CAPATAZ		hh hh	8.0000 1.0000	0.0711111 0.0088889	18.08 32.98	1.29 0.29		
0147010113	CAPATAZ		1111	1.0000	0.0000009	32.90	2.39		
		Materiales					2.00		
0213710004	EMULSIÓN A	SFÁLTICA CSS-1h	gal		23.1176000	11.29	261.00		
0221000001	CEMENTO P	ORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.2471000	28.42	7.02		
							268.02		
0007040004	LIEDDAMIEN	Equipos	0/140		F 0000000	0.00	0.40		
0337010001		TAS MANUALES	%MO	0.0000	5.0000000	2.39	0.12		
91030110061J		TERNA 375 HP 5000 GAL	hm	2.0000	0.0177778	194.50	3.46		
91030110062J 910312020107		TERNA 4X2 (ASFALTO) 178-210 HP RIMADOR 210 HP DE 2000 GLN	hm hm	2.0000 2.0000	0.0177778 0.0177778	235.03 230.52	4.18 4.10		
910312020107		O VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12	hm	2.0000	0.0177778	230.32	3.59		
910312020120	ton	O VIBRATORIO AUTOPROPOLSADO 101-133FF 10-12	11111	2.0000	0.0177776	201.91	3.38		
910312020140		ADORA DE 145-150 HP	hm	2.0000	0.0177778	274.16	4.87		
910312020159	RECICLADO	RA EN FRIO 396 HP	hm	1.0000	0.0088889	911.18	8.10		
							28.42		
0404000040	CEDVICIO DI	Subcontratos	0		0.4000000	27.00	4.44		
0401220013	SERVICIO DI	E SUMINISTRO DE AGUA	m3		0.1200000	37.00	4.44 4.4 4		
							4.4*		
Partida	416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA							
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,500.0000 EQ. 4,500.0000			Costo unitario di		3.26		
Código	Descripción		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/		
0147010004	PEON	Mano de Obra	hh	6.0000	0.0106667	18.08	0.19		
0147010004	CAPATAZ		hh	1.0000	0.0100007	32.98	0.06		
0147010113	ONINIAL		1111	1.0000	0.0017770	32.30	0.25		
		Materiales					0.20		
0204000015	AGREGADO	FINO (PUESTO EN OBRA)	m3		0.0041000	60.00	0.25		
0213000025	ASFALTO LIC	QUIDO MC-30	1		0.3000000	6.48	1.94		
							2.19		
000=040004		Equipos	0/110			0.05	0.0		
0337010001		TAS MANUALES	%MO	4 0000	5.0000000	0.25	0.01		
910312020107		RIMADOR 210 HP DE 2000 GLN	hm	1.0000	0.0017778	230.52	0.41		
910312020113 910312020132	MINICARGAL	RA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000 1.0000	0.0017778 0.0017778	106.94 116.42	0.19 0.21		
910312020132	WIINICARGAL	JOK /U NP	hm	1.0000	0.0017776	110.42	0.82		
Partida	418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA							
Rendimiento	m2/DIA	MO. 240.0000 EQ. 240.0000			Costo unitario di	recto por : m2	17.25		
Código	Descripción	Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/		
		Subpartidas							
910301041013		TO SUPERFICIAL BICAPA - 1RA CAPA	m2		1.0000000	10.24	10.24		
910301041014	TRATAMIEN	TO SUPERFICIAL BICAPA - 2DA CAPA	m2		1.0000000	7.01	7.01		
							17.25		

Subpresupuesto

010

Fecha

7

30/06/2023

Análisis de precios unitarios

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Presupuesto 0201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -

Partida	501.E	EXCAVACION NO C	LASIFICADA PARA ESTRUC	CTURAS				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000			Costo unitario di	recto por : m3	50.51
Código	Descripció	on Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de C	Obra					
0147010002	OPERARIO)		hh	1.0000	0.0800000	25.37	2.03
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.3200000	18.08	5.79
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0080000	32.98	0.26
								8.08
		Material	es					
0230020096	BARRENO	5' X 39 mm		u		0.0060000	402.79	2.42
0230990123	GRASA			%MT		10.0000000	2.42	0.24
								2.66
		Equipo	s					
0337010001	HERRAMI	ENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	8.08	0.40
910312020113	COMPRES	SORA NEUMATICA 87 HP 25	0-330 PCM	hm	0.2500	0.0200000	106.94	2.14
910312020130	RETROEX	CAVADOR SOBRE LLANTAS	S 58 HP 1 yd3	hm	1.0000	0.0800000	137.41	10.99
910312020131	MARTILLO	NEUMATICO DE 25-29 kg (*	***)	hm	0.5000	0.0400000	6.79	0.27
								13.80
		Subpartio	das					
910310040507	ELIMINAC	ION DE MATERIAL EXCEDE	NTE	m3		1.0000000	25.97	25.97
								25.97
Partida	502.A	RELLENOS PARA E						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario di	recto por : m3	77.44
Cádiga	Dogorinoiá	n Docurco		Heidad	Cuadrilla	Cantidad	Drocio S/	Darcial S/

Partida	502.A	RELLENOS PARA E	STRUCTURAS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario di	irecto por : m3	77.44
Código	Descripció	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de	Obra					
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.1600000	19.97	3.20
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.6400000	18.08	11.57
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0160000	32.98	0.53
								15.30
		Materia	les					
0205010003	MATERIAL	SELECCIONADO PARA RE	ELLENO (PUESTO EN OBRA)	m3		1.2000000	30.00	36.00
								36.00
		Equipo	os					
0337010001	HERRAMIE	NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	15.30	0.77
910312020110	COMPACTA	ADOR VIBRATORIO TIPO F	PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.3200000	41.72	13.35
910312020127	RODILLO L	ISO VIBRATORIO MANUAL	. 10.8HP 0.8-1.1 ton	hm	1.0000	0.1600000	47.40	7.58
								21.70
		Subcontr	ratos					
0401220013	SERVICIO I	DE SUMINISTRO DE AGUA	1	m3		0.1200000	37.00	4.44
								4.44

8

Análisis de precios unitarios

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Presupuesto 0201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Subpresupuesto 010 Fecha 30/06/2023

Partida Rendimiento	503.E m3/DIA	MO. 18.0000	E E (F'C = 175 KG/CM2) EQ. 18.0000			Costo unitario di	recto por : m3	439.58
Código		in Recurso	EQ. 10.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
Coulgo	Descripcio	Mano de	Ohra	Ullidad	Guaurilla	Cantidad	Fiecio S/.	raiciai 3
0147010002	OPERARIO		ODIa	hh	3.0000	1.3333333	25.37	33.83
0147010003	OFICIAL			hh	3.0000	1.3333333	19.97	26.63
0147010004	PEON			hh	6.0000	2.6666667	18.08	48.21
0147010113	CAPATAZ			hh	0.5000	0.222222	32.98	7.33
								116.00
		Materi	ales					
0205010006	PIEDRA PA	ARA CONCRETO (PUESTO	EN OBRA)	m3		0.6800000	80.00	54.40
0205010007	ARENA PA	ARA CONCRETO (PUESTO	EN OBRA)	m3		0.4800000	60.00	28.80
0221000001	CEMENTO	PORTLAND TIPO I (42.5 k	g)	bls		7.5000000	28.42	213.15
0230190000	ADITIVO C	URADOR		kg		0.1760000	7.36	1.30
0253000008	GASOLINA	4		gal		0.3800000	13.91	5.29
0266060008	LUBRICAN	ITES, GRASAS Y FILTROS		%EQ		5.0000000	9.20	0.46
								303.40
		Equip	os					
0337010001		ENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	116.00	5.80
910312020123		R DE CONCRETO 4 HP 1.5	\ /	hm	1.0000	0.444444	7.82	3.48
910312020136	MEZCLAD	ORA DE CONCRETO DE 1	1p3 18 HP	hm	1.0000	0.444444	12.86	5.72
								15.00
0.40.4000040	0550 (1010	Subcon		•			0= 00	
0401220013	SERVICIO	DE SUMINISTRO DE AGU	A	m3		0.1400000	37.00	5.18
								5.18
Partida	507.A2	TUBERÍA METÁLIO	A CORRUGADA CIRCULAR	DE 0.90 M DE D	IÁMETRO			
Rendimiento	m/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000			Costo unitario	directo por : m	557.37
Código	Descripció	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
-	-	Mano de	Obra					
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.5714286	19.97	11.41
0147010004	PEON			hh	6.0000	3.4285714	18.08	61.99
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.5714286	32.98	18.85
								92.25

Rendimiento	m/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000			Costo unitario	directo por : m	557.37
Código	Descripció	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de (Obra					
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.5714286	19.97	11.41
0147010004	PEON			hh	6.0000	3.4285714	18.08	61.99
0147010113	CAPATAZ			hh	1.0000	0.5714286	32.98	18.85
								92.25
		Material	es					
0209010063	ALCANTAR	RILLA TMC D=36" e=2.00 mr	m	m		1.0000000	404.02	404.02
								404.02
		Equipo	s					
0337010001	HERRAMIE	NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	92.25	4.61
910312020120	EXCAVADO	ORA SOBRE ORUGA 115-16	65 HP 0.75-1.4 Y3	hm	0.2000	0.1142857	294.83	33.69
								38.30
		Subparti	das					
910301100640	PREPARA(CION Y COMPACTACIÓN DI	E CAMA DE ASIENTO	m3		0.2700000	84.43	22.80
								22.80

Partida Rendimiento	540.A m3/DIA	ENCAUZAMIENTO Mo. 400.0000	PARA ALCANTARILLAS EQ. 400.0000			Costo unitario di	recto por : m3	7.92
Código	Descripció	n Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de	Obra					
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.0200000	19.97	0.40
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.0800000	18.08	1.45
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0020000	32.98	0.07
								1.92
		Equip	os					
0337010001	HERRAMIE	ENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	1.92	0.10
910312020120	EXCAVADO	ORA SOBRE ORUGA 115-1	65 HP 0.75-1.4 Y3	hm	1.0000	0.0200000	294.83	5.90
								6.00

9

Análisis de precios unitarios

Presupuesto

O201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL
MARCO DEL DU 011-2023

Subpresupuesto

O10

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE
Fecha

30/06/2023

ppresupuesto 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

m3/DIA	110 1						
	MO. 4.5000	EQ. 4.5000			Costo unitario di	recto por : m3	373.47
Descripción	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Man	o de Obra					
OFICIAL			hh	0.1000	0.1777778	19.97	3.55
PEON			hh	2.0000	3.555556	18.08	64.28
CAPATAZ			hh	0.2000	0.355556	32.98	11.73
							79.56
	Ma	teriales					
PIEDRA ME	DIANA (PUESTO EN	OBRA)	m3		0.6700000	85.00	56.95
							56.95
	E	quipos					
HERRAMIEI	NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	79.56	3.98
							3.98
		•					
CONCRETO) CLASE E (F'C = 175	KG/CM2)	m3		0.5300000	439.58	232.98
							232.98
C F C	DFICIAL PEON CAPATAZ PIEDRA ME	OFICIAL PEON CAPATAZ Ma PIEDRA MEDIANA (PUESTO EN G HERRAMIENTAS MANUALES Sub	Mano de Obra DFICIAL PEON CAPATAZ Materiales PIEDRA MEDIANA (PUESTO EN OBRA) Equipos	Mano de Obra DFICIAL hh DEON hh CAPATAZ hh Materiales PIEDRA MEDIANA (PUESTO EN OBRA) m3 Equipos HERRAMIENTAS MANUALES %MO Subpartidas	Mano de Obra DFICIAL hh 0.1000 PEON hh 2.0000 CAPATAZ hh 0.2000 Materiales PIEDRA MEDIANA (PUESTO EN OBRA) m3 HERRAMIENTAS MANUALES %MO Subpartidas	Mano de Obra DFICIAL	Mano de Obra DFICIAL

					Y DESENCOFRADO	612.A ENCOFRADO Y I	artida 612.A	Partida
84.61	recto por : m2	Costo unitario di			EQ. 14.0000	m2/DIA MO. 14.0000	endimiento m2/DIA	Rendimiento
Parcial S/	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad		Descripción Recurso	ódigo Descrip	Código
					o de Obra	Mano o		
14.50	25.37	0.5714286	1.0000	hh		OPERARIO	147010002 OPERA	0147010002
11.41	19.97	0.5714286	1.0000	hh		OFICIAL	147010003 OFICIA	0147010003
20.66	18.08	1.1428571	2.0000	hh		PEON	147010004 PEON	0147010004
1.88	32.98	0.0571429	0.1000	hh		CAPATAZ	147010113 CAPAT	0147010113
48.45								
					ateriales	Mate		
0.91	4.54	0.2000000		kg		ALAMBRE NEGRO # 16	202000010 ALAMB	0202000010
0.93	4.63	0.2000000		kg		ALAMBRE NEGRO # 8	202000015 ALAMB	0202000015
0.91	4.56	0.2000000		kg	}	CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS	202010022 CLAVO	0202010022
5.10	10.20	0.5000000		u	ANDELA DE 1/2" PASANTE PARA	PERNO INCL. TUERCA MAS ARAN ENCOFRADO		0202510120
7.69	128.14	0.0600000		gal		DESMOLDANTE PARA MADERA	230110014 DESMO	0230110014
11.52	6.58	1.7500000		p2		MADERA TORNILLO	243040000 MADEF	0243040000
6.68	95.46	0.0700000		pl	FRADO	TRIPLAY DE 18 mm PARA ENCOFF	245010002 TRIPLA	0245010002
33.74								
					quipos	Equ		
2.42	48.45	5.0000000		%MO		HERRAMIENTAS MANUALES	337010001 HERRA	0337010001
2.42								

Partida	805.A1	MARCAS PROVIS	IONALES EN EL PAVIMENTO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 800.0000	EQ. 800.0000			Costo unitario di	recto por : m2	5.62
Código	Descripcio	ón Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano d	e Obra					
0147010002	OPERARI	0		hh	1.0000	0.0100000	25.37	0.25
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.0400000	18.08	0.72
0147010113	CAPATAZ			hh	0.5000	0.0050000	32.98	0.16
								1.13
		Mater	iales					
0229200012	SOLVENT	E XILOL		gal		0.0048000	98.21	0.47
0254450002	PINTURA	PARA TRAFICO		gal		0.0500000	56.36	2.82
0254450076	MICROES	FERAS DE VIDRIO		kg		0.1750000	3.89	0.68
								3.97
		Equi	pos					
0337010001	HERRAMI	ENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	1.13	0.06
0349200001	MAQUINA	PARA PINTAR MARCAS E	EN PAVIMENTO	hm	1.0000	0.0100000	45.83	0.46
								0.52

Subpresupuesto	010	10+080 (SECTOR MOCCE - MARCO DEL DU 011-2023 SERVICIO DE RECUPERAC	IÓN DE LA TRANSIT	- Abilidad Pof	R NIVELES DE	SERVICIO DE	Fecha	YEQUE, EN EL 30/06/2023
		LA RUTA PE -1NJ: KM 6+58 75+570 (SECTOR MOTUPE)						
Partida Rendimiento	805.A2 m2/DIA	MARCAS EN EL PAVIMENT		- COL, LIV LL III		Costo unitario di	recto por · m2	9.59
Código	Descripción R		Eq. 0001000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	•		
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.0100000	25.37	0.25
0147010004	PEON			hh	4.0000	0.0400000	18.08	0.72
0147010113	CAPATAZ			hh	0.5000	0.0050000	32.98	0.16
								1.13
0000000000	OOLVENTE V	Materiales				0.0000000	00.04	0.04
0229200012	SOLVENTE X			gal		0.0096000	98.21	0.94
0254450002	PINTURA PAF			gal		0.1000000	56.36	5.64
0254450076	MICROESFER	RAS DE VIDRIO		kg		0.3500000	3.89	1.36 7.94
		Equipos						1.34
0337010001	HERRAMIENT	TAS MANUALES		%MO		5.0000000	1.13	0.06
0349200001	MAQUINA PA	RA PINTAR MARCAS EN PAVIMI	ENTO	hm	1.0000	0.0100000	45.83	0.46
								0.52
Partida	805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	Α					
Rendimiento		MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario	directo por : u	17.98
Código	Descripción F	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.1600000	25.37	4.06
0147010004	PEON			hh	2.0000	0.3200000	18.08	5.79
0147010113	CAPATAZ			hh	0.2000	0.0320000	32.98	1.06
		Materiales						10.91
0229210001	TACHAS DEL	INEADORAS BIDIRECCIONALES	3	u		1.0000000	5.86	5.86
0230060019	PEGAMENTO		,	kg		0.0100000	65.53	0.66
0230000013	LOAMENTO	LI OXIOO		Ng		0.010000	00.00	6.52
		Equipos						
0337010001	HERRAMIENT	TAS MANUALES		%MO		5.0000000	10.91	0.55
								0.55
Partida	908.A	DISPOSICION Y CONFORM	ACION DE MATERIAI	L EXCEDENTE				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 1,050.0000	EQ. 1,050.0000			Costo unitario di	recto por : m3	3.68
Código	Descripción F	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0447040004	DEON	Mano de Obra			4 0000	0.0070400	40.00	0.44
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.0076190	18.08	0.14
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0007619	32.98	0.03 0.17
		Equipos						0.17
0337010001	HERRAMIENT	TAS MANUALES		%MO		5.0000000	0.17	0.01
910312020125	TRACTOR DE	ORUGAS DE 190-240 HP		hm	1.0000	0.0076190	459.15	3.50
								3.51

0337010001

0401220013

910312020125

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	0201067		PERACIÓN DE LA TRANSITA ICCE - PUNTO CUATRO) y P					
Subpresupuesto	010	MARCO DEL DU 011- SERVICIO DE RECUP LA RUTA PE -1NJ: KI		ILIDAD POR	R NIVELES DE :	SERVICIO DE / KM 74+830 -	Fecha	30/06/2023
Partida	906.F	READECUACION AM	BIENTAL DEL PATIO DE MAQ	UINAS Y PO	LVORIN			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,000.0000	EQ. 4,000.0000			Costo unitario di	recto por : m2	2.09
Código	Descripción	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de O	bra					
0147010004	PEON			hh	6.0000	0.0120000	18.08	0.22
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0002000	32.98	0.01
								0.23
		Equipos	;					
0337010001	HERRAMIEN	NTAS MANUALES		%MO		5.0000000	0.23	0.01
910312020125	TRACTOR D	DE ORUGAS DE 190-240 HP		hm	1.0000	0.0020000	459.15	0.92
								0.93
		Subcontrat	tos					
0401220013	SERVICIO D	E SUMINISTRO DE AGUA		m3		0.0250000	37.00	0.93
								0.93
Partida	906.E	READECUACION AM	BIENTAL DEL CAMPAMENTO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,000.0000	EQ. 4,000.0000			Costo unitario di	recto por : m2	2.09
Código	Descripción	Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de O	bra					
0147010004	PEON			hh	6.0000	0.0120000	18.08	0.22
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0002000	32.98	0.01
								0.23

%MO

hm

m3

5.0000000

0.0020000

0.0250000

1.0000

0.23

459.15

37.00

0.01

0.92 **0.93**

0.93 **0.93**

Equipos

Subcontratos

HERRAMIENTAS MANUALES

TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA



RESUMEN DE SUB PARTIDAS











S10 Página: 1

Obra

0201067 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE
-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR

MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Subpresupuesto 010 SERVICIÓ DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE

Fecha **30/06/2023**

Lugar 140307 LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE

Reporte subpartidas (Resumido)

Código	Partida	Und	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
91030110061J-0201067-01	CAMION CISTERNA 375 HP 5000 GAL	hm	171.6197700	194.50	33,380.05
91030110062J-0201067-01	CAMION CISTERNA 4X2 (ASFALTO) 178-210 HP	hm	171.6197700	235.03	40,335.79
910312020107-0201067-01	CAMION IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GLN	hm	444.0570690	230.52	102,364.04
910312020162-0201067-20	CAMION VOLQUETE 15 m3.	hm	8.0521720	344.16	2,771.24
910312020105-0201067-01	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	1.2279590	317.64	390.05
910312020110-0201067-01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	14.8065920	41.72	617.73
910312020113-0201067-01	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	275.2152990	106.94	29,431.52
910301061005-0201067-01	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3	6.8900000	439.58	3,028.71
910301061006-0201067-01	CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)	m3	0.7203760	396.21	285.42
910310040507-0201067-01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	138.9000000	25.97	3,607.23
910301100570-0201067-01	ESPARCIMIENTO DE AGREGADO (MANUAL)	m2	74,624.0000000	1.90	141,785.60
910312020120-0201067-01	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	hm	3.7577140	294.83	1,107.89
910312020131-0201067-01	MARTILLO NEUMATICO DE 25-29 kg (***)	hm	5.5560000	6.79	37.73
910312020136-0201067-01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	9.6579440	12.86	124.20
910312020132-0201067-01	MINICARGADOR 70 HP	hm	272.4372990	116.42	31,717.15
910312020140-0201067-01	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	171.6197700	274.16	47,051.28
910301100640-0201067-01	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE ASIENTO	m3	8.3106000	84.43	701.66
910312020159-0201067-01	RECICLADORA EN FRIO 396 HP	hm	85.8098850	911.18	78,188.25
910312020130-0201067-01	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	11.1120000	137.41	1,526.90
910312020126-0201067-01	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	171.6197700	201.91	34,651.75
910312020127-0201067-01	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8HP 0.8-1.1 ton	hm	6.0736000	47.40	287.89
910312020128-0201067-01	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 ton	hm	206.1040250	168.32	34,691.43
910312020125-0201067-01	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	17.0582790	459.15	7,832.31
910301041013-0201067-01	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA - 1RA CAPA	m2	37,312.0000000	10.24	382,074.88
910301041014-0201067-01	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA - 2DA CAPA	m2	37,312.0000000	7.01	261,557.12
910312020123-0201067-01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" (***)	hm	9.6579440	7.82	75.53



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE SUB PARTIDAS











Página:

Análisis de precios unitarios de subpartidas

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Presupuesto 0201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 (910301041013-0201067-01) TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA - 1RA CAPA Subpresupuesto 010 Fecha 30/06/2023

Rendimiento	m2/DIA MO. 2	,800.0000 EQ. 2,800.000	0		Costo unitario di	recto por : m2	10.24
Código	Descripción Recurs	0	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
		Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0028571	19.97	0.06
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.0085714	18.08	0.15
0147010113	CAPATAZ		hh	0.5000	0.0014286	32.98	0.05
							0.20
		Materiales					
0204000017	GRAVILLA PARA TE	RAMIENTO SUPERFICIAL (PUESTO EN OBR	(A) m3		0.0144000	85.00	1.22
0213710009	EMULSION ASFALT	ICA DE ROTURA RAPIDA CRS-2h	gal		0.4444000	11.41	5.07
							6.29
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS M.	ANUALES	%MO		5.0000000	0.26	0.0
910312020107	CAMION IMPRIMAD	OR 210 HP DE 2000 GLN	hm	1.0000	0.0028571	230.52	0.66
910312020113	COMPRESORA NEI	JMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0028571	106.94	0.3
910312020128	RODILLO NEUMATI	CO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 ton	hm	1.0000	0.0028571	168.32	0.48
910312020132	MINICARGADOR 70	HP	hm	1.0000	0.0028571	116.42	0.33
							1.79
		Subpartidas					
910301100570	ESPARCIMIENTO D	E AGREGADO (MANUAL)	m2		1.0000000	1.90	1.90
							1.90

Partida		01) TRATAMIENTO SUPER	RFICIAL BICA	PA - 2DA CAPA			7.04
Rendimiento	m2/DIA MO. 3,000.0000	EQ. 3,000.0000			Costo unitario di	•	7.01
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0026667	19.97	0.05
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.0080000	18.08	0.14
0147010113	CAPATAZ		hh	0.5000	0.0013333	32.98	0.04
							0.23
	Materiales						
0204000017	GRAVILLA PARA TRAMIENTO SUPERFICIA	AL (PUESTO EN OBRA)	m3		0.0072000	85.00	0.61
0213710009	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPII	DA CRS-2h	gal		0.2275000	11.41	2.60
							3.21
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	0.23	0.01
910312020107	CAMION IMPRIMADOR 210 HP DE 2000 GL	_N	hm	1.0000	0.0026667	230.52	0.61
910312020113	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-33	0 PCM	hm	1.0000	0.0026667	106.94	0.29
910312020128	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSAD	O 135 HP 9.26 ton	hm	1.0000	0.0026667	168.32	0.45
910312020132	MINICARGADOR 70 HP		hm	1.0000	0.0026667	116.42	0.31
							1.67
	Subpartidas						
910301100570	ESPARCIMIENTO DE AGREGADO (MANUA	AL)	m2		1.0000000	1.90	1.90
	V	,					1.90

Página: 2

Análisis de precios unitarios de subpartidas

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Presupuesto 0201067

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Subpresupuesto 010 Fecha 30/06/2023

m3/DIA	(910301061005-020 MO. 18.0000	1067-01) CONCRETO C EQ. 18.000	,	5/CIVI2)	Costo unitario di	rooto por : m3	439.58
		LQ. 10.000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Descripción R			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parciai S/.
ODEDADIO	Mano de	Obra	L.L	2 0000	4 222222	05.07	22.02
OPERARIO)		hh	3.0000	1.3333333	25.37	33.83
OFICIAL			hh	3.0000	1.3333333	19.97	26.63
PEON			hh	6.0000	2.6666667	18.08	48.21
CAPATAZ			hh	0.5000	0.222222	32.98	7.33
							116.00
	Materia	ales					
PIEDRA PARA	ARA CONCRETO (PUESTO	EN OBRA)	m3		0.6800000	80.00	54.40
ARENA PARA	RA CONCRETO (PUESTO	EN OBRA)	m3		0.4800000	60.00	28.80
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)			bls		7.5000000	28.42	213.15
ADITIVO CUR	URADOR		gal		0.1760000	7.36	1.30
GASOLINA			gal		0.3800000	13.91	5.29
LUBRICANTES	TES, GRASAS Y FILTROS		%EQ		5.0000000	9.20	0.46
							303.40
	Equip	os					
HERRAMIENT	ENTAS MANUALES		%MO		5.0000000	116.00	5.80
VIBRADOR DE	DE CONCRETO 4 HP 1.50)" (***)	hm	1.0000	0.444444	7.82	3.48
MEZCLADORA	ORA DE CONCRETO DE 1º	1p3 18 HP	hm	1.0000	0.444444	12.86	5.72
							15.00
	Subcont	ratos					
SERVICIO DE	DE SUMINISTRO DE AGUA	A	m3		0.1400000	37.00	5.18
							5.18

Partida	(910301061006-02010	67-01) CONCRETO CLASE F (F'C = 140 K	G/CM2)			
Rendimiento	m3/DIA MO. 18.0000	EQ. 18.0000	•	Costo unitario di	irecto por : m3	396.21
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Ol	ora				
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333333	25.37	33.83
0147010003	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333333	19.97	26.63
0147010004	PEON	hh	6.0000	2.6666667	18.08	48.21
0147010113	CAPATAZ	hh	0.5000	0.222222	32.98	7.33
						116.00
	Materiale	5				
0205010006	PIEDRA PARA CONCRETO (PUESTO EI	N OBRA) m3		0.6800000	80.00	54.40
0205010007	ARENA PARA CONCRETO (PUESTO EN	OBRA) m3		0.4800000	60.00	28.80
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		6.0000000	28.42	170.52
0230190000	ADITIVO CURADOR	gal		0.1760000	7.36	1.30
0253000008	GASOLINA	gal		0.3800000	13.91	5.29
0266060008	LUBRICANTES, GRASAS Y FILTROS	%EQ		5.0000000	9.20	0.46
						260.77
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000000	116.00	5.80
910312020123	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" (***) hm	1.0000	0.444444	7.82	3.48
910312020136	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3	18 HP hm	1.0000	0.444444	12.86	5.72
						15.00
	Subcontrat	os				
0401220013	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA	m3		0.1200000	37.00	4.44
						4.44

Página :

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto Subpresupuesto	0201067 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBA MARCO DEL DU 011-2023 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE Fecha LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -							
			Л 6+580 - 10+080 (SECTO) ГUPE) - REGIÓN LAMBAY					
Partida		(910301100570-02010	67-01) ESPARCIMIENTO I			011-2023		
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000			Costo unitario di	irecto por : m2	1.90
Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010004	PEON	Mano de Ol	ora	hh	1.0000	0.1000000	18.08	1.81 1.81
0337010001	HERRAMIEN	Equipos TAS MANUALES		%MO		5.0000000	1.81	0.09 0.09
Partida Rendimiento	hm/DIA	(91030110061J-020100 MO. 1.0000	67-01) CAMION CISTERNA EQ. 1.0000	A 375 HP 5000 G	AL	Costo unitario di	irecto por · hm	194.50
Código	Descripción		LQ. 1.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Ol	ora	Jiiiduu	- wwwiiiid	Juliauu	55.5 5/.	. 4.0141 0/1
0147010107	OPERADOR	DE EQUIPO PESADO		hh	0.1250	1.0000000	26.38	26.38 26.38
0253000002	PETROLEO [Materiales DIESSEL # 2	3	gal		2.4200000	15.75	38.12 38.12
0348040043	CAMION CIS	Equipos TERNA 375 HP 5000 GAL		hm	0.1250	1.0000000	130.00	130.00 130.00
Partida			67-01) CAMION CISTERNA	A 4X2 (ASFALTO) 178-210 HP			
Rendimiento	hm/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		0 1 111	Costo unitario di		235.03
Código	Descripción			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010107	OPERADOR	Mano de Ot DE EQUIPO PESADO	ла	hh	0.1250	1.0000000	26.38	26.38 26.38
		Materiales	S					
0253000002	PETROLEO I	DIESSEL # 2		gal		3.0000000	15.75	47.25 47.25
0348040044	CAMION CIS	Equipos TERNA 4X2 (ASFALTO) 178	3-210 HP	hm	0.1250	1.0000000	161.40	161.40 161.40
Partida	0/DIA		67-01) PREPARACION Y (COMPACTACION	I DE CAMA DE			0.4.40
Cádica	m3/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Unidad	Cuadrilla	Costo unitario di Cantidad	Precio S/.	84.43 Parcial S/.
Código	Descripción	Recurso Mano de Ol	nra	Uilluau	Gudurilla	Carilluau	FIECIO 3/.	raitiai 3/.
0147010004	PEON	wano de Or	ла	hh	2.0000	0.3200000	18.08	5.79
0147010113	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0160000	32.98	0.53
								6.32
0205010008	ARENA ZARA	Materiale: ANDEADA (PUESTO EN OB		m3		1.2000000	50.00	60.00 60.00
		Equipos						00.00
0337010001	HERRAMIEN	TAS MANUALES		%MO		5.0000000	6.32	0.32
910312020110	COMPACTAL	OOR VIBRATORIO TIPO PLA		hm	2.0000	0.3200000	41.72	13.35 13.67
0401220013	SERVICIO DI	Subcontrat E SUMINISTRO DE AGUA	os	m3		0.1200000	37.00	4.44 4.44

na ·

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Subpresupuesto	0201067 010	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1N. 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYI MARCO DEL DU 011-2023 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE Fecha LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023								
Partida Rendimiento	m3/DIA	(910310040507-0201067-01) ELIMINACION D MO. 138.0000 EQ. 138.0000	irecto por : m3	25.97						
Código	Descripción	<u> </u>	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Ū	•	Mano de Obra								
0147010004	PEON		hh	2.0000	0.1159420	18.08	2.10			
0147010113	CAPATAZ		hh	0.5000	0.0289855	32.98	0.96			
							3.06			
0227040004	LIEDDAMIEN	Equipos	0/MO		E 0000000	2.00	0.45			
0337010001 910312020105		TAS MANUALES	%MO hm	0.1525	5.0000000 0.0088406	3.06 317.64	0.15 2.81			
910312020103		SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3 LQUETE 15 m3.	hm	1.0000	0.006400	344.16	19.95			
910312020102	CAMION VOI	LQUETE 13 III3.	IIIII	1.0000	0.0579710	344.10	22.91			
Partida		(910312020105-0201067-01) CARGADOR SC	BRE LLANTAS 200	-250 HP 4-4.1 y	d3					
Rendimiento	hm/DIA	MO. EQ.			Costo unitario di	irecto por : hm	317.64			
Código	Descripción	Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
04.4704.04.07	00504000	Mano de Obra	1.1.		4.0000000	00.00	00.00			
0147010107	OPERADOR	DE EQUIPO PESADO	hh		1.0000000	26.38	26.38			
		Materiales					26.38			
0253000002	PETROLEO I		gal		6.6000000	15.75	103.95			
			9				103.95			
	0	Equipos			4.000000	40=04	40=04			
0349040012	CARGADOR	SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm		1.0000000	187.31	187.31 187.31			
							107.31			
Partida		(910312020107-0201067-01) CAMION IMPRIM	MADOR 210 HP DE 2	2000 GLN	0 ('' '					
Rendimiento	hm/DIA	MO. EQ.	11.24.4	0 - 120-	Costo unitario di		230.52			
Código	Descripción		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
0147010107	OPERADOR	Mano de Obra DE EQUIPO PESADO	hh		1.0000000	26.38	26.38			
0147010107	OI LIVADOIN	DE EQUITOT EURDO	1111		1.0000000	20.50	26.38			
		Materiales					20100			
0253000002	PETROLEO I		gal		5.5900000	15.75	88.04			
							88.04			
		Equipos								
			hm		1.0000000	116.10	116.10			
0349310003	OAMION IMI	RIMADOR 210 HP DE 2000 GLN					116.10			
0349310003	OAIMION IIIII	RIMADOR 210 HP DE 2000 GLN								
	GAIVIIOIV IIVII		R VIBRATORIO TIPO	D PLANCHA 7 I	HP					
0349310003 Partida Rendimiento	hm/DIA	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ.	R VIBRATORIO TIPO) PLANCHA 7 I	HP Costo unitario di	irecto por : hm	41.72			
Partida		(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ.	R VIBRATORIO TIPO	D PLANCHA 7 I		irecto por : hm Precio S/.	41.72 Parcial S/.			
Partida Rendimiento Código	hm/DIA Descripción	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra	Unidad		Costo unitario di Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Partida Rendimiento Código	hm/DIA Descripción	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso			Costo unitario di		Parcial S/. 26.18			
Partida Rendimiento Código	hm/DIA Descripción	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra DE EQUIPO MEDIANO	Unidad		Costo unitario di Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Partida Rendimiento Código 0147010106	hm/DIA Descripción OPERADOR	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra	Unidad hh		Costo unitario di Cantidad 1.0000000	Precio S/. 26.18	Parcial S/. 26.18 26.18			
Partida Rendimiento Código 0147010106	hm/DIA Descripción	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra DE EQUIPO MEDIANO	Unidad		Costo unitario di Cantidad	Precio S/.	Parcial S/. 26.18 26.18			
Partida Rendimiento	hm/DIA Descripción OPERADOR	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra DE EQUIPO MEDIANO Materiales	Unidad hh		Costo unitario di Cantidad 1.0000000	Precio S/. 26.18	Parcial S/. 26.18			
Partida Rendimiento Código 0147010106	hm/DIA Descripción OPERADOR GASOLINA	(910312020110-0201067-01) COMPACTADO MO. EQ. Recurso Mano de Obra DE EQUIPO MEDIANO	Unidad hh		Costo unitario di Cantidad 1.0000000	Precio S/. 26.18	Parcial S/. 26.18 26.18			

Página :

121.28

311.49 **311.49**

1.0000000

311.49

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto	0201067	10+080 (S	DE RECUPERACIÓN DE LA TRA SECTOR MOCCE - PUNTO CUATR							
Subpresupuesto	010	MARCO DEL DU 011-2023 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE Fecha LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023								
Partida	h/DIA A	•	20113-0201067-01) COMPRESORA	NEUMATICA 87 HP	250-330 PCM	Ocata maitania d		106.94		
Rendimiento	hm/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : hm									
Código	Descripción Re	ecurso	Mana da Ohva	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0147010106	OPERADOR DI	E EQUIPO MI	Mano de Obra EDIANO	hh		1.0000000	26.18	26.18 26.18		
0253000002	PETROLEO DII	ESSEL#2	Materiales	gal		2.4000000	15.75	37.80		
								37.80		
0349020008	COMPRESORA	A NEUMATIC	Equipos A 87 HP 250-330 PCM	hm		1.0000000	42.96	42.96 42.96		
Partida	. (514	•	20120-0201067-01) EXCAVADORA	SOBRE ORUGA 115	5-165 HP 0.75-			201.00		
Rendimiento	-	ИΟ.	EQ.		0 1 "	Costo unitario d	•	294.83		
Código	Descripción Re	ecurso	Mano de Obra	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0147010107	OPERADOR DI	E EQUIPO PE		hh		1.0000000	26.38	26.38 26.38		
0253000002	PETROLEO DII	ESSEL#2	Materiales	gal		5.0000000	15.75	78.75 78.75		
0349040093	EXCAVADORA	SOBRE ORU	Equipos JGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	hm		1.0000000	189.70	189.70 189.70		
Partida		(91031202	20123-0201067-01) VIBRADOR DE (CONCRETO 4 HP 1.	50" (***)					
Rendimiento	hm/DIA N	/O.	EQ.		()	Costo unitario d	irecto por : hm	7.82		
Código	Descripción Re	ecurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0253000008	GASOLINA		Materiales	gal		0.1600000	13.91	2.23 2.23		
0349070003	VIBRADOR DE	CONCRETO	Equipos 4 HP 1.50"	hm		1.0000000	5.59	5.59 5.59		
Partida Rendimiento	hm/DIA N	(91031202 MO.	20125-0201067-01) TRACTOR DE O EQ.	RUGAS DE 190-240) HP	Costo unitario d	irecto por : hm	459.15		
Código	Descripción Re		L \(\).	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0147010107	OPERADOR DI		Mano de Obra ESADO	hh	- auminu	1.0000000	26.38	26.38 26.38		
0253000002	PETROLEO DII	ESSEL#2	Materiales	gal		7.7000000	15.75	121.28		

Equipos TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP

0349040034

Análisis de precios unitarios de subpartidas

YEQUE, EN EL	REGIÓN LAMBA	OR MOTUPE) -	75+570 (SECT	KM 74+830 -	VICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITA 080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y 08CO DEL DU 011-2023	10+ MAI	Presupuesto
30/06/2023	Fecha	/ KM 74+830 -	TO CUATRO) y	OCCE - PUNT	.VICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITA! RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR M 570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQ	LA	Subpresupuesto
204.04			PROPULSADO	TORIO AUTOF	312020126-0201067-01) RODILLO LISO VIBRA	,	Partida
201.91 Parcial S/.	Precio S/.	Costo unitario di	Cuadrilla	Unidad	EQ.	hm/DIA MO. Descripción Recurso	Rendimiento Código
raiciai o/.	riecio 3/.	Cantidad	Cuaumia	Ullidad	Mano de Obra	Descripcion Necurso	Coulgo
26.38 26.38	26.38	1.0000000		hh		OPERADOR DE EQUI	0147010107
56.70 56.70	15.75	3.6000000		gal	Materiales # 2	PETROLEO DIESSEL	0253000002
118.83	118.83	1.0000000		hm	Equipos TORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12	RODILLO LISO VIBRA	0349030007
118.83							
		1.1 ton	AL 10.8HP 0.8-	TORIO MANU	312020127-0201067-01) RODILLO LISO VIBRA	(910	Partida
47.40	recto por : hm	Costo unitario di			EQ.	hm/DIA MO.	Rendimiento
Parcial S/.	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad		Descripción Recurso	Código
26.38 26.38	26.38	1.0000000		hh		OPERADOR DE EQUI	0147010107
4.10 4.10	15.75	0.2600000		gal	Materiales # 2	PETROLEO DIESSEL	0253000002
16.92 16.92	16.92	1.0000000		hm	Equipos TORIO MANUAL 10.8HP 0.8-1.1 ton	RODILLO LISO VIBRA	0349030017
168.32	recto por : hm	IP 9.26 ton Costo unitario dii	ULSADO 135 H	AUTOPROPL	312020128-0201067-01) RODILLO NEUMATICO EQ.	hm/DIA MO.	Partida Rendimiento
Parcial S/.	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad		Descripción Recurso	Código
26.38 26.38	26.38	1.0000000		hh	Mano de Obra PO PESADO	OPERADOR DE EQUI	0147010107
50.40 50.40	15.75	3.2000000		gal	Materiales # 2	PETROLEO DIESSEL	0253000002
91.54 91.54	91.54	1.0000000		hm	Equipos O AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 ton	RODILLO NEUMATICO	0349030021
			TAS 58 HP 1 yo	OBRE LLANT	312020130-0201067-01) RETROEXCAVADOR S		Partida
137.41		Costo unitario di			EQ.	hm/DIA MO.	Rendimiento
Parcial S/.	Precio S/.	Cantidad	Cuadrilla	Unidad	Maria da Obria	Descripción Recurso	Código
26.38 26.38	26.38	1.0000000		hh	Mano de Obra PO PESADO	OPERADOR DE EQUI	0147010107
47.25 47.25	15.75	3.0000000		gal	Materiales # 2	PETROLEO DIESSEL	0253000002
63.78 63.78	63.78	1.0000000		hm	Equipos SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	RETROEXCAVADOR	0349040021
6.79	recto nor : hm	Costo unitario di	g (***)	O DE 25-29 kg	312020131-0201067-01) MARTILLO NEUMATIC EQ.	(910 hm/DIA MO.	Partida Rendimiento
Parcial S/.	Precio S/.	Costo unitario di	Cuadrilla	Unidad	LV.	Descripción Recurso	Código
6.79 6.79	6.79	1.0000000		hm	Equipos CO DE 29 kg	MARTILLO NEUMATIO	0349060006

0348040042

Página :

7

138.44

179.34

179.34

1.0000000

179.34

Análisis de precios unitarios de subpartidas

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 -Presupuesto 0201067 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 Subpresupuesto 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE 30/06/2023 Fecha LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 (910312020132-0201067-01) MINICARGADOR 70 HP Partida hm/DIA MO Rendimiento Costo unitario directo por : hm 116.42 EQ Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/. Parcial S/. Mano de Obra OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO 0147010106 hh 1.0000000 26.18 26.18 26.18 **Materiales** 0253000002 PETROLEO DIESSEL #2 1.8800000 15.75 29.61 gal 29.61 **Equipos** 0349040092 MINICARGADOR 70 HP 1.0000000 60 63 60 63 hm 60.63 (910312020136-0201067-01) MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP Partida Rendimiento hm/DIA MO. EQ Costo unitario directo por : hm 12.86 Parcial S/. Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/. Equipos MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP 0348010007 1 0000000 1286 12 86 hm 12.86 (910312020140-0201067-01) MOTONIVELADORA DE 145-150 HP Partida MO. Rendimiento hm/DIA EQ Costo unitario directo por : hm 274.16 Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/. Parcial S/. Mano de Obra 0147010107 OPERADOR DE EQUIPO PESADO 1.0000000 26.38 26.38 hh 26.38 **Materiales** PETROLEO DIESSEL #2 88.20 0253000002 5.6000000 15.75 gal 88.20 Equipos 0349090004 MOTONIVELADORA DE 145-150 HP hm 1.0000000 159.58 159.58 159.58 (910312020159-0201067-01) RECICLADORA EN FRIO 396 HP Partida Rendimiento hm/DIA MO. EQ Costo unitario directo por : hm 911.18 Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/. Parcial S/. Mano de Obra 0147010107 OPERADOR DE EQUIPO PESADO 1.0000000 26.38 26.38 hh 26.38 Materiales PETROLEO DIESSEL #2 0253000002 gal 6 0000000 15 75 94 50 94.50 Equipos 0349040094 RECICLADORA EN FRIO 396 HP hm 1.0000000 790.30 790 30 790.30 Partida (910312020162-0201067-20) CAMION VOLQUETE 15 m3. MO. 344.16 Rendimiento hm/DIA EQ. Costo unitario directo por : hm Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio S/. Parcial S/. Mano de Obra 0147010107 OPERADOR DE EQUIPO PESADO hh 1.0000000 26.38 26.38 26.38 Materiales 0253000002 PETROLEO DIESSEL # 2 gal 8.7900000 15.75 138.44

hm

Equipos

CAMION VOLQUETE 15 m3.



CRONOGRAMA











CRONOGRAMA DE OBRA

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

ITEM	PARTIDAS	DIAS	1 2 3	4 5	6 7 8	9 10	11 12	13 14	15 1	6 17 1	18 19	20 21	22 23	24 2	5 26	27 28	29 30	31 3	2 33	34 35	36 37	38 39	40 41	42 43	3 44 4	15 46	47 48	49 50	51 52	2 53 54	55 50	6 57	58 5	9 60
			\top	П	ПТ	П			П	\top	\top	\Box		П	П		\neg		П						П	\neg			П	П	П	П	П	\top
S1	SECTOR 1: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO)							i i							1 1																\Box	11	ı	
100	OBRAS PRELIMINARES				ĦĦ										11																	Ħ	ıΤ	T
101.A1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S1	6.00																															ıΤ	
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	45.00																																
103.A1	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S1	45.00																														TI		
400	PAVIMENTOS																																	
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	8.00																																
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	9.00																													П	TI	П	
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	7.00																																
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	11.00																															J	
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL																																ьI	
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	11.00																															ш	
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	2.00																															Ш	
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	4.00																																
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL																																Ш	
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	1.00																															ш	
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	1.00																															ш	
S2	SECTOR 2: KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE)																														Ш		ш	
100	OBRAS PRELIMINARES																																ш	
101.A2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS S2	4.00																													Ш			
102.B	TRAZO Y REPLANTEO	15.00																																
103.A2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL S2	1.00																																
400	PAVIMENTOS																														$\perp \perp$		Ш	
301	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR	5.00		Ш																										Ш	$\perp \perp$		ш	
301.E	RECICLADO DE CAPA EXISTENTE Y ESTABILZADO CON EMULSION ASFALTICA	5.00		Ш																										4		Ш	ш	
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	4.00		Ш																													ш	
418.A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	4.00	44	Щ	Ш				Ш						11					\perp										$\bot \bot$				
500	DRENAJE		$\bot \bot$	Щ	Ш	Ш	_	$\sqcup \bot$	$\sqcup \downarrow$	$\perp \perp$	\perp	\perp			$\perp \perp$					\perp					\sqcup					ш	┷	\sqcup	\vdash	_
500.1	ALCANTARILLAS	10.00	\perp	Ш											$\perp \perp$																	ш	\vdash	
800	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			Ш																										\bot	Ш	ш	_	
805.A1	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	2.00		Ш																										$\perp \!\!\! \perp$			4	
805.A2	MARCAS EN EL PAVIMENTO	2.00		Ш																						\perp				$\perp \perp$	$\bot\bot$	Ш		Щ
805.B	TACHA RETROREFLECTIVA	2.00	$\perp \downarrow \downarrow$	Ш																						\perp				$\bot \bot$	$\bot\bot$	ш		4
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL		$\bot \bot$	Ш	Ш										\perp					\perp					$\perp \perp$						ш	$\perp \perp$	\vdash	4
908.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	15.00	$\perp \! \! \perp$	Щ	Ш			$oldsymbol{\perp}$	Ш	$\perp \! \! \perp$		$\perp \!\!\! \perp \!\!\! \mid$		$\sqcup \bot$	$\perp \perp$	_		$\perp \perp$		\perp			oxdot	$\perp \perp$	$\perp \perp$							$\perp \downarrow$	\dashv	_
906.F	READECUACION AMBIENTAL DEL PATIO DE MAQUINAS Y POLVORIN	1.00	$\perp \! \! \perp$	Щ	Ш	Ш		$oldsymbol{oldsymbol{\perp}}$	Ш	$\perp \downarrow$	$\perp \!\!\! \perp \!\!\! \perp$	$\perp \!\!\! \perp \!\!\! \mid$		$\sqcup \bot$	$\bot \bot$	4		$\perp \downarrow$	1	\perp			oxdot	$\perp \perp$	$\perp \perp$	ш			$\sqcup \bot$	+	+	$\perp \downarrow$	\dashv	
906.E	READECUACION AMBIENTAL DEL CAMPAMENTO	1.00	$\perp \downarrow \downarrow$	Ш	Ш			oxdot	Ш			Ш		Ш	\perp			11		\perp			Ш	$\perp \perp$		\perp				$\perp \! \! \perp$	+	$\perp \!\!\! \perp$	\dashv	
																															Ш		ш	











RECURSOS











Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE 0201067 Obra LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -

75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM

Subpresupuesto 010 30/06/2023 Fecha

Lugar	140307	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE	•			
Código	Recurso		Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		MANO DE OB	RA			
0147010105	AYUDANTE NIVELA	ADOR	hh	67.8400000	18.08	1,226.55
0147010104	AYUDANTE TOPO	GRAFIA	hh	203.5200000	18.08	3,679.64
0147010113	CAPATAZ		hh	403.9557307	32.98	13,322.46
0147000037	NIVELADOR		hh	33.9200000	25.37	860.55
0147010003	OFICIAL		hh	458.9446610	19.97	9,165.12
0147010106	OPERADOR DE EC	QUIPO MEDIANO	hh	562.4591291	26.18	14,725.18
0147010107	OPERADOR DE EC	QUIPO PESADO	hh	1,469.7317843	26.38	38,771.52
0147010002	OPERARIO		hh	379.8366204	25.37	9,636.46
0147010004	PEON		hh	10,315.1913717	18.08	186,498.66
0147000032	TOPOGRAFO		hh	67.8400000	32.98	2,237.36
		MATERIALE			_	280,123.50
000000000	4.0ED0.00DDU0.4	MATERIALE		4.4440000	0.00	47.00
0203020003		NDO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4.4443680	3.96	17.60
0230190000	ADITIVO CURADOI		kg	3.8245462	7.36	28.15
0204000015		(PUESTO EN OBRA)	m3	152.9792000	60.00	9,178.75
0202000015	ALAMBRE NEGRO		kg	9.1120000	4.63	42.19
0202000010	ALAMBRE NEGRO		kg	9.1120000	4.54	41.37
0209010063		MC D=36" e=2.00 mm	m 2	30.7800000	404.02	12,435.74
0205010007		ICRETO (PUESTO EN OBRA)	m3	10.4305805	60.00	625.83
0205010008		ADA (PUESTO EN OBRA)	m3	9.9727200	50.00	498.64
0213000025	ASFALTO LIQUIDO BARRENO 5' X 39 r		1	11,193.6000000 0.8334000	6.48	72,534.53 335.69
0230020096			U		402.79	
0221000001		AND TIPO I (42.5 kg)	bls	2,547.3018160	28.42	72,394.32
0202010022 0230110014	CLAVOS DIFEREN		kg	45.1520000	4.56	205.89 350.28
	DESMOLDANTE PA		gal	2.7336000	128.14	
0213710004	EMULSIÓN ASFÁL		gal	223,168.0633600	11.29	2,519,567.44
0213710009		TICA DE ROTURA RAPIDA CRS-2h	gal	25,069.9328000	11.41	286,047.93
0253000008	GASOLINA GRASA		gal %MT	14.2447917	13.91	198.15
0230990123		DAMIENTO CUREREICIAI (RUECTO EN ORRA)		905 0202000	05.00	33.61
0204000017		RAMIENTO SUPERFICIAL (PUESTO EN OBRA)	m3	805.9392000	85.00	68,504.83
0266060008	LUBRICANTES, GR		%EQ	90 270000	0.50	10.00
0243040000	MADERA TORNILL		p2 m3	89.2700000	6.58	587.40
0204000013		ICADO PARA BASE (PUESTO EN OBRA)		5,487.9600000	55.00	301,837.80 1,366.56
0205010003		CIONADO PARA RELLENO (PUESTO EN OBRA)	m3	45.5520000	30.00	
0254450076	MICROESFERAS D		kg	601.0200000	3.89	2,337.97
0230060019	PEGAMENTO EPO		kg	7.4500000 22.7800000	65.53	488.20 232.36
0202510120	ENCOFRADO	RCA MAS ARANDELA DE 1/2" PASANTE PARA	u	22.7000000	10.20	232.30
0253000002	PETROLEO DIESS	EL#2	gal	7,602.3848165	15.75	119,737.56
0205010002	PIEDRA MEDIANA	(PUESTO EN OBRA)	m3	8.7100000	85.00	740.35
0205010006		NCRETO (PUESTO EN OBRA)	m3	14.7767370	80.00	1,182.14
0254240002	PINTURA ESMALT	,	gal	1.3309360	36.10	48.05
0254450002	PINTURA PARA TR		gal	171.7200000	56.36	9,678.14
0256020098	PLACAS DE BROC		u	1.9164800	112.39	215.39
0229200012	SOLVENTE XILOL		gal	16.4851200	98.21	1,619.00
0229210001		DORAS BIDIRECCIONALES	u	745.0000000	5.86	4,365.70
0245010002		n PARA ENCOFRADO	pl	3.6602640	95.46	349.41
					_	3,487,836.97
		EQUIPOS				
0348040043	CAMION CISTERNA	A 375 HP 5000 GAL	hm	171.6197701	130.00	22,310.57
0348040044	CAMION CISTERNA	A 4X2 (ASFALTO) 178-210 HP	hm	171.6197701	161.40	27,699.43
0349310003		OOR 210 HP DE 2000 GLN	hm	444.0570693	116.10	51,555.03
0348040042	CAMION VOLQUET	ΓΕ 15 m3.	hm	8.0521719	179.34	1,444.08
0349040012	CARGADOR SOBR	E LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 yd3	hm	1.2279593	187.31	230.01
0349030004		IBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	14.8065920	11.37	168.35
	COMPRESORA NE	UMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	275.2153165	42.96	11,823.25
0349020008	OOMI INLOOMAINL	.OW/ (110/ (0/ 11) 200 000 1 OW				
0349020008 0349880020	ESTACION TOTAL	.SW/. (116/(6/ 111 200 000 1 GW	hm	67.8400000	15.50	1,051.52
0349880020	ESTACION TOTAL	BRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	hm hm	67.8400000 3.7577138	15.50 189.70	
0349880020 0349040093	ESTACION TOTAL	BRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3			15.50 189.70	712.84
	ESTACION TOTAL EXCAVADORA SOI HERRAMIENTAS M	BRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	hm			1,051.52 712.84 11,320.83 1,049.32

S10 Página : 2

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE 0201067 Obra LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM

Subpresupuesto 010

30/06/2023 Fecha

i cona	00/00/2020				
Lugar	140307 LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTU	JPE			
Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0348010007	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	9.6579435	12.86	124.20
0349040092	MINICARGADOR 70 HP	hm	272.4372992	60.63	16,517.87
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	171.6197701	159.58	27,387.08
0349190006	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	33.9200000	8.00	271.36
0349040094	RECICLADORA EN FRIO 396 HP	hm	85.8098850	790.30	67,815.55
0349040021	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	hm	11.1120000	63.78	708.72
0349030007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	171.6197701	118.83	20,393.58
0349030017	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8HP 0.8-1.1 ton	hm	6.0736000	16.92	102.77
0349030021	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 135 HP 9.26 ton	hm	206.1040256	91.54	18,866.76
0349040034	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	17.0582791	311.49	5,313.48
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	9.6579435	5.59	53.99
				_	286,958.32
	SUBCONTF	RATOS			
0401180002	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	est	1.0000000	23,839.47	23,839.47
0401180005	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.0000000	186,699.29	186,699.29
0401220013	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA	m3	1,367.0121688	37.00	50,579.45
				_	261,118.21
				Total S/.	4,316,037.00



FÓRMULA POLINÓMICA











S10 Página : 1

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA Presupuesto 0201067

RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570

(SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Subpresupuesto 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE

-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

30/06/2023 Fecha presupuesto **SOLES** Moneda

Indice	Descripción	% Inicio	% Saldo	o Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.010	0.000	
04	AGREGADO FINO	1.451	1.451	
05	AGREGADO GRUESO	5.726	6.352	+54+02+09+45+43+30
09	ALCANTARILLA METALICA	0.233	0.000	
13	ASFALTO	53.809	53.809	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	1.353	1.353	
30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	0.183	0.000	
34	GASOLINA	0.004	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.212	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	20.258	20.258	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	0.011	0.000	
45	MADERA TERCIADA PARA ENCOFRADO	0.007	0.000	
47	MANO DE OBRA	5.233	5.233	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.029	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	9.060	9.301	+48+37
53	PETROLEO DIESSEL	2.239	2.243	+34
54	PINTURA LATEX	0.182	0.000	
	То	tal 100.000	100.000	

S10 Página:

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0201067 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE

LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 -

75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Subpresupuesto 010 SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA

PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR

MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Fecha Presupuesto 30/06/2023 Moneda **SOLES**

Ubicación Geográfica 140307 LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE

K = 0.052*(Jr/Jo) + 0.051*(PACr/PACo) + 0.064*(Ar/Ao) + 0.537*(Ar/Ao) + 0.093*(Mr/Mo) + 0.203*(GUr/GUo)

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Indice Descripción	n
1	0.052	100.000 J	47 MANO DE OB	BRA
2	0.051	43.137 PAC	53 PETROLEO D	DIESSEL
		29.412	04 AGREGADO I	FINO
		27.451	21 CEMENTO PO	ORTLAND TIPO I
3	0.064	100.000 A	05 AGREGADO	GRUESO
4	0.537	100.000 A	13 ASFALTO	
5	0.093	100.000 M	49 MAQUINARIA	A Y EQUIPO IMPORTADO
7	0.203	100.000 GU	39 INDICE GENE	ERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



GASTOS GENERALES











GASTOS GENERALES

SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

					Tie	empo	2.00	meses
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Participaci	Tiempo en	Importe	Sub Total	TOTAL
A)	SUELDOS Y SALARIOS (incluye leyes sociales)			ón	meses	S/.	S/.	S/. 278,630.00
	Personal Profesional					İ	199,660.00	270,030.00
	Ingeniero Residente	mes	1.00	100%	2.00	17,880.00	35,760.00	
	Especialista en Suelos y Pavimentos	mes	1.00	100%	2.00	14,900.00	29,800.00	
A.1.3	Jefe de Oficina Técnica	mes	1.00	100%	2.00	14,900.00	29,800.00	
	Especialista en Impacto Ambiental	mes	1.00	100%	2.00	13,410.00	26,820.00	
A.1.5	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	mes	1.00	100%	2.00	11,920.00	23,840.00	
A.1.6	Ingeniero Asistente	mes	1.00	100%	2.00	8,940.00	17,880.00	
A.1.7	Especialista en Trazo, Topografía, Señalización y Seguridad Vial	mes	1.00	100%	2.00	14,900.00	29,800.00	
	Especialista en Obras de Arte y Drenaje	mes	1.00	20%	0.40	14,900.00	5,960.00	
	Personal Técnico		4.00	4000/	0.00	5,000,00	37,250.00	
	Técnico Laboratorista de Suelos, Pavimentos y Concreto hidráulico	mes	1.00	100%	2.00	5,960.00	11,920.00	
	Prevencionista Macásica	mes	1.00	100% 100%	2.00	5,960.00	11,920.00	
	Mecánico Personal Auxiliares y Asistentes	mes	1.00	100%	2.00	6,705.00	13,410.00 41,720.00	
	Auxiliares	mes	2.00	100%	2.00	2,980.00	11,920.00	
	Administrador	mes	1.00	100%	2.00	2,980.00	5,960.00	
	Conserje/Guardián	mes	4.00	100%	2.00	2,980.00	23,840.00	
B)	ALQUILERES Y SERVICIOS			144,4		_,,,,,,,,		159,880.00
B.1.0	Alquileres de oficinas y vivienda						14,000.00	
	Alquiler y mantenimiento de oficina + Vivienda + Almacén + laboratorio +		4.00		0.00	5 000 00	·	
B.1.1	Cocheras(incluye mobiliario) (*)	mes	1.00		2.00	5,000.00	10,000.00	
B.1.2	Alguiler y mantenimiento de oficina (supervisión) (incluye mobiliario)	mes	1.00		2.00	2,000.00	4,000.00	1
	Equipos de Suelos, Pavimentos y Cómputo					_,000.00	13,400.00	
	Equipo de Laboratorio (Suelos y Concreto)	mes	1.00		2.00	4,500.00	9,000.00	
	Equipo de Computo (solo PC)	mes	5.00		2.00	300.00	3,000.00	1
	Equipo de Computo (solo PC) (supervisión)	mes	1.00		2.00	300.00	600.00	
B.2.4	Impresora (incluye mantenimiento)	mes	1.00		2.00	200.00	400.00	
B.2.5	Impresora (incluye mantenimiento) (para la supervisión)	mes	1.00		2.00	200.00	400.00	
B.4.0	Alquiler de Vehículos y Otros Equipos (Incluidos Operador, Gasolina, Seguros	viáticos v	/ alimentació	n de operado	ores)		107,800.00	
B.4.1	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4	mes	2.00		2.00	10,300.00	41,200.00	
B.4.2	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 (para Supervisión)	mes	1.00		2.00	10,300.00	20,600.00	
	Van de 15 psj. (mov. Pers. Obrero)	mes	2.00		2.00	11,500.00	46,000.00	
	Otros Alquileres y Servicios			-			24,680.00	
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	1.00		2.00	500.00	1,000.00	
	Comunicaciones (Telefonía e Internet) (para la supervisión)	mes	1.00		2.00	500.00	1,000.00	
	Gastos de Oficina Central	mes	1.00		2.00	500.00	500.00	
	Cartel de Servicio (5.40 mx 3.60 m) (ubicado en la progresiva inicial y final)	und	2.00			1,850.00	3,700.00	
	Servicio de medicion de IRI con Rugosimetro Tipo 3	km	4.24			2,000.00	8,480.00	
B.5.6	Ensayos Especiales MOVILIZACION Y APOYO LOGISTICO	glb	1.00			10,000.00	10,000.00	56,550.00
	Pasajes						12,600.00	30,330.00
	Personal Profesional	pasaje	15.00			600.00	9,000.00	
	Personal Técnico	pasaje	6.00			600.00	3,600.00	
	Alimentación del Personal			.			40,800.00	
C.2.1	Personal profesional, Técnico y Auxiliares y Asistentes (Tiempo completo)	mes	17.00		2.00	1,200.00	40,800.00	
C.3.0	Vestuario del Personal Profesional, Tecnico y Auxiliares						3,150.00	
C.3.1	Vestuario del Personal con el logo del contratante (inc. camisa, pantalón, chompa y	glb	1.00			3,150.00	3,150.00	
	casaca) (**)	gib	1.00			3,130.00	3,130.00	
	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		1.00	1	0.00	=0		4,800.00
D.1	Utiles de oficina y dibujo	mes	1.00		2.00	500.00	1,000.00	
D.2	Utiles de oficina y dibujo (para la supervisión)	mes	1.00	-	2.00	500.00	1,000.00	
D.3	Materiales fungibles de laboratorio	mes	1.00	-	2.00	600.00	1,200.00	
D.4 D.5	Copias, reproducciones e impresiones Copias, reproducciones e impresiones (1 unidad para la supervisión)	mes mes	1.00 1.00	 	2.00 2.00	400.00 400.00	800.00 800.00	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	11105	1.00		2.00	400.00	000.00	31,800.00
E.1.	Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas	glb	1.00			5,000.00	5,000.00	31,000.00
E.2.	Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas Programa de capacitación, educación ambiental y seguridad vial	glb	1.00			4,000.00	4,000.00	
E.3.	Programa de prevención de pérdidas y contingencias	glb	1.00	†		4,800.00	4,800.00	
E.4.	Programa de monitoreo y ambiental	glb	1.00	t		6,000.00	6,000.00	
E.5.	Programa de asuntos sociales	glb	1.00			4,000.00	4,000.00	1
E.6.	Programa de cierre	glb	1.00			3,000.00	3,000.00	1
	Programa de compensación	glb	1.00			5,000.00	5,000.00	1
F	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							6,000.00
F.1	Equipos de Protección Colectiva (Tranqueras, Tachos, Conos, señalización	alk	1.00			6 000 00	6,000,00	
F.1	provisional, lavamanos portátiles, otros)	glb	1.00	<u></u>		6,000.00	6,000.00	
G)	GASTOS FINANCIEROS							6,214.49
G.1	Carta Fianza o Póliza de Caución de Fiel Cumplimiento	glb	1.00			2,483.86	2,483.86	
G.2	Carta Fianza o Póliza de Caución de Adelanto	glb	1.00			2,980.63	2,980.63	
G.3	Gastos Bancarios (ITF)	glb	1.00			750.00	750.00	
H)	SEGUROS							57,463.02
H.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	1.00			54,865.35	54,865.35	
	Seguros de Vida Ley	glb	1.00			923.99	923.99	
H.3	Costo por emisión de Póliza	glb	1.00			1,673.68	1,673.68	604 007 54
	COSTO PARCIAL (A+B+C+D+E+F+G+H)						S/	601,337.51
	IGV (18%) TOTAL GASTOS GENERALES						S/	108,240.75 709,578.26
1	(*) El área de las viviendas y oficinas para la ejecución del servicio debe ser proporcio		ational dalars			., ., .,		109,310.20

Notas: (*) El área de las viviendas y oficinas para la ejecución del servicio debe ser proporcional a la cantidad del personal considerado para la ejecución del servicio.

^(**)Recurso asignado para el Personal Profesional, Técnico, Auxiliares y Asistentes.











PLANOS

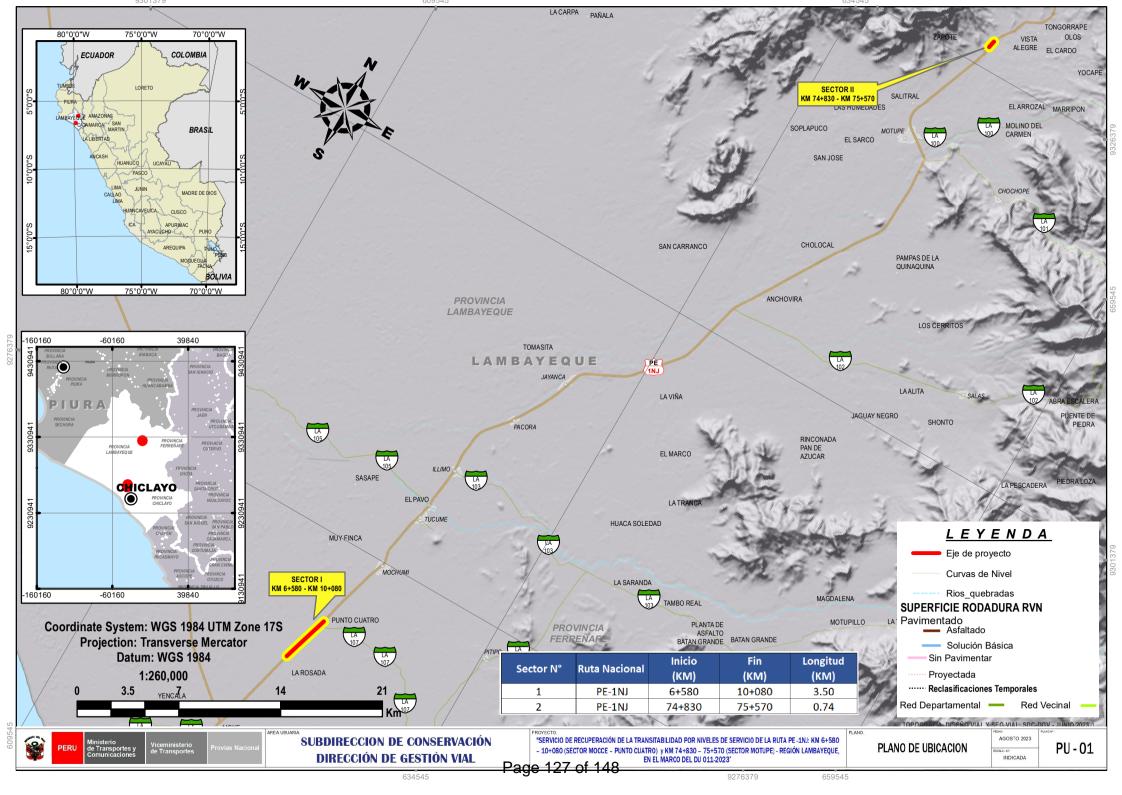


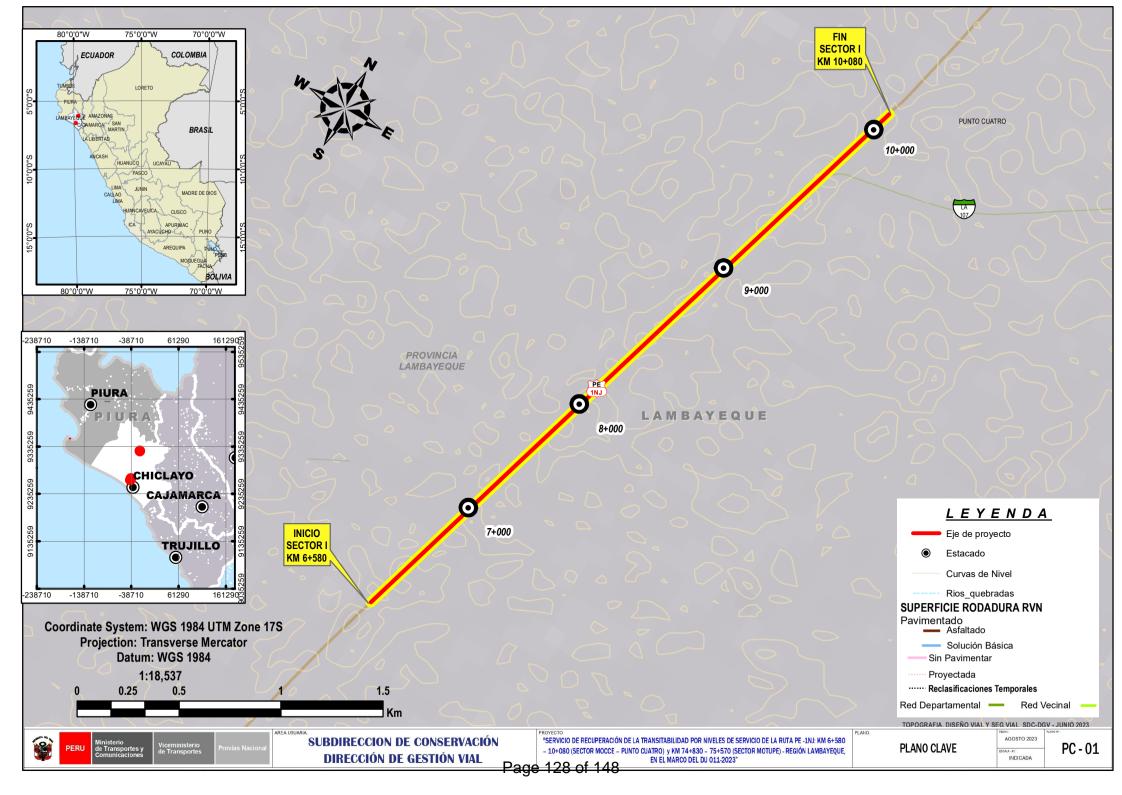












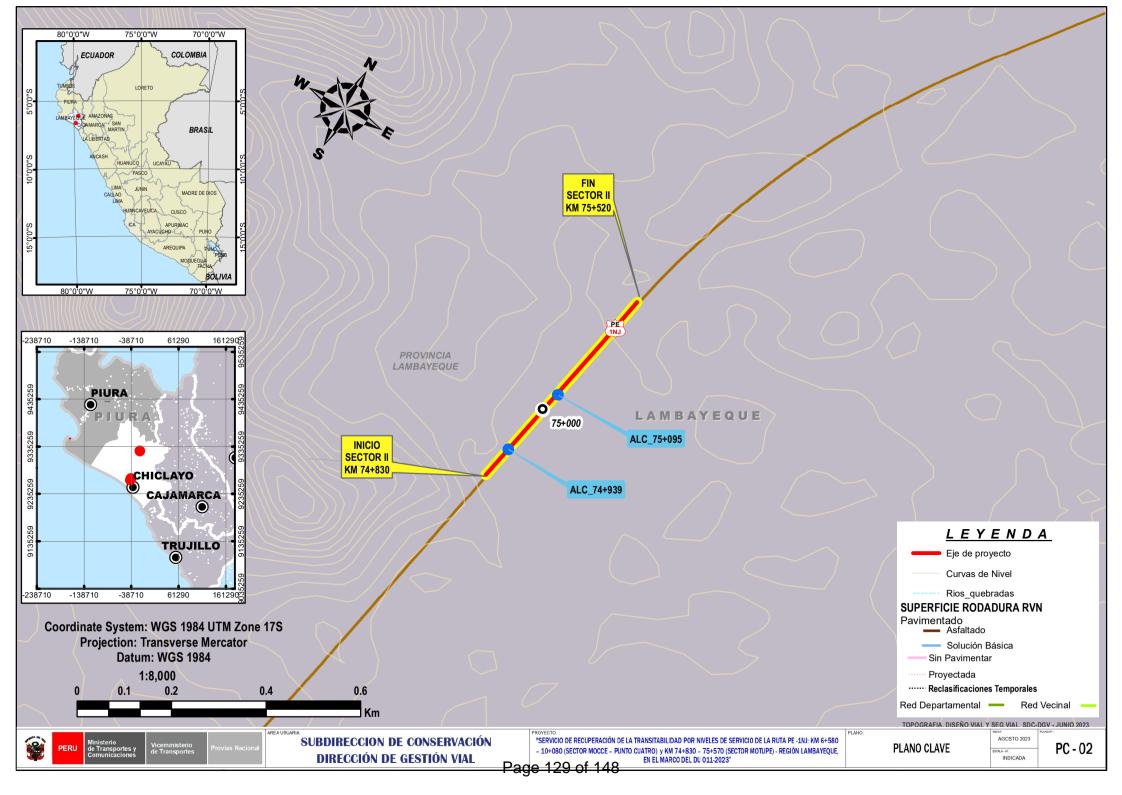


DIAGRAMA DE FUENTES DE AGUA Y BOTADERO PUENTE CHICOMA FUENTE DE AGUA FUENTE DE AGUA KM 44+500 KM 58+500 F.A F.A (C1) **BOTADERO** : 001 LADO : Derecho ACCESO : Acceso existente en buen estado a 50 mts Acceso existente en buen estado a 10 mts. de la carretera EXPLOTACION : Todo el año **PROPIETARIO** POTENCIA KM 67+500 Acceso existente en buen estado a 10 mts. de la carretera TRAMO 01 Km 6+580 - Km 10+080 TRAMO 02 Km 74+830 - Km 75+5 PE-1NJ Km 80+000 F.A F.A KM 44+500 KM 60+808 FUENTE DE AGUA PUENTE INDEPENDENCIA FUENTE DE AGUA "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 AGOSTO 2023 **SUBDIRECCION DE CONSERVACIÓN** DIAGRAMA DE CANTERAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

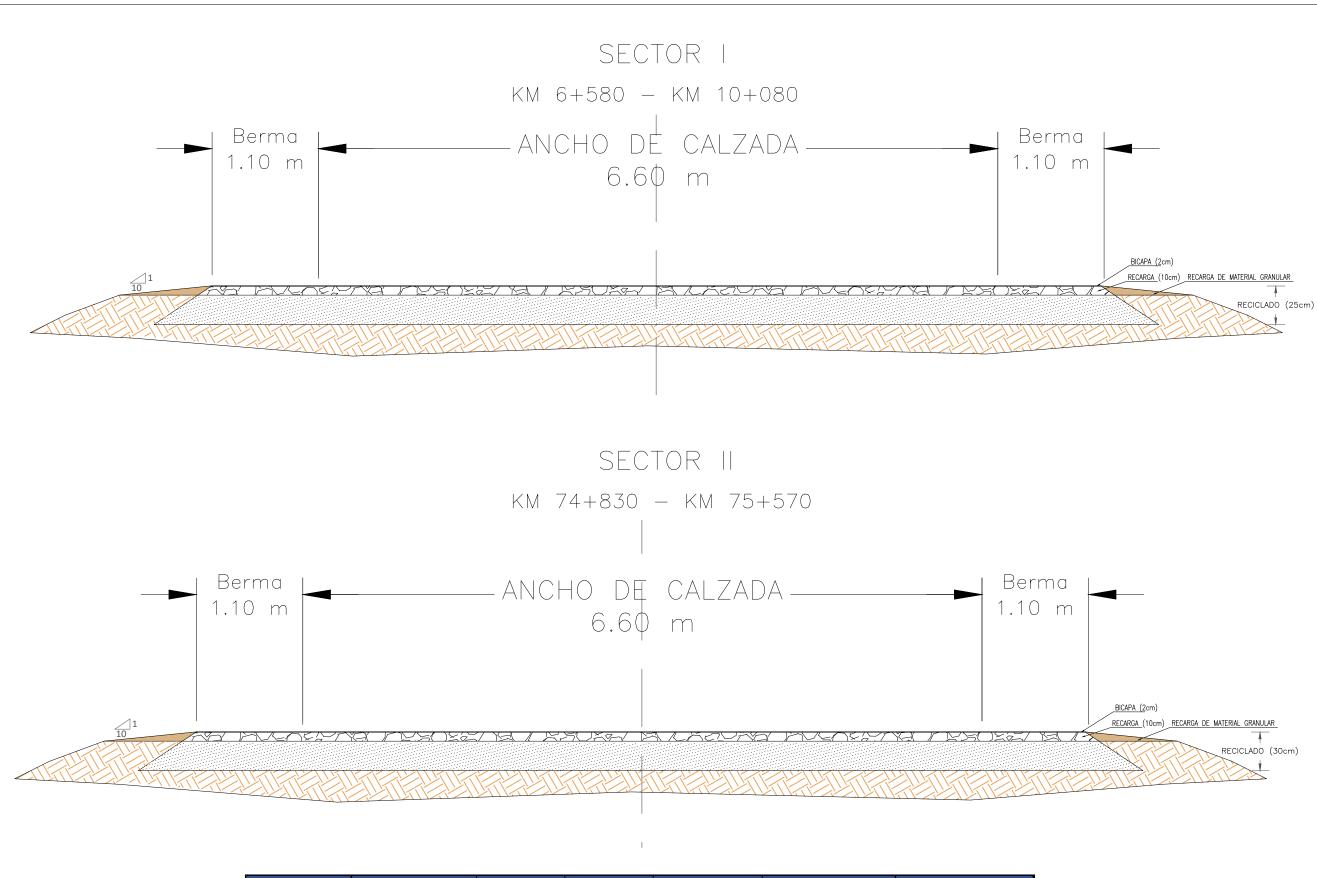
- 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE,

EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

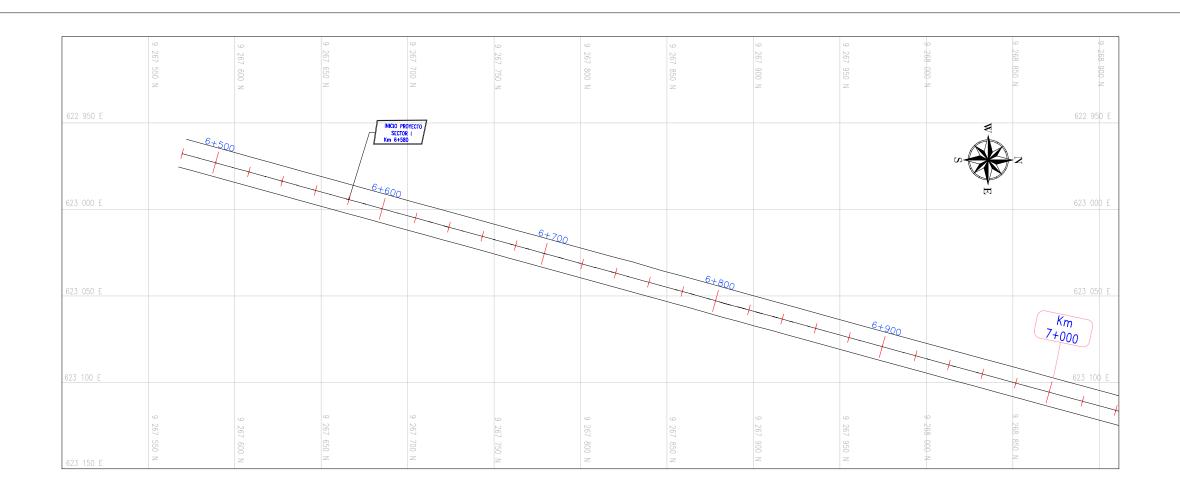
AU-01

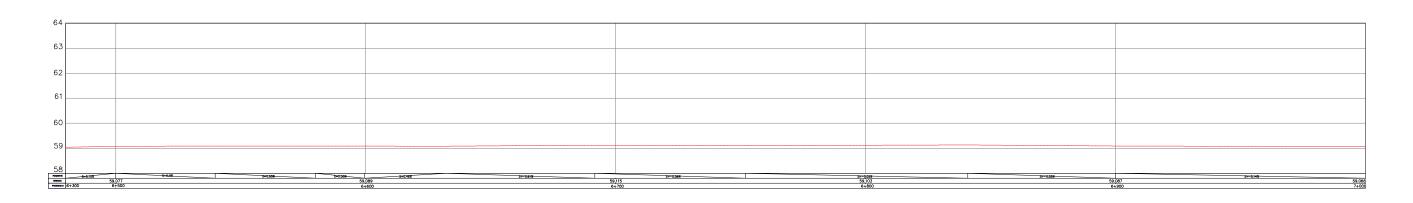
INDICADA

DME Y FUENTES DE AGUA



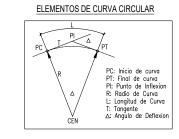
Sector N°	Ruta Nacional	Inicio (Km)	Fin (Km)	Longitud (Km)	Recarga (cm)	Reciclado (cm)
1	PE-1NR	6+580	10+080	3.50	10	25
2	PE-1NR	74+830	75+570	0.74	10	30





		Coorde	Coordenadas				
Progresiva KM	Ruta Nacional	Е	N	Zona			
6+580	PE-1NJ	622994.374	9267666.018	17S			
7+000	PE-1NJ	623105.633	9268071.008	17S			





PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL

20 40 METROS

ESCALA = 12 200 (A1)



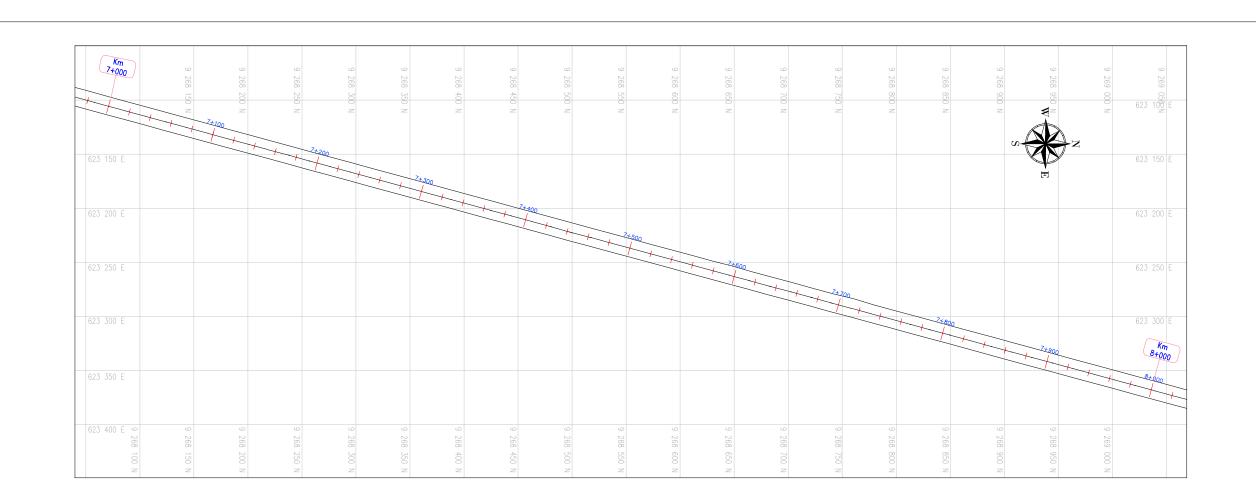
inisterio nsportes Provías Nacional SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

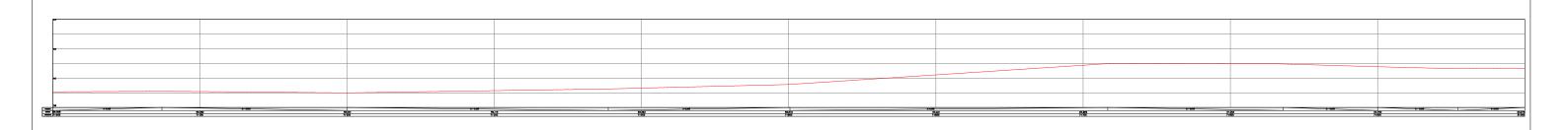
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 6+580 - 7+000

AGOSTO 2023

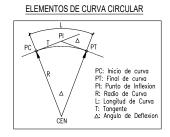
PP-01





		Coord	enadas	
Progresiva KM	Ruta Nacional	E	N	Zona
7+000	PE-1NJ	623105.633	9268071.008	17 S
8+000	PE-1NJ	623367.943	9269035.985	17 S





PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL



eministerio iransportes Provías Nacional SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

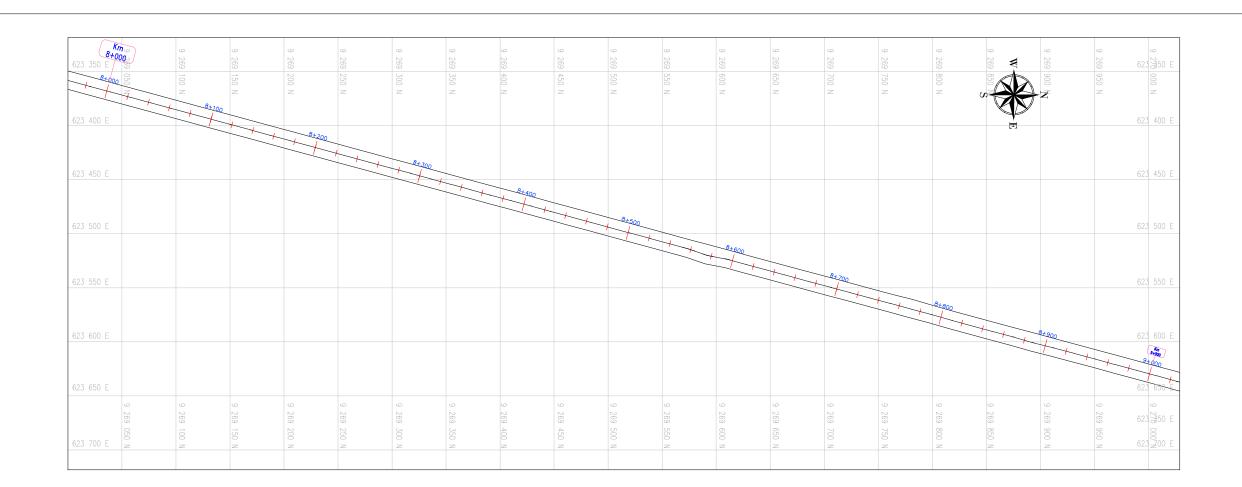
ROYECTO:

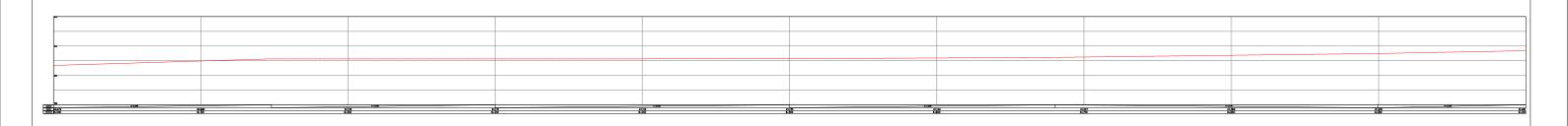
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE
-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR
MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 7+000 - 8+000

FECHA:
AGOSTO 2023
ESCALA - A1:

PP-02



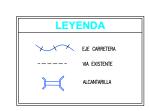


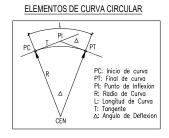
 Coordenadas

 Progresiva KM
 Ruta Nacional
 E
 N
 Zona

 8+000
 PE-1NJ
 623367.943
 9269035.985
 17S

 9+000
 PE-1NJ
 623629.618
 9270001.056
 17S







Provías Nacional

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

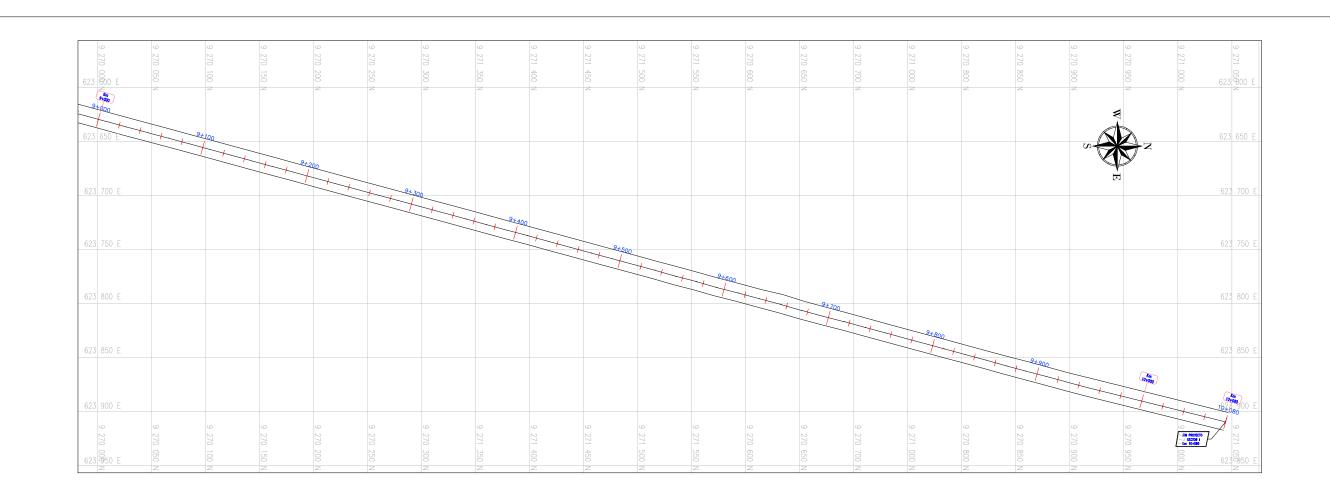
PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 8+000 - 9+000 FECHA:

AGOSTO 2023

ESCALA-A1:

INDICADA

PP - 03



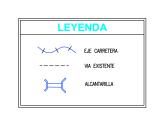
- W	au au	200	and the second s
<u>6</u>	 <u> </u>	100	140

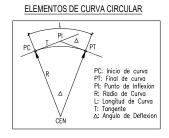
 Coordenadas

 Progresiva KM
 Ruta Nacional
 E
 N
 Zona

 9+000
 PE-1NJ
 623629.618
 9270001.056
 175

 10+080
 PE-1NJ
 623909.486
 9271044.203
 175





PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL



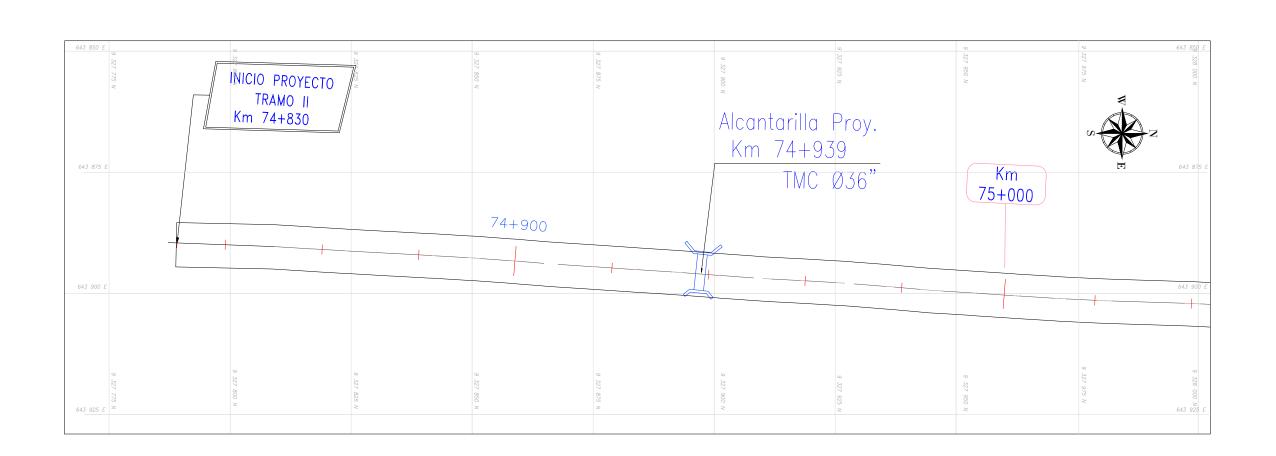
Provías Nacional

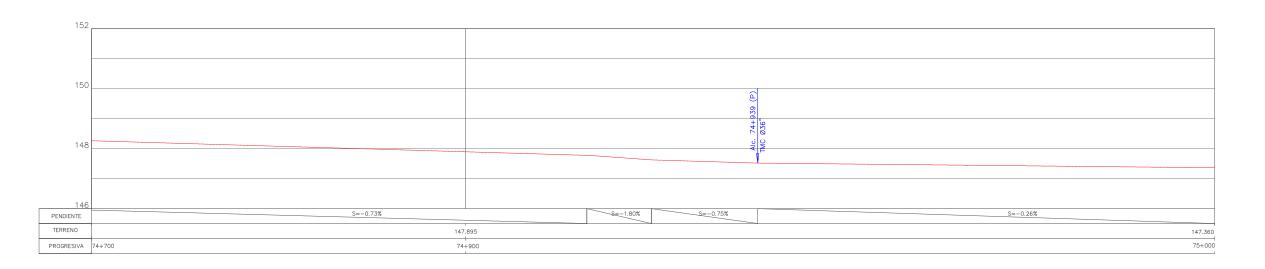
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL ROYECTO:
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE
-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR
MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 9+000 - 10+080

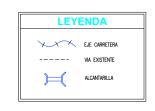
AGOSTO 2023

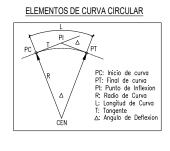
PP - 04





		Coord	enadas	
Progresiva KM	Ruta Nacional	Е	N	Zona
74+830	PE-1NJ	643889.584	9327789.035	17 S
75+000	PE-1NJ	643900.356	9327959.910	17 S





PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL

20 40 METROS

ESCALA = 12,2000 (A1)

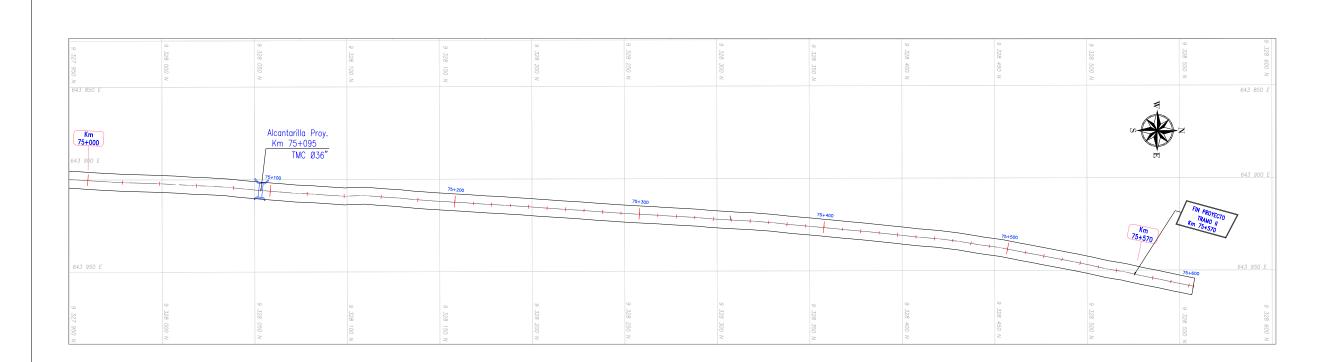
Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provías Nacion

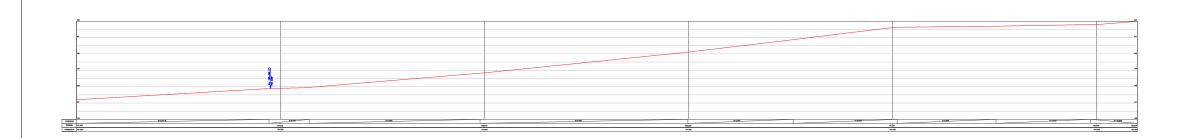
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

ROYECTO:
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE
-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR
MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 74+830 - 75+000 AGOSTO 2023

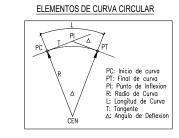
ESCALA-AI:
INDICADA





		Coorde		
Progresiva KM	Ruta Nacional	E	N	Zona
75+000	PE-1NJ	643900.356	9327959.910	17 S
75+570	PE-1NJ	643952.167	9328525.610	17S





PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL

20 40 METROS

ESCALA = 12 200 (A1)



ministerio ransportes Provías Nacional SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL ROYECTO:
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE
-1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR
MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023"

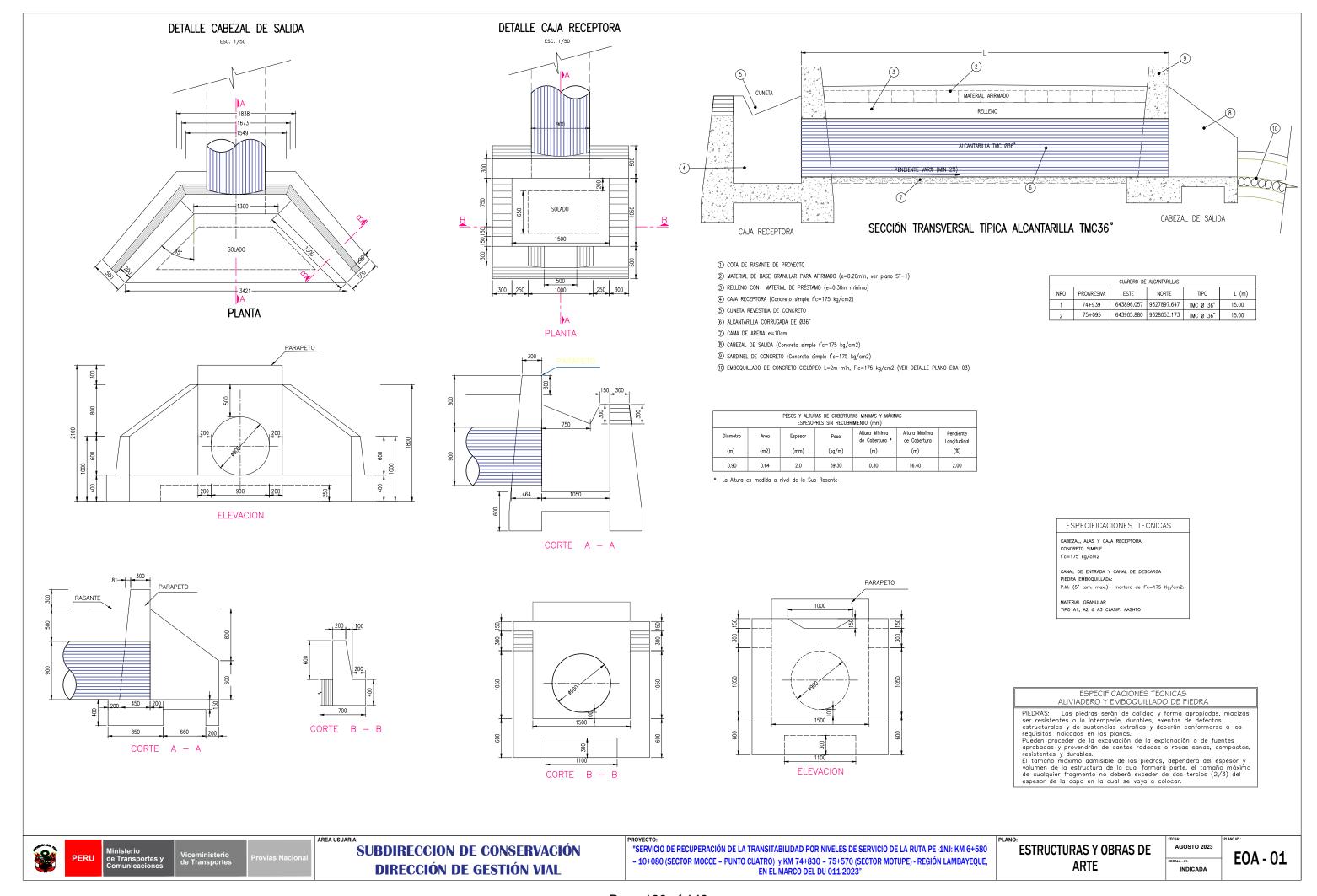
PLANO DE PLANTA - PERFIL KM 75+000 - 75+570

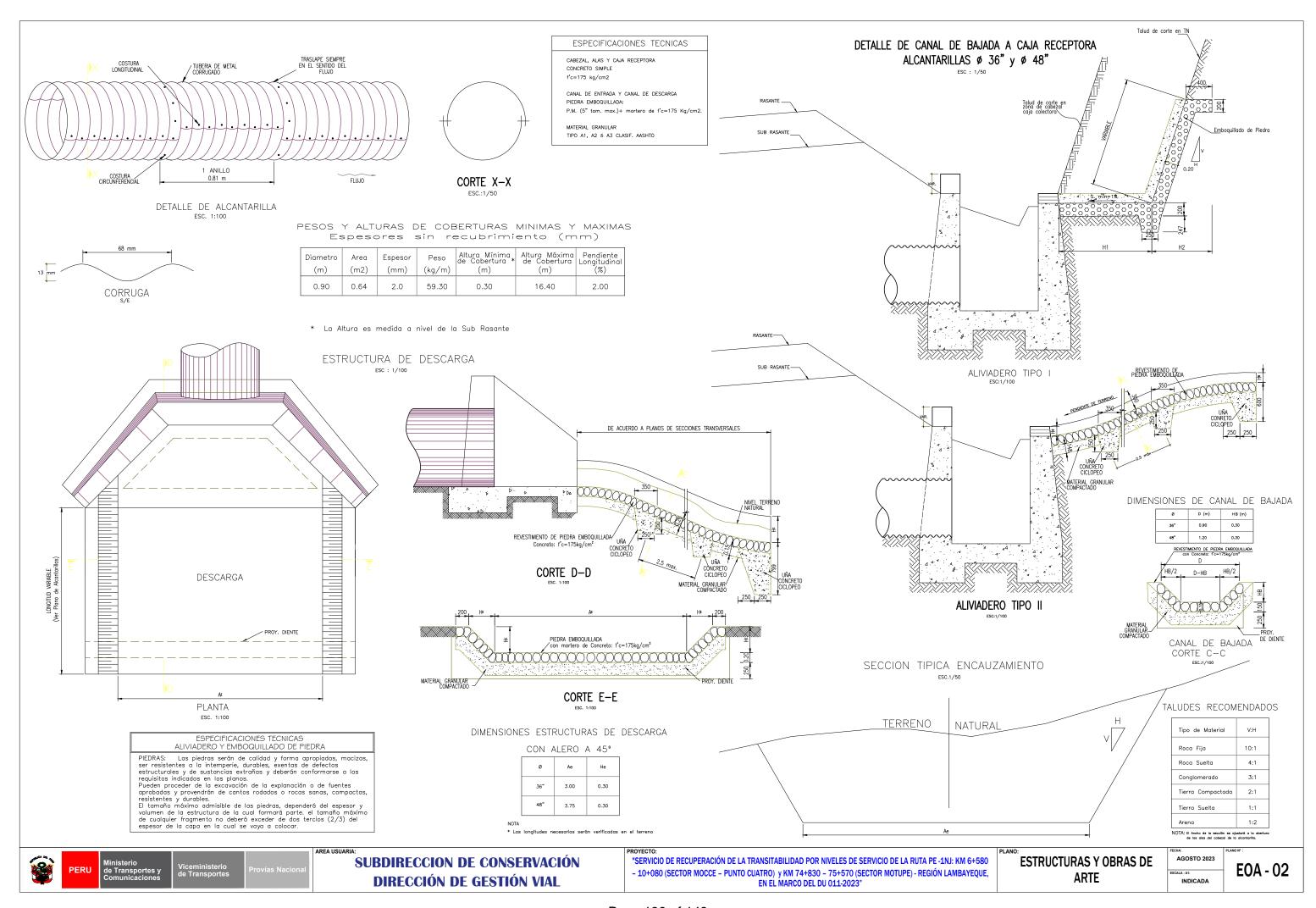
AGOSTO 2023

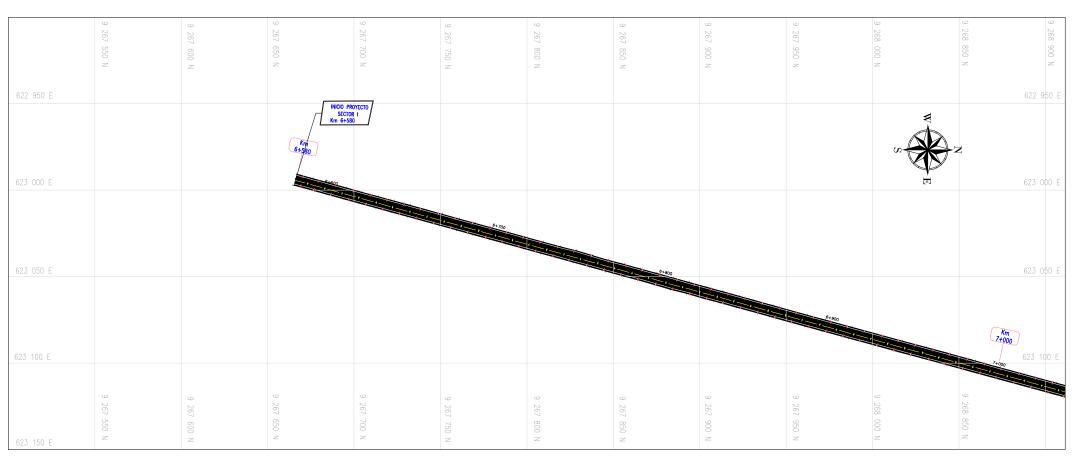
ESCALA-A1:

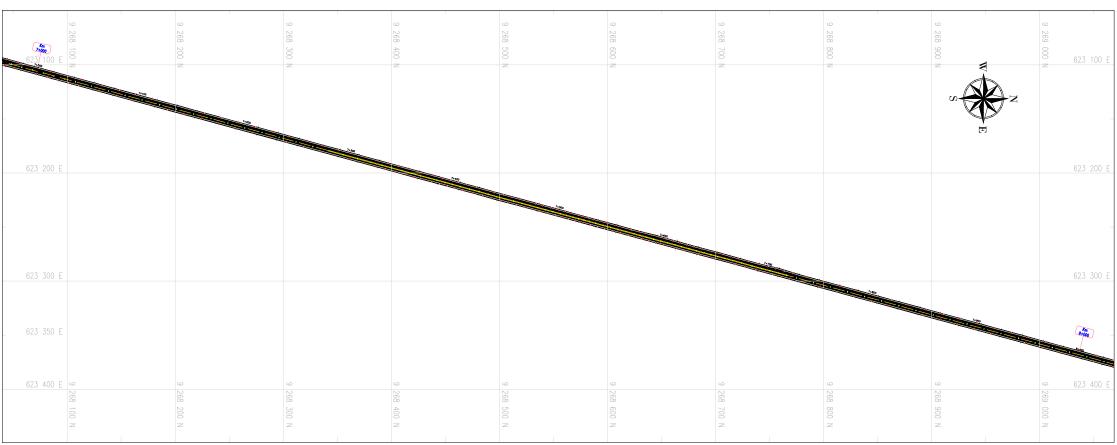
INDICADA

PP - 06









LEYENDA - SEÑALIZACIÓN

SEÑAL PROYECTADO :
Linea amarilla Tacha bidireccional Rojo/Blanco: D
Linea blanca Tacha bidireccional Amarillo: D

0 40 80 120 160 200 m ESCALA GRAFICA 1:2.000





ceministerio Provías Naciona Transportes SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

PROYECTO:

"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580
10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

MARCO DEL DU 011-2023"

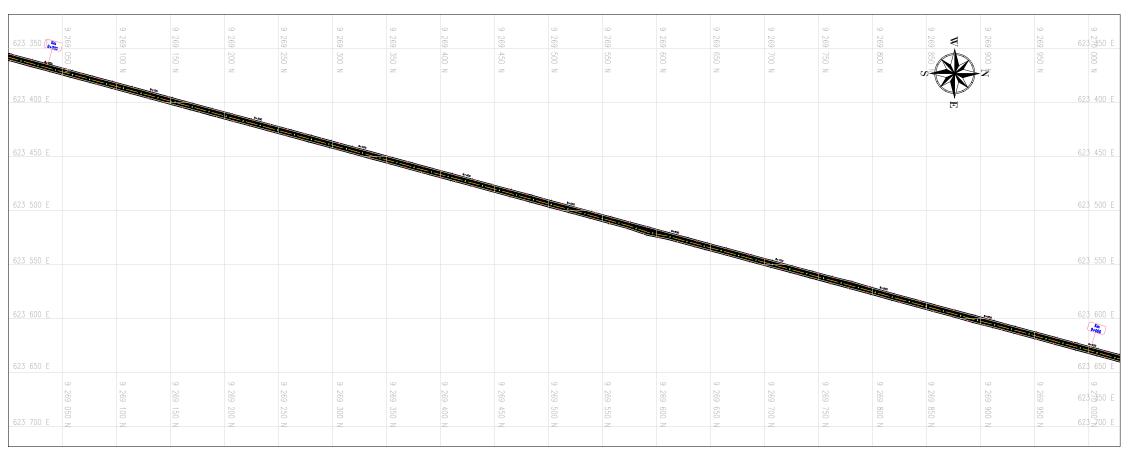
PLANO DE SEÑALIZACIÓN KM 6+580 - KM 8+000

AGOSTO 2023

ESCALA - A1:

INDICADA

SÑ-01



9 270	9 270	9 27(9 270 150	9 270	9 270	9 270 300	9 27	9 27	9 271 450	9 27	9 27	9 270 600	9 270	9 27(9 271 000	9 270 800	9 27(9 270 900	9 270 950	9 27	9 27
9 270 623 600 E	270 050 N	270 100 N	150 N	200 N	270 250 N	300 N	271 350 N	271 400 N	1 450 N	271 500 N	271 550 N	600 N	270 650 N	270 700 N	000	800 N	270 850 N	900 N	950 N	271 000 N	9 271 05 % N
9+000																			4		
623 650 E		***ro																v.			623 650 E
623 700 E																			E		623 700 E
023 700 L						**************************************															020 700 L
623 750 E								1100		P											623 750 E
											24 3.	too									
623 800 E																					623 800 E
623 850 E															**************************************						623 850 E
																	****		10,500		
623 900 E																					10+080
9 270 00050 E	9 270 1	9 270	9 270 150	9 270 :	9 270 250	9 270 300	9 271	9 271 400	9 271 450	9 271 500	9 271 550	9 270 600	9 270	9 270	9 271 000	9 270 800	9 270 8	9 270 900	9 270 950 N	FIN PROTECTO SECTOR I Km 10+000	
623 9 50 E	050 N	100 N	150 N	200 N	250 N	300 N	350 N	400 N	450 N	500 N	550 N	800 N	650 N	700 N	000 N	800 N	850 N	900 N	950 N		

LEYENDA - SEÑALIZACIÓN

SEÑAL PROYECTADO :
Linea amarilla _____ Tacha bidireccional Rojo/Blanco: D
Linea blanca ____ Tacha bidireccional Amarillo: D

0 40 80 120 160 200 ESCALA GRAFICA 1:2,000



Viceministerio Provías Nacional de Transportes

acional

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

PROYECTO:

"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580
10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

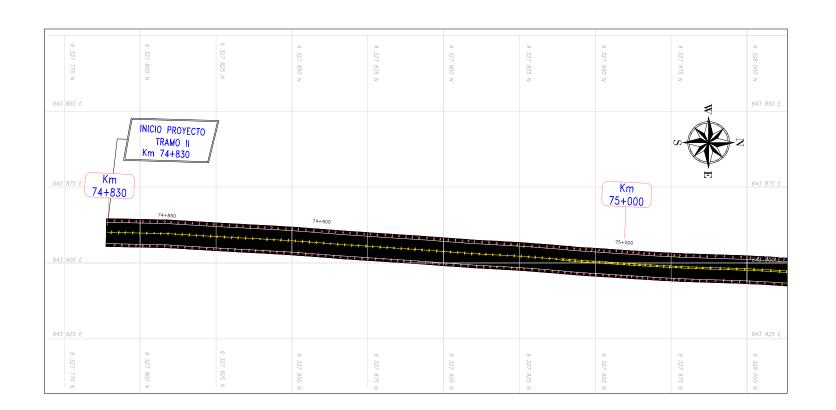
MARCO DEL DU 011-2023"

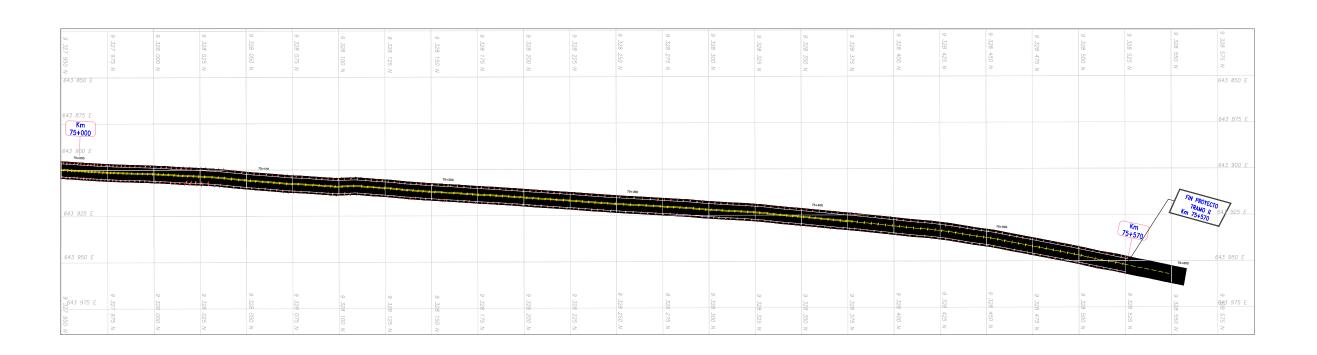
PLANO DE SEÑALIZACIÓN KM 8+000 - KM 10+080

AGOSTO 2023

ESCALA-A1:
INDICADA

SÑ-02







0 40 80 120 160 200 m ESCALA GRAFICA 1:2,000



Ministerio de Transportes y Comunicaciones Provías Nacional

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

PROYECTO:

"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580
10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL

MARCO DEL DU 011-2023"

PLANO DE SEÑALIZACIÓN KM 74+830 - KM 75+520

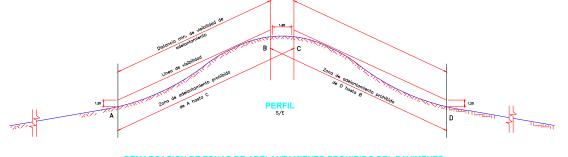
AGOSTO 2023

ESCALA - A1:

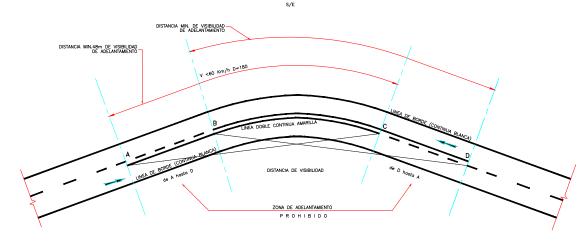
INDICADA

SÑ-03

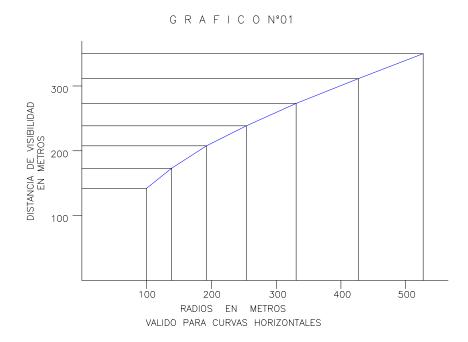
MARCAS EN PAVIMENTO



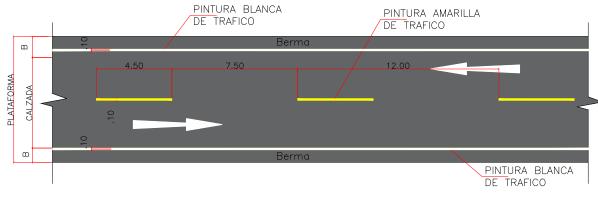
DEMARCACION DE ZONAS DE ADELANTAMIENTO PROHIBIDO DEL PAVIMENTO CURVA VERTICAL



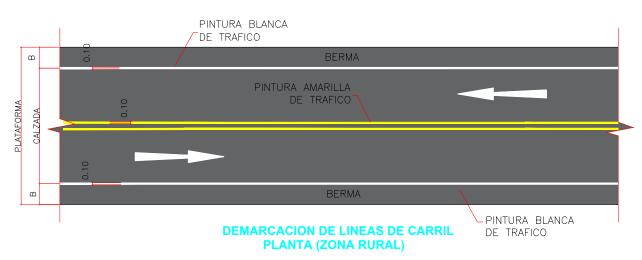
,



Sector	Ruta Nacional	Linea blanc	a continua	Linea amar	illa discontinua	Doble linea amarilla continua		
1	PE-1NJ	6+580	10+080	6+580	7+280	7+280	7+720	
1	1 PE-INJ			7+720	10+080			
2	2 PE-1NJ	74+830	75+570	74+830	74+980	74+980	75+420	
2				75+420	75+570			



PLANTA (SEGMENTADO)



NOTAS:

- 1- LAS DIMENSIONES DE CALZADA Y BERMA (B) SERAN LAS DIMENSIONES EXISTENTES EN CAMPO. LAS CUALES SE VERIFICARAN CON EL REPLANTEO DE CADA SECTOR.
- 2- LA LINEA CENTRAL TANTO EN TANGENTES COMO EN CURVAS DEBE TRAZARSE SIEMPRE EN EL EJE DE LA CALZADA, LA PINTURA A EMPLEAR SERA DE COLOR AMARILLO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA VIGENTE PARA MARCAS EN EL PAVIMENTO.
- 3- SE UTILIZARA UNA LINEA CONTINUA EN LA LINEA CENTRAL PARA PROHIBIR EL ALCANCE O PASE A OTRO VEHICULO EN CURVAS HORIZONTALES Y/O VERTICALES, CUANDO LA DISTANCIA DE VISIBILIDAD SEA IGUAL O MENOR A LA MOSTRADA EN GRAFICO Nº 01
- 4- LA LINEA CENTRAL TANTO EN TANGENTE O EN CURVA DEBERA TRAZARSE SIEMPRE
 EN EL EJE DE LA CALZADA DEBIDAMENTE COMPARTIDO CON ANCHOS SIMETRICOS,
 LA PINTURA A EMPLEAR SERA DE COLOR AMARILLO Y DEBERA CUMPLIR CON LOS
 REQUISITOS DE LA NORMA PARA MARCAS EN EL PAVIMENTO.

Viceministerio de Transportes Provías Nacional

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL

"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 - 10+080 (SECTOR MOCCE - PUNTO CUATRO) y KM 74+830 - 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023" PLANO DE DETALLE MARCAS EN PAVIMENTO AGOSTO 2023

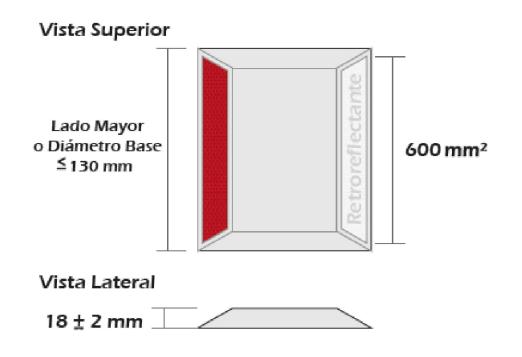
ESCALA - A1:

INDICADA

DS - 01

TACHAS RETRORREFLECTIVAS





LAS TACHAS RETRORREFLECTIVAS SE DEBEN INSTALAR AL LADO DERECHO A 0.05m DE LAS DEMARCACIONES PLANAS CONTINUAS Y EN EL CASO DE LAS DEMARCACIONES PLANAS SEGMENTADAS SE COLOCARA AL CENTRO DE LA BRECHA O EN EL TRAMO DISCONTINUO.

DS - 02



NIVELES DE SERVICIO











SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

5.9 NIVELES DE SERVICIO

Control del Servicio

- El cumplimiento del Servicio será medido en las zonas donde se hayan ejecutado los trabajos, de acuerdo al avance, y se realizará de acuerdo al Sub Capítulo IV Procedimiento de SUPERVISIÓN en los Contratos por Servicio de los presentes Términos de Referencia.
- Las áreas o sectores donde se verificará el Nivel de Servicio son los señalados en los Términos de Referencia. Así mismo estas actividades deben ser ejecutadas de acuerdo a los documentos indicados en el numeral 1.5 del Sub Capítulo I de los presentes Términos de referencia y según corresponda.
- La verificación del cumplimiento del servicio prestado o el incumplimiento del mismo, deberá ser suscrita por el responsable del tramo como representante del CONTRATISTA y por el SUPERVISOR.
- PROVIAS NACIONAL podrá implementar otros medios de verificación del servicio en el transcurso del contrato o disponer la SUPERVISIÓN del servicio por terceros en cualquier momento.













SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

Tabla 4. Tabla para el Control del Nivel del Servicio

Variable		Indicador	Forma de Medición	Tolerancia		
		Deformación por deficiencia estructural	Regla	No se admiten hundimientos mayores a 25 mm		
		Desprendimiento en calzada	Visual	Desprendimientos del 2% del área evaluada, como máximo		
	Base Estabilizada	Baches (Huecos)	Visual	No se admiten		
		Encalaminado	Cinta métrica	No se admiten		
		Desprendimientos de bordes	Visual	No se admiten		
	Imprimación	Empozamiento de asfalto	Visual	2% del área evaluada		
		Baches	Visual	No se admiten		
		Reparaciones o parchados	Visual	No se admiten		
Calzada		Ahuellamiento	Regla	No se admiten		
	Tratamiento Superficial Bicapa	Peladuras y Desprendimientos	Visual	5% máximo de área respecto de la muestra materia de evaluación para peladuras y 0% para desprendimientos.		
		Exudaciones	Visual	2% máximo de área respecto de la muestra materia de evaluación, con manchas de exceso de asfalto de área mayor a 0.01 m2		
		Desprendimientos de bordes	Visual	No se admiten		
		IRI característico*	Rugosímetro Clase III	Máximo 3.0 m/km (con una confiabilidad de 70%)		
L	impieza	Calzada, Berma, obras de arte y drenaje	Visual	Siempre limpia libre de escombros producto de la ejecución del servicio		
Obras de Arte	Alcantarillas	Fisuras, grietas, desprendimientos, cangrejeras, deformaciones en el concreto, juntas sin sellar, restos de encofrados y acero suelto y/o expuesto	Visual, Cinta Métrica	No se admiten		
	En general	En general para las obras de arte: socavaciones, asentamientos, pérdida de geometría, fallas que afectan la capacidad estructural y/o hidráulica	Visual	No se admiten		













SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PE -1NJ: KM 6+580 – 10+080 (SECTOR MOCCE – PUNTO CUATRO) y KM 74+830 – 75+570 (SECTOR MOTUPE) - REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DU 011-2023

				ĺ .			
			Retroreflectómetro	Completas y Limpias			
			horizontal (ángulo	Blanco: 230cd/lux*m2; Amarillo:			
	Horizontal	Retroreflectancia	de observación de	175cd/lux*m2.			
			1,05° y ángulo de	Equipo proporcionado por el			
			entrada de 88,76°).	Contratista			
				De acuerdo con lo especificado			
				en "Especificaciones Técnicas			
Señalizaci				Generales para Construcción"			
ón a				del MTC (vigente),			
implemen				ASTM E1696-15 - Standard Test			
tar y			Con equipo	Method for Field Measurement			
tai y	Tachas	Retroreflectancia		of Raised Retroreflective			
	Retroreflectivas			Pavement Markers Using a			
	Retrorenectivas			Portable Retroreflectometer -			
				Método de prueba estándar			
				para la medición de campo de			
				marcadores de pavimento			
				retrorreflectantes elevados			
				utilizando un			
				retrorreflectómetro portátil.			

Nota:

- a. Para la instalación de las alcantarillas se considera la colocación de la tubería metálica corrugada, los muros cabezales, emboquillado, y todo lo que corresponde a una instalación de la alcantarilla completa para su funcionamiento. Así mismo la longitud a colocar será de acuerdo al ancho de la plataforma y a la necesidad reales de campo.
- b. LAS MEDICIONES DE NIVEL DE SERVICIO SE REALIZARÁ A LOS ELEMENTOS DE LA VÍA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA. Se precisa que no se medirá nivel de servicio en los elementos que no haya colocado o ejecutado el contratista











